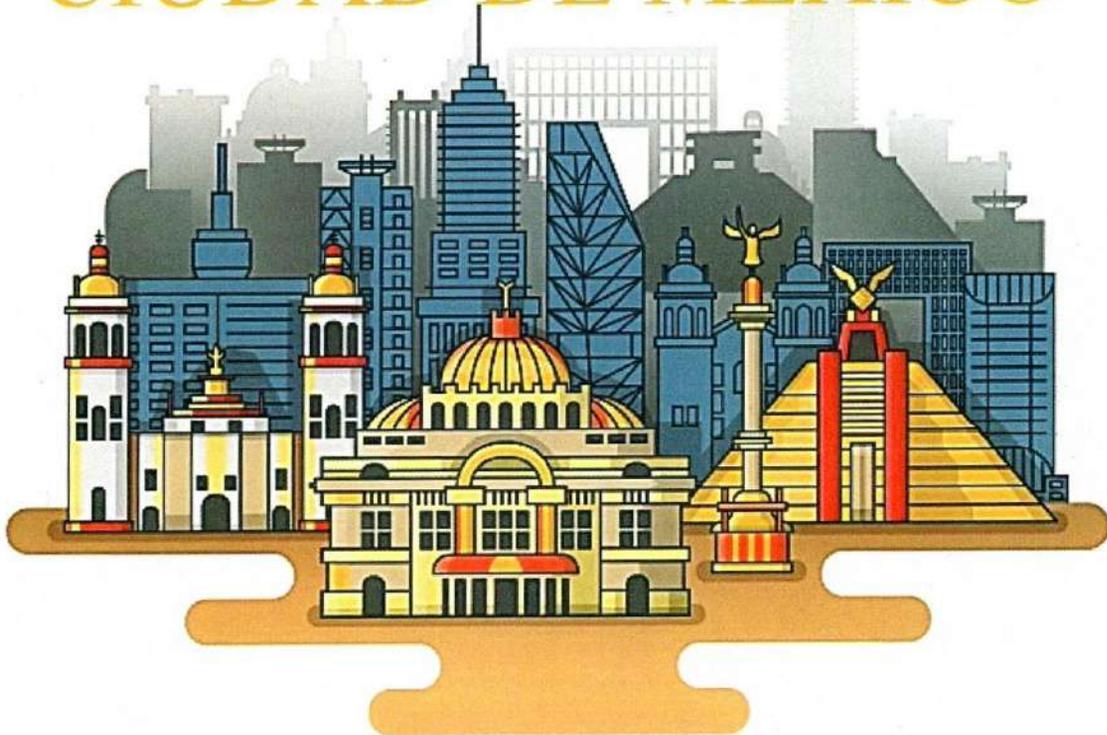




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Tercera Sesión
Ordinaria

Marzo 29, 2023

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





TERCERA SESIÓN ORDINARIA
29 de marzo del 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE / CARGO	CARGO EN COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS	PRESIDENTE
ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PRESIDENTE SUPLENTE
ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA	SECRETARIO TÉCNICO

001 002



TERCERA SESIÓN ORDINARIA
29 de marzo del 2023

VOCALES

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DRA. MARINA ROBLES GARCÍA	LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA VERGARA DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DR. JOSÉ MANUEL VARGAS HERNÁNDEZ DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH	LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ	LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. LUIS FRANCISCO DEYA OROPEZA	ING. MARIO HUMBERTO NAVARRO CHAVARRÍA DIRECTOR EJECUTIVO DE PROYECTOS ESPECIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA	ING. BENJAMÍN GÓMEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

003



TERCERA SESIÓN ORDINARIA

29 de marzo del 2023

<p>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>ING. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MARTÍN</p>	<p>ING. JAVIER GALLARDO FERNÁNDEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE</p> <p>ING. LIPZON YAKOV GÓMEZ CÁRDENAS SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE</p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ</p>	<p>ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CALIDAD DE OBRAS</p>
<p>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>LIC. AIDA CECILIA MENDOZA RODRÍGUEZ</p>	
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN</p>	<p>MTRO. LUIS JULIÁN CASTRO GARCÍA DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>ARQ. TANIA CARRO TOLEDO</p>	<p>LIC. RAFAEL DE JESÚS TATO PALMA DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS</p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO</p>	<p>MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>

004



TERCERA SESIÓN ORDINARIA

29 de marzo del 2023

<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>MAPP. GERARDO CALZADA SIBILLA</p>	<p>ING. CARLOS MIGUEL RICARDEZ MENDOZA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ</p>	

CONTRALORÍA CIUDADANA

<p>ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX</p>	<p>TITULAR</p>	<p>DESIGNADO Y ACREDITADO</p>
<p>DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ</p>	<p>ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO</p>

005



TERCERA SESIÓN ORDINARIA
29 de marzo del 2023

ASESORES

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA	<p>MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD DE APOYO TÉCNICO</p> <p>ING. MIGUEL JAIR YÁÑEZ OLVERA SUBDIRECTOR DE REVISIÓN DE OBRAS</p>
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	LIC. IVETTE REYES LEÓN	<p>ING. TEODOSO CHUPÍN NIÑO SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO</p>
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO	<p>MTRO. MANUEL ALEJANDRO GALVÁN GÓMEZ DIRECTOR DE CONSULTAS JURÍDICAS Y ASUNTOS NOTARIALES</p>



TERCERA SESIÓN ORDINARIA

29 de marzo del 2023

INVITADOS

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		MTRA. ROSALBA CRUZ JIMÉNEZ ASESORA "B"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR	LIC. RAMÓN LEY BECERRA DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B"
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DR. RENATO BERRÓN RUIZ	ING. RICARDO ALEJANDRE MELGAREJO SUBDIRECTOR DE CONTROL DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, CORRESPONSABLES Y REVISORES

ALCALDÍAS

ALCALDÍAS	TITULAR	SUPLENTE
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN	MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA	C. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO	LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ	ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS

007



TERCERA SESIÓN ORDINARIA
29 de marzo del 2023

ALCALDE EN BENITO JUÁREZ	MTRO. SANTIAGO TABOADA CORTINA	MTRA. ELIA OLIVIA PACHECO ÁVILA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
ALCALDE EN COYOACÁN	LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR	ARQ. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS ARQ. JOSÉ OSCAR VÁZQUEZ MONTES SUBDIRECTOR TÉCNICO Y DE PROYECTOS
ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS	LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ	ARQ. LUIS ANTONIO DE JESÚS CONTRERAS NOVELO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO C. PEDRO LUIS BERNAL HERNÁNDEZ DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC	DRA. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES	ING. JAVIER VERTIZ MACÍAS DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO	DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA	ING. EDGARDO VITO GELOVER PÉREZ DIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDE EN IZTACALCO	LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ	ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

008



TERCERA SESIÓN ORDINARIA

29 de marzo del 2023

<p>ALCALDESA EN IZTAPALAPA</p>	<p>LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA</p>	<p>ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p> <p>ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN COORDINADOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p>
<p>ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS</p>	<p>LIC. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES</p>	<p>ING. RUFINO JUAN CARMONA LEÓN DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p>
<p>ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO</p>	<p>LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA</p>	<p>ING. ARQ. MANUEL REYES VITE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS</p>
<p>ALCALDESA EN MILPA ALTA</p>	<p>DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA</p>	<p>ING. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL REYES DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p> <p>ARQ. ROBERTO VALENTÍN ROMERO ESCALONA JUD DE CONCURSOS Y CONTRATOS</p>
<p>ALCALDESA EN TLÁHUAC</p>	<p>LIC. BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN</p>	<p>ING. JUAN MANUEL LÓPEZ REYES DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p> <p>ING. ALEJANDRO NARVÁEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</p>
<p>ALCALDESA EN TLALPAN</p>	<p>MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES</p>	<p>ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA TLALPAN</p>

009



TERCERA SESIÓN ORDINARIA

29 de marzo del 2023

<p>ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA</p>	<p>LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ</p>	<p>ING. ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p> <p>ING. MARIO CASTILLO AGUADO DIRECTOR DE OBRAS</p> <p>ING. ARQ. EDGAR PRUNEDA PÉREZ SUBDIRECTOR TÉCNICO</p>
<p>ALCALDE EN XOCHIMILCO</p>	<p>C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ</p>	<p>MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p>

ÓRGANO DESCONCENTRADO

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
<p>COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES</p>	<p>ING. MIGUEL CARMONA SUÁREZ DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE</p> <p>LIC. JOSÉ GERARDO LÓPEZ MERGOLD DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS</p>

ENTIDADES

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
<p>DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA</p>	<p>ING. ARQ. ELIZABETH MORALES DÍAS GERENTE DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</p>

010



TERCERA SESIÓN ORDINARIA
29 de marzo del 2023

TITULAR DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRA. LOREDANA MONTES LÓPEZ	ARQ. JAVIER OLMOS MONROY COORDINADOR DE DESARROLLO INMOBILIARIO C. ALEJANDRO ÁVILA CRUZ JUD DE SUPERVISIÓN
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA	ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

001011

2. Aprobación del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2023 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante oficio AGAM/DGODU/026/2023, de fecha 2 de marzo del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, diversas adecuaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía.
6. La Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-07.006, de fecha 7 de marzo del año en curso, con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 56-09-2022, tomado por el Comité Central, en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de septiembre del año 2022, informa que realizará el mejoramiento de la infraestructura vial, así como el mejoramiento preventivo de la carpeta asfáltica, ambas acciones, en diversas colonias y Alcaldías de la Ciudad de México.
7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 28 de febrero del 2023)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 28 de febrero del 2023)

8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Reporte de empresas con limitación definitiva por el Comité Central.
 - c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.
 - d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
 - h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.

9. Asuntos Generales:
 - a) Publicación de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2023.



3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2023 y aprobación, en su caso.





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 22 de febrero del año 2023, con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante vídeo sesión, da inicio la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Oficios de designación del Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México:
 - a) Secretario Técnico: Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos. -----
4. Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso. -----
5. Seguimiento de Acuerdos. -----
6. La Dirección de Alumbrado Público y Secretaría Técnica del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, envía al Comité Central, propuesta de modificación y actualización al apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho Subcomité Técnico de Coordinación. -----
7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de enero del 2023)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de enero del 2023). -----

016



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Reporte de empresas con limitación definitiva por el Comité Central.
 - c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.
 - d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
 - h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal. -----

9. Asuntos Generales: -----

- a) Publicación de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2023. -----
- b) La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 3 de febrero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité central de Obras de la Ciudad de México, con número de Registro MEO-192/ESPECL-22-SOBSE-128061C. -----
- c) La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, como una herramienta de apoyo a los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, presenta los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes, mismos a los que hace referencia el Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
- d) La Gerencia de Obras y Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo, haciendo referencia al Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, mediante oficio GOM/23-0287, de fecha 9 de febrero del año en curso, informa que es apremiante realizar “obra para rehabilitar los elementos de seguridad de la infraestructura y mitigar el robo de cable en la Red del Sistema de Transporte Colectivo” las cuales pueden ser realizadas en 11 Alcaldías. -----
- e) La Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-02-16.012, -----

017



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

de fecha 16 de febrero del actual, hace del conocimiento que, con fundamento en lo establecido en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 56-09-2022, párrafo tercero, tomado por el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el 28 de septiembre del año 2022, en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, la Dirección en mención, llevará a cabo el “Mejoramiento de la Infraestructura vial en las colonias de la Ciudad de México, así como el mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica en las colonias de la Ciudad de México”, de acuerdo al grado de deterioro de su infraestructura vial en las 16 Alcaldías, como lo es mantenimiento y reposición de mobiliario urbano, banquetas, pavimentos, guarniciones, bacheo, mapeo, balizamiento y señalización. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez**, Director General de Servicios Técnicos y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2023, misma que se realiza mediante video sesión con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado por la Jefatura de Gobierno en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum (folio 1 al 11). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Ingeniero Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central, pasar Lista de Asistencia para verificar si existe quórum y poder llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica a los asistentes que mencionará a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana para contar con el quórum necesario. Por lo anterior, solicita a los representantes su nombre y cargo. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Hugo Flores Sánchez**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Héctor Hernández Rincón**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Arq. Héctor Raúl Arredondo Osuna**, Director de Mantenimiento, Obras y Servicios en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Lic. Víctor Manuel Torres Olivares**, Director Ejecutivo de Monitorio, Gestión y Enlace Institucional en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México; **Ing. Mario Humberto Navarro Chavarría**, Director Ejecutivo de Proyectos Especiales en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Benjamín Gómez**, Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Javier Gallardo Fernández**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte en la Dirección General de Obras para el Transporte de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Luis Julián Castro García**, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Reyes Martínez Cordero**, Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández**, Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **C. Adriana Fernández De Castro Díaz**. -----

Asesores: **Ing. Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **Ing. Teodoso Chupín Niño**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez**, Director de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

Invitados: **Mtra. Rosalba Cruz Jiménez**, Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios; **Lic. José Mario García Reyes**, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Ing. Ricardo Alejandro Melgarejo**, Subdirector de Control de Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México; **Arq. Luis Antonio de Jesús Contreras Novelo**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; **Ing. Javier Vertiz Macías**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuauhtémoc; **Lic. Armando Mondragón Pérez**, Subdirector de Supervisión de Obras en la Alcaldía Gustavo A. Madero; **Ing. Arq. Arturo Primavera**

019



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Sánchez, Director de Obras Públicas de la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Arq. Roberto Valentín Barrera Escalona**, JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía Milpa Alta; **Ing. Arq. Edgar Pruneda Pérez**, Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza; **Arq. Ricardo Sánchez Hernández**, Subdirector Técnico en la Alcaldía Xochimilco; **Ing. Arq. Elizabeth Morales Días**, Gerente de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; **Arq. Javier Olmos Monroy**, Coordinador de Desarrollo Inmobiliario en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; **Ing. David Omar Calderón Hallal**, Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **D.I. Alejandro Canseco Flores**, Director de Alumbrado Público y Secretario Técnico del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México. -----

Una vez que dio lectura a la Lista de Asistencia, el **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** informa que existe quórum para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2023, por lo que se puede continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

2. Aprobación del Orden del Día (folios 12 al 15 de la carpeta). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que el Orden del Día consta de 9 puntos sujetos a desahogo, y en virtud de que fue enviada en tiempo y en forma la carpeta obviara su lectura, por lo que consulta si hay algún comentario, observación o si alguien desea agregar un punto de interés en Asuntos Generales. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a efecto de que sea aprobado el Orden del Día en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** en atención al tiempo de los presentes, solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra, pronuncie su nombre y cargo, porque en caso contrario se tomarán como votos a favor para aprobar el Orden del Día. Por lo anterior, consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que queda asentado en el Acta que los asistentes aprueban el Orden del Día. -----

3. Oficios de designación del Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México:

- a) **Secretario Técnico: Ing. Héctor Hernández Rincón, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos.** (folios 16 al 18). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** comenta que, mediante oficio

020



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

CDMX/SOBSE/SI/DGST/063/2023, de fecha 9 de febrero del actual, en su calidad de Presidente Suplente se permitió designar como Secretario Técnico del Comité Central, al Ingeniero Héctor Hernández Rincón, Director Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos. Lo anterior, de conformidad con el apartado III, numeral 7.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que indica que *“Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares corresponda”*. -----

4. Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2023 y aprobación, en su caso (folios 19 al 36). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico hacer la exposición correspondiente. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** solicita al Señor Presidente que, en virtud de que fue enviada en tiempo y en forma la carpeta que contiene el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 25 de enero del 2023, solicita se obvie la lectura y en su caso, consulta si hay algún comentario u observación. -----

Al no haber comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico tomar la votación a fin de que sea aprobada el Acta. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** nuevamente solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor para aprobar el Acta. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** señala que el Acta se aprueba por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 04-02-2023: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 25 de enero del año 2023. -----

5. Seguimiento de Acuerdos (folios 37 al 42 de la carpeta). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico para informar sobre los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la Sesión anterior y el

021



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

estado en el que se encuentran. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** informa que en la Primera Sesión Ordinaria se tomaron 3 Acuerdos siendo los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de diciembre del año 2022, y actualmente se están recabando las firmas;
- ✓ Se aprobó el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio 2023; y finalmente,
- ✓ Se aprobó la Propuesta de Representantes del Comité Central, ante los diversos Comités y Subcomités de Obras de la Administración Pública de la Ciudad de México, los cuales tienen el carácter de Invitados Permanentes.

Respecto de los folios 40 y 41 de la carpeta, informa que las Direcciones Generales de la Secretaría de Obras y Servicios, informaron a la Secretaría Técnica las designaciones de Suplencia, y a su vez, la Secretaría Técnica lo hizo del conocimiento de los Comités y Subcomités de Obras. Esa es la mecánica para hacer del conocimiento el Acuerdo que tomó el Comité Central; sin embargo, en el caso de la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios, no hemos recibido sus designaciones de suplencia, por lo que estamos en espera de su envío.

En el folio 42, la Secretaría Técnica del Comité Central informa quiénes serán sus suplentes ante los Comités y Subcomités de Obras que le fueron asignados. Asimismo, ya se hizo del conocimiento de los Comités y Subcomités de Obras a los que asistirán.

Agrega que este punto es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario.

No habiendo más comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

6. La Dirección de Alumbrado Público y Secretaría Técnica del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, envía al Comité Central, propuesta de modificación y actualización al apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho Subcomité Técnico de Coordinación (folios 43 al 48 de la carpeta). -----

Para exponer lo correspondiente, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** cede el uso de la palabra al Diseñador Industrial José Alejandro Canseco Flores, Director de Alumbrado Público y Secretario Técnico del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México. -----

El **Diseñador Industrial José Alejandro Canseco Flores** señala que, en efecto se envió para su análisis y aprobación la propuesta de modificación referente al apartado III. Integración, en la actualización de nombres de alguna Direcciones Generales de Servicios Urbanos de las Alcaldías, y en atención al requerimiento por parte de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales conforme al Lineamiento Sexto, fracción VIII, de los

022



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados el 24 de julio del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Añade que, específicamente se actualizó el puesto de estructura orgánica de los Vocales integrantes, como son las Alcaldías Azcapotzalco, Coyoacán y La Magdalena Contreras; en Asesores, el que corresponde a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. Lo anterior, se presenta para aprobación del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta si hay algún comentario u observación. Al no haberlo, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a fin de que sean aprobadas las modificaciones y actualizaciones al apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho Subcomité Técnico de Coordinación. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor para aprobar las modificaciones al Manual. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 05-02-2023: En cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, las modificaciones y actualizaciones al apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México. -----

7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) **Gobierno de la Ciudad de México**
(Consolidado al 31 de enero del 2023)
- b) **Secretaría de Obras y Servicios**
(Evolución al 31 de enero del 2023). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** informa al Cuerpo Colegiado que la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió el presupuesto autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable con corte preliminar al 31 enero del ejercicio 2023 (folios 50 al 53), mismo que incluye a los Sectores Central y Paraestatal, cuyas cifras son las siguientes:

- Se tiene un presupuesto original y modificado de \$18,824,794,300 pesos;
- Un presupuesto programado de \$72,914,100 pesos;

023



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- A esta fecha no se tiene presupuesto ejercido, pero si un comprometido de \$45,986,700 pesos, pero aún no se tienen porcentajes de avances.

Para conocimiento de las Alcaldías, en relación a las obras públicas que se están realizando en cada una de las demarcaciones territoriales, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México envió su reporte con corte al 31 de enero del año 2023, folios 54 al 56 de la carpeta. Lo anterior en virtud de que presenta varios contratos bianuales.

En lo concerniente a la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 57 al 63), está el reporte con corte al 31 de enero del año 2023, y para informar lo correspondiente, cede la palabra al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

El **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, explica que al 31 de enero del 2023 se tiene un presupuesto original de \$5,144,662.37 miles de pesos, y un presupuesto modificado idéntico de \$5,144,662.37 miles de pesos, para este mes no se tenía programado, por lo tanto, lo comprometido y lo ejercido también se encuentra en cero pesos. De esta manera no se tienen todavía movimientos en este ámbito. -----

Para conocimiento de las Alcaldías, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, enviaron las obras públicas que están realizando en cada una de las demarcaciones territoriales, en virtud de que presentan contratos bianuales y son las siguientes:

- ✓ En los folios 64 al 69, está el informe de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas;
- ✓ En los folios 70 al 73, viene el informe de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; y por último,
- ✓ En los folios 74 al 83, está el informe de la Dirección General de Obras para el Transporte.

Añade que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario sobre el particular. Al no haber comentarios, continúa con el siguiente punto. -----

8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Reporte de empresas con limitación definitiva determinada por el Comité Central.
- c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.
- d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

024



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
- h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal (folio 84). -----

Para informar sobre los reportes de las empresas, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** cede la palabra al Secretario Técnico. -----

Como es costumbre, el **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** indica hará un breve resumen, toda vez que la información viene a detalle de las páginas 85 a la 125 de la carpeta. En el inciso a) la Secretaría de la Contraloría General tiene limitada a la empresa JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V. En el inciso b) el Comité Central tiene limitadas de forma definitiva a 21 empresas. En el inciso c) Empresas que ya cumplieron con una limitación, se presenta el reporte de los años 1999 al 2018, mismo que envió la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General. En el inciso d) las empresas sujetas a Rescisión Administrativa por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México son Grupo COVASA, S.A. de C.V. (por la rescisión de un contrato) y Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V. (por la rescisión de dos contratos) y estamos en espera que se nos remita el estatus actualizado de ambas empresas; asimismo, por parte del Sistema de Transporte Colectivo, se informa que en lo referente a la empresa Grupo Constructor DET, S.A. de C.V. sigue quedando pendiente de que sea recibido el oficio que deja sin efectos el acto declarado nulo, ya que no ha logrado localizar a la contratista, por lo que el contrato se mantiene sin cambios. En el inciso e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, está la empresa Ramse Construcciones, S.A. de C.V., toda vez que proporciono un documento falso. Respecto de esta empresa solicito al representante de la Secretaría de la Contraloría General, si ya les fueron turnados los documentos que avalan el supuesto del Artículo 37, fracción VII, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, que es en el que se ubica la empresa y cuál es el estatus en el que se encuentra. -----

El **Ingeniero Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, expresa que, de momento no tienen la información que se mandó; sin embargo, se va a verificar y se informará por los medios que corresponda. -----

Continuando con este punto, el **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** explica que en el inciso f) Empresas que han presentado el Recurso de Inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General, no se tienen empresas en el ejercicio 2023. En el inciso g) la Secretaría de la Función Pública, en lo que va del mes de febrero sancionó a las siguientes empresas: Constructora y Arrendadora Ba'dunashi, S.A. de C.V., y Vimar y Asociados, S.A. de C.V. En el inciso h) está la relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal. Finalmente, se les hace el atento recordatorio de que todas las empresas que se presenten a participar en concursos y en contratos de obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán presentar su Registro de Concursantes actualizado (mismos que tiene

025



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

vigencia por tres años), y, asimismo, deberán presentar su Constancia de no adeudos al SAT, porque sin esos requisitos, no pueden participar. Añade que la información es de carácter informativo y consulta si hay algún comentario. -----

Respecto del inciso c) Empresas que ya cumplieron con una limitación administrativa, el **Ingeniero Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, solicita que una vez que el procedimiento se encuentre en firme se haga del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General, lo anterior, para que en el ámbito de atribuciones de la Secretaría se puedan iniciar con los procesos de impedimento. Por otra parte, al respecto del inciso e), se hace la sugerencia que por lo dispuesto en el Artículo 37, fracción VI, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, hagan del conocimiento el nombre de las empresas que pretendan participar en convocatorias, y que, en caso de tener contratos en proceso de ejecución, que sin que configuren causas de rescisión por algún atraso en el programa de obras, insuficiencias o deficiencias en la calidad de los procesos, la Dirección de la misma obra, o en su caso las áreas contratantes, se abstengan de recibir propuestas de esas empresa. Lo anterior de conformidad con la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México. -----

En relación a lo comentado por el representante de la Secretaría de la Contraloría General, el **C. Juan Fernando Hernández Hernández**, Representante del Comité Central ante los Comités y Subcomités de Obras, todas las empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley, de acuerdo Artículo 68 de la mismas Ley, únicamente lo deberán hacer del conocimiento del Comité Central. Ahora bien, de Acuerdo al Artículo 37 de la misma Ley todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene la obligación de presentar la documentación comprobatoria a la Secretaría de la Contraloría General, para que, en su caso, les determine la limitación correspondiente. El Comité Central únicamente toma conocimiento, pero es responsabilidad de las áreas ejecutora hacerlo del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General. -----

9. Asuntos Generales (folio 126 de la carpeta): -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico desahogar los puntos que se tienen en este apartado. -----

a) **Publicación de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2023.** (folios 127 al 173). -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** menciona que las Alcaldías Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero, publicaron su Programa el 30 de enero; las Alcaldías La Magdalena Contreras y Tlalpan, hicieron lo propio el 31 de enero; el 1 de febrero publicó la Alcaldía Tláhuac; el 3 de febrero la Alcaldía Coyoacán; el 7 de febrero la Alcaldía Álvaro Obregón; el 9



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

de febrero las Alcaldías Benito Juárez y Milpa Alta; el 13 de febrero la Alcaldía Miguel Hidalgo; y finalmente el 14 de febrero publicó la Alcaldía Iztacalco. -----

- b) **La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 3 de febrero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité central de Obras de la Ciudad de México, con número de Registro MEO-192/ESPECL-22-SOBSE-128061C (folio 174).** -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** refiere que lo anterior ya se hizo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, así como del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, con lo cual se da cumplimiento al Lineamiento Décimo Tercero, de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el sentido de que se tenían 5 días para hacer del conocimiento la publicación. -----

- c) **La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, como una herramienta de apoyo a los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, presenta los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes, mismos a los que hace referencia el Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.** -----

Para la elaboración del formato de los montos máximos de actuación, el **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** explica que se tomó como referencia el informe del Sector Central y Sector Paraestatal, proporcionado por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos; así como la Evolución del Gasto de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, proporcionado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la SOBSE. -----

- d) **La Gerencia de Obras y Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo, haciendo referencia al Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, mediante oficio GOM/23-0287, de fecha 9 de febrero del año en curso, informa que es apremiante realizar “obra para rehabilitar los elementos de seguridad de la infraestructura y mitigar el robo de cable en la Red del Sistema de Transporte Colectivo” las cuales pueden ser realizadas en 11 Alcaldías (folios 181 al 183).** -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** agradecemos al Sistema de Transporte Colectivo que, en cumplimiento al Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, informe al Comité Central sobre la obra pública que, dentro de las

027



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

instalaciones de dicho Sistema de Transporte Colectivo, puede realizar en 11 Alcaldías. Para abundar al respecto, cedo la palabra al Ingeniero Manuel Fernando Galindo Altamirano, Gerente de Obras y Mantenimiento en el Sistema de Transporte Colectivo. -----

Al no contestar el Ingeniero Manuel Fernando Galindo Altamirano, Gerente de Obras y Mantenimiento en el Sistema de Transporte Colectivo, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta a Fernando Hernández, quien tomó nota de la Lista de Asistencia, si se encuentra presente en la vídeo sesión. -----

El **C. Juan Fernando Hernández Hernández**, Representante del Comité Central ante los Comités y Subcomités de Obras, menciona que el Ingeniero Manuel Fernando Galindo Altamirano, cuando se mencionó su nombre en la Lista de Asistencia, no respondió presente y tampoco nadie asistió en su representación. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** indica que queda pendiente este punto y se continua con la Sesión. -----

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** expresa que, este caso, se toma de conocimiento, pero no se puede resolver al respecto, porque es necesaria la ficha o fichas de inversión ratificadas y además se debe presentar el Registro de Concursantes de la empresa o empresas seleccionadas, así como sus respectivos comprobantes de no adeudos al SAT, los cuales son indispensables en toda contratación de obra. Consulta si hay algún comentario. -----

Con relación al punto 8, el **Ingeniero Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, menciona que no se ha dado vista a la Secretaría de la Contraloría General respecto de la empresa Ramse Construcciones, S.A. de C.V., no se tiene información al respecto. Por otra parte, menciona que, si bien las áreas deben informar a la Secretaría de la Contraloría General, es importante que el Comité Central pueda reportar dicha información en cada Sesión. Por último, solicita que, en las Sesiones subsecuentes, que en la carpeta, en los asuntos a tratar en la misma, se integre con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, sobre todo en los casos en los que aplique, derivado de la reforma de fecha 30 de noviembre del 2022. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** agradece el comentario y se continua con el siguiente punto. -----

- e) **La Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-02-16.012, de fecha 16 de febrero del actual, hace del conocimiento que, con fundamento en lo establecido en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 56-09-2022, párrafo tercero, tomado por el**



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el 28 de septiembre del año 2022, en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, la Dirección en mención, llevará a cabo el “Mejoramiento de la Infraestructura vial en las colonias de la Ciudad de México, así como el mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica en las colonias de la Ciudad de México”, de acuerdo al grado de deterioro de su infraestructura vial en las 16 Alcaldías, como lo es mantenimiento y reposición de mobiliario urbano, banquetas, pavimentos, guarniciones, bacheo, mapeo, balizamiento y señalización. --

El **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** agradece a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la SOBSE, hacer del conocimiento las obras que va a realizar en varias Alcaldías. Para informar al respecto, cede la palabra al Ingeniero David Omar Calderón Hallal, Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial. -----

El **Ingeniero David Omar Calderón Hallal** informa que, efectivamente se van a realizar trabajos e intervenir en las diferentes colonias de las Alcaldías de la Ciudad de México, en temas de mantenimiento preventivo a base de bacheo, señalización, balizamiento. Se están realizando los recorridos, atendiendo las peticiones de los ciudadanos. -----

Al ser este caso similar al anterior, el **Ingeniero Héctor Hernández Rincón** menciona que se toma de conocimiento, pero no se puede resolver al respecto, porque es necesaria la ficha o fichas de inversión ratificadas, el o los Registros de Concursantes de la empresa o empresas seleccionadas, así como sus respectivos comprobantes de no adeudos al SAT. No habiendo más asuntos por tratar, le informa al Señor Presidente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta si alguien desea hacer algún asunto de interés general. Por su parte, comenta que el día 15 de febrero actual, la Jefatura de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Obras y Servicios para llevar a cabo las acciones necesarias para el mejoramiento de las vialidades de la Ciudad de México. Lo anterior será a través de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, quienes intervendrán vialidades secundarias mediante acciones en materia de servicios urbanos, mantenimiento y reposición de mobiliario urbano, sustentabilidad y obras de infraestructura vial, imagen urbana, áreas verdes, alumbrado público, limpia, recolección de residuos urbanos, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, banquetas, pavimentos y guarniciones, bacheo, balizamiento y señalización. Lo anterior, no implica la disminución o menoscabo de las obligaciones de las Alcaldías. Al no haber más comentarios, agradece la puntual presencia y participación en esta vídeo sesión, y siendo las 14:53 horas del día 22 de febrero del año 2023, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

029



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Hugo Flores Sánchez

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Lic. Héctor Hernández Rincón

Director de Ingeniería de Costos, Nomas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

Arq. Héctor Raúl Arredondo Osuna

Director de Mantenimiento, Obras y Servicios en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Vocal.

Lic. Víctor Manuel Torres Olivares

Director Ejecutivo de Monitorio, Gestión y Enlace Institucional en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.
Vocal.

Ing. Mario Humberto Navarro Chavarría

Director Ejecutivo de Proyectos Especiales en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Benjamín Gómez

Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Javier Gallardo Fernández

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte en la Dirección General de Obras para el Transporte de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

030



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Mtro. Luis Julián Castro García

Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Reyes Martínez Cordero

Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Carlos Miguel Ricardez Mendoza

Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández

Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

C. Adriana Fernández De Castro Díaz

Contralora Ciudadana.

Ing. Miguel Jair Yáñez Olvera

Subdirector de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asesor.

Ing. Teodoso Chupín Niño

Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.

Asesor.

Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez

Director de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Asesor.

Mtra. Rosalba Cruz Jiménez

Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios.

Invitada.

Lic. José Mario García Reyes

Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Invitado.

031



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Ricardo Alejandro Melgarejo

Subdirector de Control de Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México.
Invitado.

Arq. Luis Antonio de Jesús Contreras Novelo

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
Invitado.

Ing. Javier Vertiz Macías

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuauhtémoc.
Invitado.

Lic. Armando Mondragón Pérez

Subdirector de Supervisión de Obras en la Alcaldía Gustavo A. Madero.
Invitado.

Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez

Director de Obras Públicas de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
Invitado.

Arq. Roberto Valentín Barrera Escalona

JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía Milpa Alta.
Invitado.

Ing. Arq. Edgar Pruneda Pérez

Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza.
Invitado.

Arq. Ricardo Sánchez Hernández

Subdirector Técnico en la Alcaldía Xochimilco.
Invitado.

Ing. Arq. Elizabeth Morales Días

Gerente de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
Invitada.

Arq. Javier Olmos Monroy

Coordinador de Desarrollo Inmobiliario en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.
Invitado.

032



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. David Omar Calderón Hallal

Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Invitado.

D.I. Alejandro Canseco Flores

Director de Alumbrado Público y Secretario Técnico del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.
Invitado.
Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 22 de febrero del año 2023, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:53 horas del mismo día. 033

4. Seguimiento de Acuerdos.





Tercera Sesión Ordinaria 2023

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
2ª Ord.	04-02-2023	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 25 de enero del año 2023.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México del Ejercicio 2023. Se están recabando las firmas de quienes asistieron a dicha sesión.
2ª Ord.	05-02-2023	Acuerdo 05-02-2023: En cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, las modificaciones y actualizaciones al apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobaron las modificaciones y actualizaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México. Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/079/2023, de fecha 27 de febrero del actual, se comunicó a la Dirección de Alumbrado Pública de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, el Acuerdo 25-02-2023.

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

035

5. **La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante oficio AGAM/DGODU/026/2023, de fecha 2 de marzo del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, diversas adecuaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía.**





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO TRANSFORMANDO JUNTOS



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA

EL EVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

17:00 hrs.
07 MAR 2023
@the @anexo imp.
... y en CD.

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2023

Oficio: AGAM/DGODU/026/2023

Ing. Héctor Hernández Rincón
Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros
de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central
de Obras de la Ciudad de México.
Presente

Derivado del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de noviembre de 2022, con fundamento en los Artículos 8-D, fracción I, inciso a); y 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al Apartado IV, numeral 1.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, me permito enviar el archivo impreso y electrónico con las adecuaciones respectivas, y solicito su amable intervención para que se someta a la consideración y autorización del Comité Central de Obras.

Agradezco su atención y le envío cordial saludo.

Atentamente

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano y
Secretario Técnico del Subcomité de Obras en la
Alcaldía Gustavo A. Madero.

C.c.p. **C. Eduardo Ruiz Méndez, Coordinador de Desarrollo Organizacional.**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
16:30
07 MAR. 2023
Johanna
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

clausulas y C.D.

037



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO



REGISTRO

Febrero, 2023

038



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII. PROCEDIMIENTO	22
VIII. GLOSARIO	26
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	28



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

LEYES

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Vigente.
4. Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Reformada el 30 de noviembre de 2022.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Vigente.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019. Vigente.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Vigente.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 5 de junio de 2019. Vigente.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Vigente

DECRETOS

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda. 040



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

REGLAMENTOS

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Vigente.
14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Vigente.
15. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Vigente.
16. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019. Vigente.

MANUALES

17. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021. Vigente.

NORMAS

18. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

POLÍTICAS

19. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Vigente.

El marco jurídico es enunciativo mas no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

041



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Artículo 1º, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, que a la letra indica: *“En cada alcaldía se establecerá un Subcomité de la Alcaldía de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás subcomités de las alcaldías y su integración será conforme lo establezca el Reglamento.”*

042



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Alcaldía en Gustavo A. Madero
Secretaría Técnica	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Vocales	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno Dirección General de Administración Dirección General de Servicios Urbanos Dirección General de Desarrollo Social Dirección General de Integración Territorial Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana y Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo Dirección Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo Dirección Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental Coordinación de Asesores
Contraloría Ciudadana	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Gustavo A. Madero
Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe la propia Presidencia, que deberá ser jerárquicamente inmediato inferior, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadano/a. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.

044



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto en el artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto, el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

045



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;
- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con la misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité;
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que éste señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

047



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y, en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

048



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión que, en su caso, presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guardan aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica, la documentación de los asuntos que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

050



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

051



VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informes de Avances Físicos Financieros
 - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.
3. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
4. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
2. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
3. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

4. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
5. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordadas en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
6. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
7. Los Acuerdos se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho, con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
8. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;

054



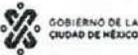
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) Servicio relacionado con la obra: (10) Proyecto: (11)				Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____		
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen	
20	21	22	23	24	25	26	27	28	
Elaboró: (29) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (30) _____ Autorizó: (31) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	
			Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Contralor Ciudadano _____		
Firmas de los integrantes del Subcomité (32)									

056



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el nombre de la Alcaldía.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité. 057



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(26)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(27)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPCDMX y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(28)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(29)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(31)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(32)	Firma de los integrantes del Subcomité.



VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité el Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

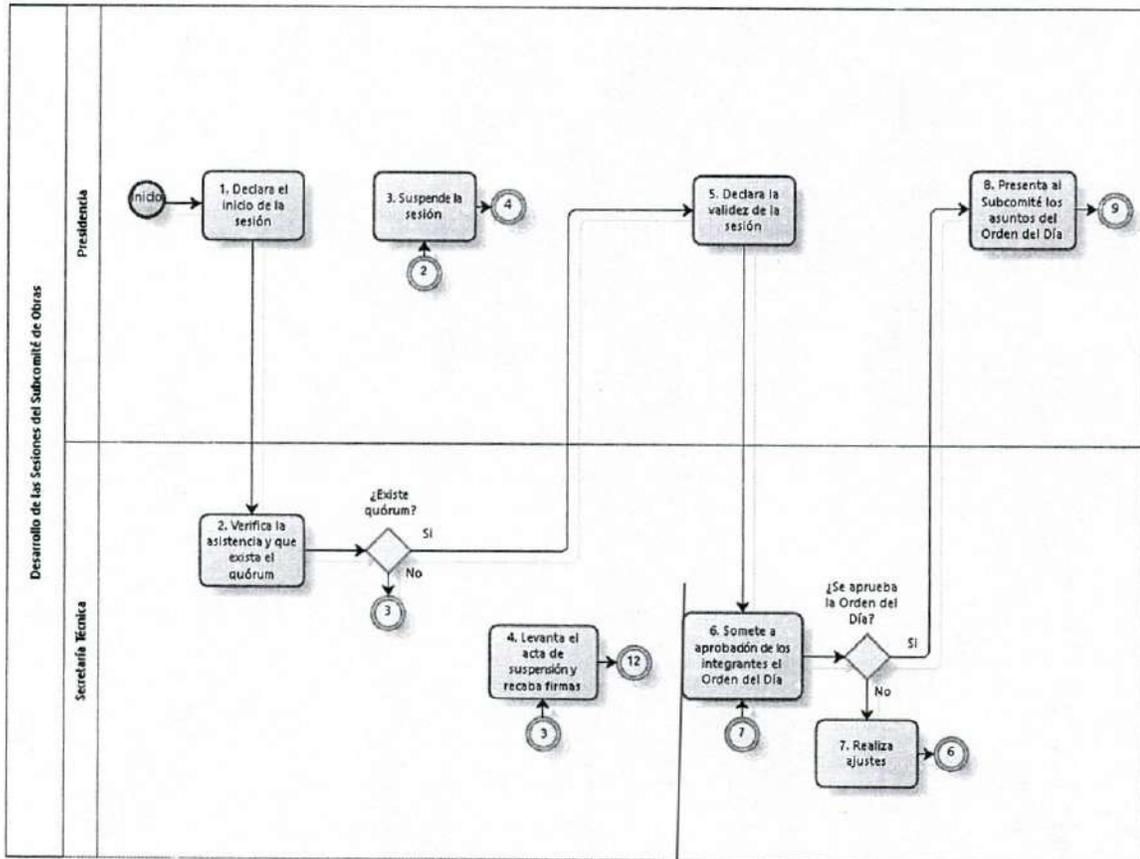
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

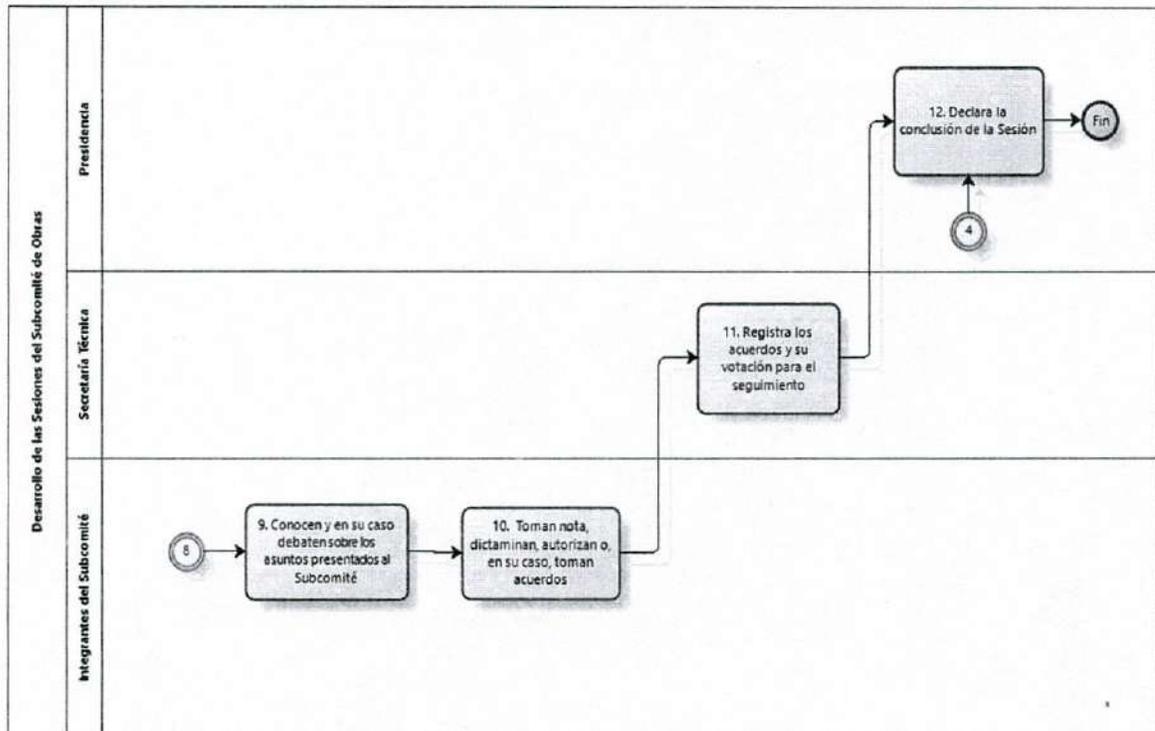
Diagrama de Flujo:



061



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Alcaldía:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Subcomité de Alcaldía:	En cada Alcaldía se establecerá un Subcomité de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás Subcomités de las Alcaldías.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3° de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios.

064



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Dr. Francisco Chíguil Figueroa
Alcalde en Gustavo A. Madero

Secretaria/o Técnica/o

Vocal

Ing. Oscar Leopoldo Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame
Directora General de Servicios Urbanos

Vocal

Vocal

Lic. Enrique Rodrigo Rojas Serafín
Director General de Asuntos Jurídicos
y de Gobierno

Dr. Pablo Trejo Pérez
Director General de Administración

Vocal

Vocal

Soc. Rubén Linares Flores
Director General de Desarrollo Social

Prof. Elio Ramón Bejarano Martínez
Director General de Integración Territorial

Vocal

Vocal

Lic. Rafael Bustamante Martínez
Director General de Participación Ciudadana
y Gestión Social

Ing. Oscar Leopoldo Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

065



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

Lic. Aarón Quiroz Jiménez

Director Ejecutivo de Desarrollo Económico

Vocal

Lic. Ana María Alvarado Morales

Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Planeación
del Desarrollo

Vocal

Lic. Natalia Arciniega Flores

Coordinadora de Asesores

Contralor/a Ciudadano/a

Ing. Roberto Andrés Aguilar Muñoz

Contralor Ciudadano

Vocal

C. Hugo Arturo Torres Medina

Director Ejecutivo de Fomento Cooperativo

Vocal

Lic. Eric Abel Hernández Mercado

Director Ejecutivo de Mejora Continua
a la Gestión Gubernamental

Vocal

Lic. José Francisco Villagómez Pulido

Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana
y Unidad de Gestión Integral de Riesgos
y Protección Civil

Asesor/a

Lic. Alejandra Barrera Juárez

Titular del Órgano Interno de Control en la
Alcaldía de Gustavo A. Madero

066

6. La Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-07.006, de fecha 7 de marzo del año en curso, con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 56-09-2022, tomado por el Comité Central, en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de septiembre del año 2022, informa que realizará el mejoramiento de la infraestructura vial, así como el mejoramiento preventivo de la carpeta asfáltica, ambas acciones, en diversas colonias y Alcaldías de la Ciudad de México.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL



2023
Francisco
VILLA

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2023

CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-07.006

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/081/2023 de fecha 27 de febrero del año en curso, a través del cual hace referencia al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de febrero del presente, en el Orden del Día, en su punto 9. Asuntos Generales, inciso e), en donde se informó únicamente sobre las obras que tiene encomendada a realizar la Dirección General de Infraestructura Vial, mismas que se ubican en la 16 al Alcaldías.

Al respecto, se envía la Afectación Presupuestaria Compensada del proyecto O23NR0266 por un importe de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), así como las Constancias de Registro de Concursante de Obra Pública y Comprobantes de no adeudos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de las empresas contratistas que les fue adjudicado los contratos correspondientes al Mejoramiento de la Infraestructura Vial en las colonias de la Ciudad de México así como el Mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica en las colonias de la Ciudad de México, de acuerdo a las siguiente relación:

Nº CVO.	EMPRESA	NÚMERO DE CONTRATO
1	MEXICANA DE CONSTRUCCIÓN MARTÍNEZ MONTIEL, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-2-006-23
2	JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ GARCÍA	DGOIV-AD-L-2-007-23
3	DEMJU ARQUITECTURA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-2-008-23
4	CONSTRUCTORA TEXCOCANA DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-009-23
5	ALSAFI GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-010-23
6	ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-011-23
7	SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN REY DAVSA, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-012-23
8	GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-013-23
9	FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-014-23
10	ELITE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-015-23
11	COBAYPA, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-016-23
12	GRUPO CONSTRUCTOR TCASA, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-017-23

068



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL



Lo anterior, para ser presentado al Comité Central de Obras de la Ciudad de México y dar cumplimiento al Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como al Acuerdo 56-09-2022, párrafo tercero tomado por dicho Comité, el día 28 de septiembre de 2022, en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. DAVID OMAR CALDERÓN HALLAL
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

C.c.p. Ing. Ericka Santillán León, Directora General de Obras de Infraestructura Vial.
Mtro. Luis Julián Castro García, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial.
Lic. Patricia Venegas Rojas, Encargada de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.

FOLIO DMIV/1463

DOCH/BCHL/acvn

069



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL CAMPESTRE

1463

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/081/2023

ING. DAVID OMAR CALDERÓN HALLAL
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
VIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA SUBSECRETARÍA DE
SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS
PRESENTE

Como es de su conocimiento, y en atención a su similar CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-02-16.012, de fecha 16 de febrero del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento que, con fundamento en lo establecido en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 56-09-2022, párrafo tercero, tomado por el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el 28 de septiembre del año 2022, en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, la Dirección en mención, llevará a cabo el "Mejoramiento de la Infraestructura vial en las colonias de la Ciudad de México, así como el mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica en las colonias de la Ciudad de México", de acuerdo al grado de deterioro de su infraestructura vial en las 16 Alcaldías, como lo es mantenimiento y reposición de mobiliario urbano, banquetas, pavimentos, guarniciones, bacheo, mapeo, balizamiento y señalización

Sobre el particular, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de febrero de la presente anualidad, en el Orden del Día, en su punto 9. Asuntos Generales, inciso e), únicamente informó sobre las obras que tiene encomendadas a realizar la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mismas que se ubican en las 16 Alcaldías.

Sin embargo, para dar cumplimiento al Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como al Acuerdo 56-09-2022, párrafo tercero de dicho Acuerdo, se solicita que una vez que se cuente con la ficha o fichas de inversión ratificadas, así como el Registro de Concursantes de la empresa o empresas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



seleccionadas y sus respectivos comprobantes de no adeudos al SAT, se deberá presentar al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

071

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios. hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oic_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2023

CDMX/SOBSE/DGAF/17-02-2023/ **11**

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PRESENTE

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-02-16.005, mediante el cual envía la Propuesta de Afectación Compensada del proyecto **O23NR0266** "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en las Colonias de la Ciudad de México", por un importe de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, le informo que se solicitó la Afectación Presupuestaria Compensada N° **A 07 C0 01 463** (anexa), por un importe de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), misma que fue autorizada por la Dirección General de Gasto Eficiente B.

En el mismo sentido, se llevó a cabo la liberación de recursos de la Requisición de Obra O/DGOIV/DMIV/01/23, del proyecto O23NR0219, dentro de nuestros controles conforme a su solicitud, así mismo, le envío la Ficha Técnica del proyecto O23NR0266 (anexa), la cual fue registrada por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p.

Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez - Directora de Finanzas en la SOBSE - gestradas@cdmx.gob.mx

Lic. Pedro Venegas Velázquez - Director de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial - pvenegasv@cdmx.gob.mx

Ing. David Omar Calderón Hallal - Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial - Presente.

Lic. Ángel Calderón Cruz - Subdirector de Programación y Control Presupuestal en la SOBSE - acalderonc@cdmx.gob.mx

Folios:

DGAF.1938.

SPCP.0249.

GES/ACC/VGFP/esp

072



AFECTACION PRESUPUESTARIA COMPENSADA

C. SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL D.F. PRESENTE.

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA LAS SIGUIENTES AFECTACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR

No DE AFECTACION PRESUPUESTARIA A 07 C0 01 463	FECHA		HOJA
	DÍA	MES AÑO	
	16	02 2023	1 2

NUMERO DE SECUENCIA	CLAVE PRESUPUESTARIA IMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN -PESOS-	PERIODO DE AUTORIZACION	CALENDARIO		IMPORTE ESPECÍFICO POR MES -PESOS-
			DE	A	
			MES	MES	
	REDUCCIÓN COMPENSADA				
001	3 07C001 343024K020 150230 61412100 023NR0219	10	10		11,608,163.00
	TOTAL: REDUCCIÓN COMPENSADA	11	11		38,391,837.00
	ADICIÓN COMPENSADA				
001	3 07C001 343024K020 150230 61412100 023NR0266	10	10		11,608,163.00
	TOTAL: ADICIÓN COMPENSADA	11	11		38,391,837.00
<p>SOLICITA</p> <p>07 C0 01 Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal</p> <p>GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ DIRECTORA DE FINANZAS</p>					
<p>AUTORIZA</p> <p>S.E./DIR GENERAL DE EGRESOS</p> <p>RAMÓN LEY BECERRA. DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE B</p>					



JUSTIFICACION

NUMERO A 07 C0 01 463

UNIDAD RESPONSABLE Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal

HOJA 2 DE 2

REDUCCIÓN Y/O CANCELACIÓN

Se solicita la presente reducción presupuestal compensada correspondiente al Fondo 150230 "No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo General de Participaciones-2023-Original de Participaciones-2023-Original de la URG" del área funcional 343024 "Construcción y Supervisión de Infraestructura Urbana", partida 6141 "Infraestructura Urbana", programa presupuestario K020 "Construcción y Mejoramiento de Obras de Urbanización", del proyecto 023NR0219 "Construcción y Adecuación de Puentes Peatonales y Rampas de Accesibilidad en Vialidades Primarias de la Ciudad de México", por un importe de por un importe de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La presente reducción compensada se solicita para readecuar los recursos del proyecto antes mencionado con la finalidad de distribuir el presupuesto asignado a las necesidades reales de la ciudadanía detectadas por la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y así llevar a cabo la creación de nuevos proyectos con la finalidad de mejorar la infraestructura de las 16 alcaldías, para mejorar los servicios urbanos y poder garantizar servicios públicos de calidad a personas habitantes de la Ciudad de México.

Lo anterior para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Obras y Servicios para llevar a cabo las acciones necesarias para el mejoramiento de las vialidades de la Ciudad de México", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1045 Bis de fecha 15 de febrero de 2023.

Cabe señalar que la presente reducción compensada, en el área funcional afectada, así como en la posición presupuestal correspondiente, no afectará la meta física de origen.

AMPLIACIÓN Y/O ADICIÓN

Se solicita la presente adición presupuestal compensada correspondiente al Fondo 150230 "No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo General de Participaciones-2023-Original de la URG" del área funcional 343024 "Construcción y Supervisión de Infraestructura Urbana", programa presupuestario K020 "Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Urbana", partida 6141 "Infraestructura Urbana", programa presupuestario K020 "Construcción y Mejoramiento de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización", del proyecto 023NR0266 "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en las Colonias de la Ciudad de México.", por un importe de por un importe de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La presente adición compensada se solicita con la finalidad de contar con los recursos para llevar a cabo obras de mantenimiento preventivo de la red vial a través de bacheo puntual, mapeo, renivelación de accesos hidráulicos, señalamiento vertical, instalación de tableros, señales preventivas y restrictivas, señalamiento horizontal preventivo y restrictivo como balizamiento, sustitución del piso existente, mobiliario urbano como confiadores, bolardos, macetones, adecuaciones geométricas en guarniciones y banquetas, modificaciones en camellones, transporte de materiales y maquinaria, equipo y herramienta, señalamiento y protecciones, equipo de seguridad personal y vial, limpieza, y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Lo anterior con base en el "Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Obras y Servicios para llevar a cabo las acciones necesarias para el mejoramiento de las vialidades de la Ciudad de México", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1045 Bis de fecha 15 de febrero de 2023.

Cabe señalar que la presente adición compensada, en el área funcional afectada, así como en la posición presupuestal correspondiente, no afectará la meta física de origen.

JUSTIFICA
GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ
DIRECTORA DE FINANZAS

074



Operadora del proyecto: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

UR 0701 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
 Programa Presupuestario, Versión y Denominación del Proyecto
 O.23NR.0266 001 Mejoramiento de la Infraestructura Vial en las Colonias de la Ciudad de México.
 AGEPE

Día	Mes	Año	Empleos
01	01	2023	Indirectos
31	12	2023	Directos

Fecha estimada de inicio del proyecto	Fecha estimada de fin del proyecto
01/01/2023	31/12/2023

Ubicación física del proyecto
 Diversas colonias de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

	2023	2024	2025	2026 y más
Adquisiciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Estudios de	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00

Asignación financiera por delegación (2023):

	AZC	BJU	COY	GUJ	GUH	GAM	IZC	IZP
AOB	2,875,000.00	2,875,000.00	2,875,000.00	2,875,000.00	2,875,000.00	2,875,000.00	2,875,000.00	750,000.00
MCO	2,875,000.00	3,125,000.00	2,125,000.00	5,000,000.00	3,750,000.00	3,500,000.00	0.00	50,000,000.00

Asignación financiera por delegación

META	AOB	AZC	BJU	COY	GUJ	GUH	GAM	IZC	IZP
META 1	97.00	97.00	97.00	97.00	97.00	97.00	97.00	97.00	95.00
META 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
META 3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Mantenimiento y reposición de mobiliario urbano, obras de infraestructura, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, banquetas, pavimentos y guarniciones, bacheo, mapeo, balizamiento y señalización.

El presente documento tiene como finalidad informar a la Secretaría de Obras y Servicios para llevar a cabo las acciones necesarias para el mejoramiento de las vialidades de la Ciudad de México, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México, o 1045 BIS, en su vigésima primera época de fecha 15 de febrero de 2023.

El presente documento tiene como finalidad informar a la Secretaría de Obras y Servicios para llevar a cabo las acciones necesarias para el mejoramiento de las vialidades de la Ciudad de México, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México, o 1045 BIS, en su vigésima primera época de fecha 15 de febrero de 2023.

El presente documento tiene como finalidad informar a la Secretaría de Obras y Servicios para llevar a cabo las acciones necesarias para el mejoramiento de las vialidades de la Ciudad de México, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México, o 1045 BIS, en su vigésima primera época de fecha 15 de febrero de 2023.

El presente documento tiene como finalidad informar a la Secretaría de Obras y Servicios para llevar a cabo las acciones necesarias para el mejoramiento de las vialidades de la Ciudad de México, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México, o 1045 BIS, en su vigésima primera época de fecha 15 de febrero de 2023.

75

Elaboró: **ÁNGEL CALDERÓN CRUZ.**
 Revisó: **GUADALUPE SAUCEDO RUIZ**
 Autorizó: **GUADALUPE SAUCEDO RUIZ**
 SUBDIR.DE PROGRAMACIÓN Y CTOL.PRESUPUEST
 L.C.P. DE FICHAS TÉCNICAS
 L.C.P. DE FICHAS TÉCNICAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DGOIV-AD-L-2-006-23

MEXICANA DE CONSTRUCCIÓN MARTÍNEZ MONTIEL, S.A. DE
C.V

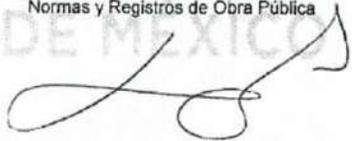
- Constancia de registro de obra pública
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

076



Mexicana de Construcción
Martínez Montiel
S.A. de C.V.

MEXICANA DE CONSTRUCCIÓN MARTÍNEZ MONTIEL, S.A. DE C.V.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Nombre de la Persona (Física o Moral) Mexicana de Construcción Martínez Montiel, S. A. de C. V. Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Ramón Martínez Pérez Escritura No: 44,240 De Fecha: 16-feb-17 Notaria: 197	Dirección Fiscal Guerrero 395 A-703, Col. Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06900	Número de Registro Diez mil quinientos seis. Diez mil quinientos seis. GCDMX-S O S-1 0 5 0 6 Diez mil quinientos diez. Diez mil quinientos diez.
Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 44,240 De Fecha: 16-feb-17 Notaria: 197 Modificaciones	Capital Contable Trece millones ciento treinta y nueve mil trescientos veintiseis pesos 00/100 M. N. Trece millones ciento treinta y nueve mil trescientos veintiseis pesos 00/100 M. N. Trece millones ciento treinta y nueve mil trescientos veintiseis pesos 00/100 M. N. Trece millones ciento treinta y nueve mil trescientos veintiseis pesos 00/100 M. N. \$13,139,323.00 Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública	Teléfonos 55 71 55 08 15 Especialidades Edificación, Obra Hidráulica y Sanitaria, Supervisión de obra pública Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios, Instalaciones electromecánicas Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública
Registros S.H.C.P. MCM 170217 BP6 I.M.S.S. Y56 58911 10 1 INFONAVIT Y56 58911 10 1 E-mail ing.ramon.cas@hotmail.com	Fecha de actualización de la Constancia 20-sep-22 Veinte de septiembre de dos mil veintidós. Veinte de septiembre de dos mil veintidós.	
MODIFICACIÓN 27-jul-20 	INSCRIPCIÓN 13-sep-17 rc15178	Lic. José Raúl González Melgoza 
		Mtro. Adrián Santín Blasco

ATENTAMENTE

C. RAMÓN MARTÍNEZ PÉREZ
 ADMINISTRADOR ÚNICO
 MCM170217BP6

Nonoalco Tlatelolco, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06900
 Tel. 71550815

077

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
23NA6605211	MCM170217BP6

Nombre, Denominación o Razón social
MEXICANA DE CONSTRUCCION MARTINEZ MONTIEL SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 17 de febrero de 2023, a las 19:07 horas</p>

Notas
<p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p>

Cadena Original

||MCM170217BP6|23NA6605211|17-02-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

iOuEr27GY0CDJm/IN2F/MD5aAxxL24nmFqb2ik5N0CyYCirtB/GZfQwMNZdopA1RCaf9Wt5OpFpvLmpyR0iKWvkZV RvjH9mXRkmTtxtYndGgpMUKI+eg8lqJv1zMuKCZtvF9pnsUCiKE04CrR/KLAU0VZPKArvWooqWKzWo5bNyl=



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DGOIV-AD-L-2-007-23

JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ GARCÍA

- Constancia de registro de obra pública
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

079

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

<p>Nombre de la Persona (Física o Moral) Julio César Hernández García</p>	<p>Dirección Fiscal Aliso Mz. 122 Lt. 5, Col. Campestre Potrero, Aldialá Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09637</p>	<p>Número de Registro Siete mil novecientos ocho. Siete mil novecientos ocho. GCDMX-SOS-7908 Siete mil novecientos ocho. Siete mil novecientos ocho.</p>
<p>Apoderado Legal (Persona Moral)</p> <p>Nombre:</p> <p>Escritura No:</p> <p>De Fecha:</p> <p>Notaria:</p>	<p>Acta Constitutiva (Persona Moral)</p> <p>Escritura No:</p> <p>De Fecha:</p> <p>Notaria:</p> <p>Modificaciones</p>	<p>Teléfonos 55 24 83 34 37</p>
<p>Registros</p> <p>S.H.C.P. HEGJ 820730 DE1</p> <p>I.M.S.S. Y66 45407 10 4</p> <p>INFONAVIT Y66 45407 10 4</p> <p>E-mail hgjc2011@yahoo.com.mx</p>	<p>Capital Contable</p> <p>Cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.</p> <p>Cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.</p> <p>Cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.</p> <p>\$5,377,300.00</p> <p>Cinco millones doscientos noventa y dos mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.</p> <p>Cinco millones doscientos noventa y dos mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.</p> <p>Cinco millones doscientos noventa y dos mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.</p>	<p>Especialidades Edificación, Supervisión de obra pública</p> <p>Otras (Especificar) Desazolve de alcantarillado, Bacheo</p>
<p>Fecha de actualización de la Constancia 19-may-22</p> <p>Diecinueve de mayo de dos mil veintidos. Diecinueve de mayo de dos mil veintidos.</p> <p>MODIFICACIÓN 3-jun-21</p> <p>INSCRIPCIÓN 29-abr-11</p>	<p>Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública</p> <p>Lic. José Raúl González Melgoza</p>	<p>Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública</p> <p>Mtro. Adrián Santín Blasco</p>

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NA6399366

Clave de R.F.C.

HEGJ820730DE1

Nombre, Denominación o Razón social

JULIO CESAR HERNANDEZ GARCIA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 16 de febrero de 2023, a las 12:41 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Cadena Original

||HEGJ820730DE11|23NA6399366|16-02-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

cy6ZaMc3TPaPzS93sZJFNcs/NTxO/A6MdvzHEjtpHysUykhV59x+DQsFDmOCB/1e6V2caZYBZPC3o37IY8SYSm3
HqilAhk3neKittS9kK26j0nZK8EHRPqsd2qwh9+ByOvH/3JMdlkDZVMp+wNKPdH/ED9wN1wO63ul/oxJBkro=

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

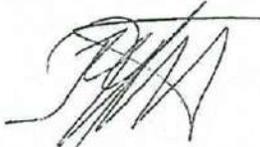
DGOIV-AD-L-2-008-23

DEMJU ARQUITECTURA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V

- Constancia de registro de obra pública
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

082

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

<p align="center">Nombre de la Persona (Física o Moral) Demju Arquitectura de Ingeniería, S. A de C. V.</p>	<p align="center">Dirección Fiscal Canal de Tezontle 1730, Edif. F, Int. 402, Col. Cuchilla del Moral, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09319</p>	<p align="center">Número de Registro Ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis. Ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis. Ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis. Ocho mil GCDMX-S O S- 8 4 5 6 Ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis. Ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis. Ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis. Ocho mil</p>
<p>Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Omar Rodríguez Márquez Póliza No: 8.687 De Fecha: 31-may-21 Corr. Público: 28</p>	<p align="center">Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 4.075 De Fecha: 23-may-12 Notaria: 28 Modificaciones Póliza 8,687 (31-may-21, Corr. Púb.)</p>	<p align="center">Teléfonos 55 71 59 45 20</p> <p align="center">Especialidades Edificación, Supervisión de obras, Proyecto de edificación</p>
<p align="center">Registros S.H.C.P. DAD 120523 MC1 I.M.S.S. Y66 46710 10 0 INFONAVIT Y66 46710 10 0 E-mail demju@outlook.es</p>	<p align="center">Capital Contable Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y \$8.097.787,00 Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. Ocho millones noventa y siete mil setecientos ochenta y</p>	<p align="center">Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios</p>
<p align="center">Fecha de actualización de la Constancia 30-jun-21 Treinta de junio de dos mil veintiuno. Treinta de junio de dos mil veintiuno. Treinta de junio de dos mil veintiuno. Treinta de junio de dos mil veintiuno. Treinta de junio de dos mil veintiuno. Treinta de</p>	<p>Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro</p> 	<p>Autorizó: Por ausencia temporal del C. Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública, Ing. Antonio Javier Patiño Vásquez, con fundamento en el artículo 24, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del D. F., firma el C. J.U.D. de Instrumentos Normativos y Lineamientos de Obra Pública</p> 
<p>MODIFICACIÓN</p>	<p>06-jul-20</p>	<p align="center">cbcp</p>
<p>INSCRIPCIÓN</p>	<p>05-feb-19</p>	<p>rc13003</p>
<p align="center">Lic. José Raúl González Melgoza</p>		<p align="center">Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz</p>

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NA8676791	DAD120523MC1

Nombre, Denominación o Razón social
DEMJU ARQUITECTURA DE INGENIERIA SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 04 de marzo de 2023, a las 12:14 horas</p>

Notas
<p>1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.</p> <p>2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p>

Cadena Original

||DAD120523MC1|23NA8676791|04-03-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

ONSQWC/6nyRkJ1kqEh0PI+0zlogOAgSThj+rzmKeOyf4HXN2J3elythypuFYRPKph3n37cQf4ZI+y8Om6wm6IBHtc
 ng+pmmS2rRXUwQ3oX8m+VzrOC6coZ4rLjHXSQBefJ0zm3+MbQdhLpMRJx6aFaJYhYLhVPI1QDOruwaXO5VLY4ZBm
 N7NB3e9i08nAr2wTtsPn6nO2HaxoHowZBxeKMNOoJeMklHR5PR7NcnWfa2q4hQtwCSAWez6JXpIpb7sTR2CCKXfk
 yiMDRHOWbNliu6qjAksGCMIer4CiTPptWywtzcsurDDiSn/aLiN5Y1MjjZEcwDoJbXIRC0ivw==



084



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
 01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DGOIV-AD-L-1-009-23

CONSTRUCTORA TEXCOCANA DE CALIDAD, S.A. DE C.V

- Constancia de registro de obra pública
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

085

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

<p align="center">Nombre de la Persona (Física o Moral)</p> <p align="center">Constructora Texcocana de Calidad, S. A. de C. V.</p>	<p align="center">Dirección Fiscal</p> <p>Breso 61, Col. Fraccionamiento El Tejocote, Texcoco, Edo. de Méx., C. P. 56250. Dom. CDMX: Montes Apeninos Mz. 68, Lt. 1, Col. Selene, Alcaldía Tiáhuac, C. P. 13420</p>	<p align="center">Número de Registro</p> <p>Ocho mil ciento ocho. Ocho mil ciento ocho. Ocho mil ciento ocho. Ocho mil ciento ocho. Ocho mil ciento ocho. Ocho mil ciento ocho.</p> <p align="center">GCDMX-S O S- 8 1 0 8</p> <p>Ocho mil ciento ocho. Ocho mil ciento ocho. Ocho mil ciento ocho. Ocho mil ciento ocho. Ocho mil ciento ocho. Ocho mil ciento ocho.</p>
<p>Apoderado Legal (Persona Moral)</p> <p>Nombre: Luz Jacqueline Trejo Medina Cinthia Jazmín Trejo Medina</p> <p>Póliza No. 37,283 39,388</p> <p>De Fecha: 29-jul-09 15-jun-11</p> <p>Corr. Púb. 16, Texcoco, Edo, de Méx.</p>	<p>Acta Constitutiva (Persona Moral)</p> <p>Escritura No: 34,551</p> <p>De Fecha: 14-jun-07</p> <p>Notaria: 16, Texcoco, Edo. de Méx.</p> <p>Modificaciones</p> <p>De la Not. 16, Texcoco, Edo. de Méx.: 37,283 (29-Jul-09), 38,060 (09-Abr-10), 41,550 (17-Abr-13), 48,568 (08-abr-21)</p>	<p align="center">Teléfonos</p> <p align="center">59 59 21 29 09</p>
<p align="center">Registros</p> <p>S.H.C.P. CTC 070614 N91</p> <p>I.M.S.S. C50 16852 10 0</p> <p>INFONAVIT C50 16852 10 0</p> <p>-mail constructoratexcocana@yahoo.com.mx</p>	<p align="center">Capital Contable</p> <p>Cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M. N. Cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M. N. Cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M. N. Cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M. N.</p> <p align="center">\$45,678,192.00</p> <p>Cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M. N. Cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M. N. Cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M. N. Cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M. N.</p>	<p align="center">Especialidades</p> <p align="center">Pavimentación, Alumbrado Público, Proyecto de edificación, de obra hidráulica y sanitaria, Estudios topográficos</p> <p align="center">Otras (Especificar)</p> <p align="center">Mantenimiento de edificios</p>
<p>Fecha de actualización de la Constancia</p> <p align="center">16-may-22</p> <p>Dieciséis de mayo de dos mil veintidos. Dieciséis de mayo de dos mil veintidos.</p>	<p>Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública</p> <p align="center"></p>	<p>Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública</p> <p align="center"></p>
<p>MODIFICACIÓN</p>	<p align="center">25-oct-21</p>	<p align="center">00</p>
<p>INSCRIPCIÓN</p>	<p align="center">13-sep-11</p>	<p align="center">rc12614</p>
<p align="center">Lic. José Raúl González Melgoza</p>		<p align="center">Mtro. Adrián Santín Blasco</p>

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
23NA5468465	CTC070614N91

Nombre, Denominación o Razón social
CONSTRUCTORA TEXCOCANA DE CALIDAD SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 13 de febrero de 2023, a las 11:18 horas</p>

Notas
<p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p>

Cadena Original

||CTC070614N91|23NA5468465|13-02-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

ou6Nn5cv/yV5fcKKh/3neBNGef6IbCJUixTPBQE1cXamTuS7tORjrvvS5RH45VtHYZYqdJ4ExIH1CPjgNFB84EqLGni
CxDaijGN11jh8ofThrpz+OlxAOXhbgg1qOj9kr2Uy1yvfG6I5KZ3fSJTFnQUygzCIX2WYwBHDmsfKZh0=



087



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DGOIV-AD-L-1-010-23

ALSAFI GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA
CIVIL, S.A. DE C.V

- Constancia de registro de obra pública
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

088

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
23NA3187821	AGC150203A60

Nombre, Denominación o Razón social
ALSAFI GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 20 de febrero de 2023, a las 12:49 horas</p>

Notas
<p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p>

Cadena Original

||AGC150203A60|23NA3187821|20-02-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

hFTC5HIP0WsgunXrTH79tQjdpXtaV24jWA0sQZRlrqLL5o/q+lvlpZiCrvRVhkVsJx92HwNRoxNoaLNgaSOVIyiNUH2
+stTOyacQdwC2B8dvrfdVChE0Riwr9XMPICTR9xJco2KXukwXNkHC4mjjCfWNPvqRALS+WvPKQY0=



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

099



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DGOIV-AD-L-1-011-23

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V

- Constancia de registro de obra pública
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

091

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
23NA4915502	ADA1603024G8

Nombre, Denominación o Razón social
ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 08 de febrero de 2023, a las 12:52 horas</p>

Notas
<p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p>

Cadena Original

||ADA1603024G8|23NA4915502|08-02-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

vdKhw63aAUoQTLxRp9tCqfEGXRppIPCV49F9g+We/XL+N/oSWL6pGbGKR9dGYO8WCrNXG1AoxIAEK3ruZwX1A
yU0CUJPR4f5aHud7K+PkIJACs8CLP+9TVvb+8VL+br1Jgc2IHaok2T1bsDisRe2HjEhKNCM4L3pjBd0qas2PUJc=



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

093



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DGOIV-AD-L-1-012-23

SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN REY DAVSA, S.A. DE C.V

- Constancia de registro de obra pública
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

094

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio
23NA5390775

Clave de R.F.C.
SCR1611297Q9

Nombre, Denominación o Razón social
SUPERVISION Y CONSTRUCCION REY DAVSA SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 16 de febrero de 2023, a las 08:41 horas</p>

Notas
<p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.</p>

Cadena Original

||SCR1611297Q9|23NA5390775|16-02-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

QKnqwOdowNkkMyPFn5We0GCaS5a4hJTbrhyY4VdVtshHjz2DtxviEa21XU8/dpziFji9yiHVqRUG2slicldeE0SNtWlQ Uxvjhlh/HZxjzK5dxBz/57H2rAX4DPcAYHGjbtCKknYQlomjEQ26WOpPzXkw1I5MbZCEy8HUBN0Osc=



096



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DGOIV-AD-L-1-013-23

GRUPO CUYSAT, S.A. DE C.V

- Constancia de registro de obra pública
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

097

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
23NA4671519	GCU101122LQ4

Nombre, Denominación o Razón social
GRUPO CUYSAT SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 07 de febrero de 2023, a las 08:31 horas</p>

Notas
<p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p>

Cadena Original

||GCU101122LQ4|23NA4671519|07-02-2023|P||0000108888880000031||

Sello Digital

ZMbBslmEpYAwRj2Hvi7RASxtQhGNRjckQOzoleqPCoZVQwNpmZk8aO9D1JOp0o0ssNCBiRWXGwUrN7wz78Cf
WdqKdLqSpsP81rKrrm9G+CfYgejCdgTmq9SX8Wb0cK+X3zUMxR313cOMNEkOKXzoN+Ycr2jzN7IHZxKestzXq0=



099



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DGOIV-AD-L-1-014-23

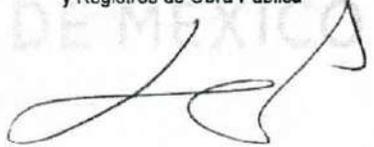
FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V

- Constancia de registro de obra pública
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

100

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<p align="center">Nombre de la Persona (Física o Moral) Fragua Ingenieros, S. A. de C. V.</p>		<p align="center">Dirección Fiscal Cerrada Chinancalco Mz. 14 A Lt. 8, Sección 2, Col. Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C. P. 04369</p>		<p align="center">Número de Registro Siete mil cuatrocientos once. Siete mil cuatrocientos once. Siete mil cuatrocientos once. Siete mil cuatrocientos once. Siete mil GCDMX-S O S-7411 Siete mil cuatrocientos once. Siete mil cuatrocientos once. Siete mil</p>	
<p align="center">Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Mario Fernando Olmedo Castillo</p> <p>Escritura No: 8,645 De Fecha: 25-feb-10 Notaria: 238</p>		<p align="center">Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 8,645 De Fecha: 25-feb-10 Notaria: 238 Modificaciones</p>		<p align="center">Teléfonos 55 53 38 52 42 55 67 94 90 20</p>	
<p align="center">Registros S.H.C.P. FIN 100226 F17 I.M.S.S. Y64 53789 10 6 INFONAVIT Y64 53789 10 6 E-mail mfolmedoc@hotmail.com</p>		<p align="center">Capital Contable Sesenta millones novecientos mil quinientos veinte pesos 00/100 M. N. Sesenta millones novecientos mil quinientos veinte pesos 00/100 M. N. Sesenta millones novecientos mil quinientos veinte pesos 00/100 M. N. \$60,900,520.00 Sesenta millones novecientos mil quinientos veinte pesos 00/100 M. N. Sesenta millones novecientos mil quinientos veinte pesos 00/100 M. N. Sesenta millones novecientos mil quinientos veinte pesos 00/100 M. N.</p>		<p align="center">Especialidades Edificación, Obra Hidráulica y Sanitaria, Pavimentación, Supervisión de edificación</p> <p align="center">Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios, Desazolve de presas y canales</p>	
<p align="center">Fecha de actualización de la Constancia 14-sep-22 Catorce de septiembre de dos mil veintidós. Catorce de septiembre de dos mil veintidós. Catorce de septiembre de dos mil veintidós. Catorce de septiembre de dos mil veintidós.</p>		<p align="center">Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública</p> <p align="center"></p>		<p align="center">Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública</p> <p align="center"></p>	
MODIFICACION	3-sep-21	ww			
INSCRIPCIÓN	22-abr-10	rc11993	Lic. José Raúl González Melgoza		Mtro. Adrián Santín Blasco

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
23NA2559276	FIN100226FI7

Nombre, Denominación o Razón social
FRAGUA INGENIEROS SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 21 de enero de 2023, a las 12:35 horas</p>

Notas
<p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p>

Cadena Original

||FIN100226FI7|23NA2559276|21-01-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

x6gbU+iRf58isv3+5ZnkFeATqOUqBKmSQp+uXorGT9TBvWugUsFM4IPgEhkJHjTD+L6CjfH1CyE6ivWSixK6JSLMB
CIWTxVVuJ6malnhbKayRVDAF/0Uv1Ya+XdDad67B3FRf3XSL1J0iGL8NGa8PIrTc7AR4fmHTAvxMV+BeM=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

102



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

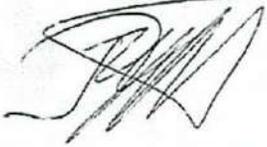
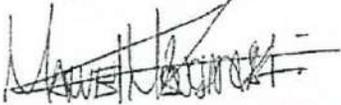
DGOIV-AD-L-1-015-23

ELITE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V

- Constancia de registro de obra pública
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

103

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

<p align="center">Nombre de la Persona (Física o Moral) Elite Ingeniería Civil, S. A. de C. V.</p>		<p align="center">Dirección Fiscal Heriberto Frias 1529-604, Col. Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100</p>	<p align="center">Número de Registro Nueve mil quinientos cuarenta y uno. Nueve mil quinientos cuarenta y uno. Nueve mil quinientos cuarenta y uno. Nueve mil quinientos GCDMX-S O S- 9 5 4 1 Nueve mil quinientos cuarenta y uno. Nueve mil quinientos cuarenta y uno. Nueve mil quinientos</p>
<p>Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Gildardo Himber Peña López</p> <p>Escritura No: 11,940 De Fecha: 25-sep-17 Notaría: 163, Naucalpan, Edo. de México</p>		<p align="center">Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 9,660 De Fecha: 10-dic-14 Notaría: 163, Naucalpan, Edo. de México</p> <p>Modificaciones 11,940 (25-sep-17, Not. 163, Naucalpan, Edo. de Méx.)</p>	<p align="center">Teléfonos 55 72 61 90 35</p>
<p align="center">Registros S.H.C.P. EIC 141210 8C9 I.M.S.S. Y62 42964 10 1 INFONAVIT Y62 42964 10 1 E-mail elite_ingenieria@yahoo.com.mx</p>		<p align="center">Capital Contable Ciento cincuenta y dos millones quinientos cincuenta y un mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M. N. Ciento cincuenta y dos millones quinientos cincuenta y un mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M. N. \$152,551,992.00 Ciento cincuenta y dos millones quinientos cincuenta y un mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M. N. Ciento cincuenta y dos millones quinientos cincuenta y un mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M. N.</p>	<p align="center">Especialidades Edificación, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas, Proyecto de edificación</p> <p align="center">Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios</p>
<p align="center">Fecha de actualización la Constancia 24-ene-23 Veinticuatro de enero de dos mil veintitrés. Veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.</p>		<p align="center">Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública</p> <p align="center"></p>	<p>Autorizó: Por ausencia temporal del C. Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública, con fundamento en el artículo 24 Fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma el C. Subdirector de Normas y Registro</p> <p align="center"></p>
<p>MODIFICACION</p>	<p>15-feb-21</p>	<p align="center">ك</p>	
<p>INSCRIPCIÓN</p>	<p>14-may-15</p>	<p align="center">rc14199</p>	<p align="center">Lic. José Raúl González Melgoza</p>
			<p align="center">Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz</p>

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22NC8548593	EIC1412108C9

Nombre, Denominación o Razón social
ELITE INGENIERIA CIVIL SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 21 de febrero de 2023, a las 12:04 horas</p>

Notas
<p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.</p>

Cadena Original

||EIC1412108C9|22NC8548593|21-02-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

bb+TfkzQxwQ8Nals+sKPj+ob4RHhyxMD9+Gy6qbSKAMNNzPJslojd0Ljl3sdmQJNrhTTbZTkFQy3SKBzZB9ahjYi5n7Ew09eM+2kl1Q+oVxe0CWjfw5ypKMJ/UJHhiovGdcMEkokdeF+G53jtiMN+cy/B2qkfiQWmyNcPXBVmw=



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

105



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

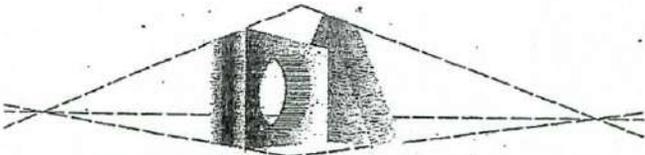
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DGOIV-AD-L-1-016-23

COBAYPA, S.A. DE C.V

- Constancia de registro de obra pública
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

106



COBAYPA, S.A. DE C.V.
 PROL. GÉMINIS MZ 01 LT. 14 COL. XALPA IZTAPALAPA
 C.P. 09640 TEL/FAX: 54 27 89 03

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nombre de la Persona (Física o Moral) Cobaypa, S. A. de C. V.		Dirección Fiscal Prolongación Géminis Mz. 01, Lt. 14, Col. Xalpa, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09640		Número de Registro Cuatro mil setecientos uno. Cuatro mil setecientos uno. GCDMX-S O S- 4 7 0 1 Cuatro mil setecientos uno. Cuatro mil setecientos uno. Cuatro mil	
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Flavio Pacheco López Escritura No: 68,433 De Fecha: 23-jul-03 Notaría: 79, Los Reyes la Paz, Edo. de Méx.		Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 68,433 De fecha: 23-jul-03 Notaría: 79, Los Reyes la Paz, Modificaciones Estado de México 59,018 (03-Feb-05, Not. 29, Nezahualcóyotl, Estado de México), 126,377 (20-Sep-19, Not. 79, Los Reyes la Paz, Edo. de Méx.)		Teléfonos 55 54 27 89 03	
Registros S.H.C.P. COB 030723 MZ7 I.M.S.S. Y68 67889-10.4 INFONAVIT Y68 67889-10.4 E-n. cobaypa@hotmail.com		Capital Contable Veintun millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M. N. Veintun millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M. N. Veintun millones <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">\$21,963,656.00</div> Veintun millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M. N. Veintun millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M. N. Veintun millones		Especialidades Obra Hidráulica y Sanitaria, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas, Edificación, Reforestación, Estudios de topografía, Supervisión de edificación, Administración de Obras Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios	
Fecha de actualización de la Constancia 24-jun-22 Veinticuatro de junio de dos mil veintidos. Veinticuatro de junio de dos mil veintidos.		Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública 		Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública 	
MODIFICACIÓN	28-abr-21				
INSCRIPCIÓN	17-nov-03	rc9127	Lic. José Raúl González Melgoza		Mtro. Adrián Santín Blasco

107
COBAYPA, S.A. DE C.V.
 Ing. Arg. Flavio Pacheco López
 Administrador Único
 Géminis 14, Xalpa Iztapalapa
 Tel: 5427-8903

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

23NA0431824

COB030723MZ7

Nombre, Denominación o Razón social

COBAYPA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de enero de 2023, a las 15:52 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

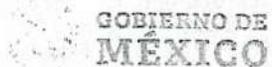
||COB030723MZ7|23NA0431824|03-01-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Oxq4+cTqknHD2dU7V5oSLSIswaavdqIfPwE+TeRD7CfVhINHmQ5MGhLK3v1BYwr8lpuF2ucrSoqbV/M0f901L1QG25yVAnyAHkeY3YrEISM9SIQkuG84Z0otZ022f0ZBjHmd3GpwDV/hFQCTZXGHstUUMLO4mNUPyiq4fUyoftA=



108



HACIENDA



Contacto: COBAYPA, S.A. DE C.V.
Av. Hidalgo 7706, Cuernavaca, Estado de Morelos, Loma
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728, alpa iztapalan
Tel: 5427-8909



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DGOIV-AD-L-1-017-23

GRUPO CONSTRUCTOR TCASA, S.A. DE C.V

- Constancia de registro de obra pública
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

109

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

<p>Nombre de la Persona (Física o Moral)</p> <p>Grupo Constructor Icas, S. A. de C. V.</p>		<p>Dirección Fiscal</p> <p>Cda. Pino S/N, Col. San Gregorio, Valle de Chalco, Edo. de Méx., C. P. 56618. Dom. CDMX: Vicente Suárez Mz. 118 Bis Lt. 11, Col. Guadalupe del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09300</p>		<p>Número de Registro</p> <p>Cinco mil doscientos setenta. Cinco mil doscientos setenta. Cinco mil doscientos setenta. Cinco mil doscientos setenta. Cinco mil doscientos setenta.</p> <p>GCDMX-S O S-5270</p>	
<p>ApoDERADO Legal (Persona Moral)</p> <p>Nombre: Gerardo Javier Flores Sánchez</p>		<p>Acta Constitutiva (Persona Moral)</p> <p>Escritura No: 6,316</p> <p>De fecha: 31-ene-03</p> <p>Notaría: Notario Público por Ministerio de 9,880 y 9882 ambas de (27-Jun-05, Notario Público por Ministerio de Ley, Cd. de Malinaltepec, Guerrero), 104,520 (19-Oct-18, Not. 34)</p>		<p>Teléfonos</p> <p>55 56 40 50 88 55 56 94 47 35</p>	
<p>Escritura No: 9,880</p> <p>De Fecha: 27-Jun-05</p> <p>Notaría: Not. Pub. Por Ministerio de Ley, Cd. de Malinaltepec, Guerrero</p>		<p>Capital Contable</p> <p>Setenta y ocho millones doscientos dos mil doscientos trece pesos 00/100 M. N. Setenta y ocho millones doscientos dos mil doscientos trece pesos 00/100 M. N. Setenta y ocho millones doscientos dos mil doscientos trece pesos 00/100 M. N. Setenta y ocho millones doscientos dos mil doscientos trece pesos 00/100 M. N. Setenta y ocho millones doscientos dos mil doscientos trece pesos 00/100 M. N.</p> <p>\$78,202,213.00</p>		<p>Especialidades</p> <p>Pavimentación, Guarniciones y Banquetas, Alumbrado Público, Edificación, Puentes Vehiculares</p>	
<p>S.H.C.P. GCT 030131 UX5</p> <p>I.M.S.S. C:39 13560 10-8 C:39 13560 10-8</p> <p>E-mail: icasapavimentos@hotmail.com</p>		<p>Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública</p> 		<p>Otras (Especificar)</p> <p>Estacionamientos públicos</p>	
<p>Fecha de actualización de la Constancia</p> <p>17-NOV-22</p>		<p>Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública</p> 		<p>Autenticación</p> <p>15-mar-19</p>	
<p>MODIFICACIÓN</p> <p>15-mar-19</p>		<p>INSCRIPCIÓN</p> <p>28-jul-05</p>		<p>Mtro. Adrián Santín Blasco</p>	

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

23NA7142226

GCT030131UX5

Nombre, Denominación o Razón social

GRUPO CONSTRUCTOR TCASA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 22 de febrero de 2023, a las 09:30 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Cadena Original

||GCT030131UX5|23NA7142226|22-02-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

nsA3PZLxKkHdPti8o+TSvAMeQj8iW7ZQgvznhnRYI7x7RmWvxE1peTCB/L/hd3kPIOh6+kuD5EN1g0LjUe||CKthv /kB7aWUcTEQv5N4eAcXEZ1fkK+5Tr2B0ydayRKJRxGVaSH/V6e0s7kFWurXnb3Dc3wYkTmAmLkdxlw5c=



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728

111

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||GCT030131UX5|23NA7142226|22-02-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

nsA3PZLxKKoHDpPtj8o+TSvAMeQj8iW7ZQgvznhnRY17x7RmWvxE1peTCB/L/hd3kPIOh6+kuD5EN1g0LjUejlCKthv
/kB7aWUCIEQv5N4eAcXEZ1fkK+5Tr2B0ydayRKJRxGVaSHV6e0s7kFWurXnb3Dc3wYkTmAmLkdxlw5c=



112

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

**a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 28 de febrero del 2023)**

**b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 28 de febrero del 2023)**



**a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 28 de febrero del 2023)**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.



Ciudad de México, a 06 de marzo de 2023
SAF/SE/DGPPCEG/0831/2023

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en formato Excel, analítico de claves del presupuesto total asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, así como el destinado a los **Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública"**, con cifras correspondientes al mes de **febrero de 2023**, de las Unidades que integran el **Sector Central**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C.C.E.P. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Para su conocimiento

MA/S/EMV

115



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.



Ciudad de México, a 06 de marzo de 2023
SAF/SE/DGPPCEG/0840/2023

ING. HECTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel, analítico de claves** del presupuesto total **asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento**, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **febrero de 2023**, de las Unidades que integran el **Sector Paraestatal**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C.C.E.P. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Para su conocimiento

MAPS/EMV

116

Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 28 de febrero de 2023
(Miles de Pesos)

Centro Gestor	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromiso	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	5,144,662.4	5,812,148.6	96,333.7	96,333.7	921,682.1	0.0	4,890,466.5	1.7	100.0
Subtotal	Sector Obras y Servicios	5,144,662.4	5,812,148.6	96,333.7	96,333.7	921,682.1	0.0	4,890,466.5	1.7	100.0
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	472,811.1	472,811.1	0.0	0.0	57,002.4	0.0	415,808.7	0.0	-
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	235,000.0	235,000.0	0.0	0.0	32,284.6	0.0	202,715.4	0.0	-
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	148,000.0	148,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	148,000.0	0.0	-
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	375,858.5	375,858.5	0.0	0.0	29,456.3	0.0	346,402.2	0.0	-
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	206,755.5	206,755.5	0.0	0.0	0.0	0.0	206,755.5	0.0	-
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	142,925.4	142,925.4	0.0	0.0	0.0	0.0	142,925.4	0.0	-
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	347,000.0	347,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	347,000.0	0.0	-
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	275,124.2	275,124.2	18,212.3	0.0	30,000.0	18,212.3	245,124.2	0.0	-
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	1,082,267.1	1,082,267.1	0.0	0.0	0.0	0.0	1,082,267.1	0.0	-
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	407,642.1	407,642.1	0.0	0.0	0.0	0.0	407,642.1	0.0	-
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	178,886.1	178,886.1	0.0	0.0	4,993.0	0.0	173,893.1	0.0	-
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	223,144.3	223,144.3	30,904.4	0.0	0.0	30,904.4	223,144.3	0.0	0.0
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	253,795.9	253,795.9	18,630.9	0.0	0.0	18,630.9	253,795.9	0.0	0.0
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	508,687.8	508,687.8	5,731.8	0.0	0.0	5,731.8	508,687.8	0.0	0.0
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	168,925.5	168,925.5	11,240.7	6,668.2	45,936.6	4,572.5	116,320.7	3.9	59.3
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	263,538.1	263,538.1	0.0	0.0	7,909.7	0.0	255,628.4	0.0	-
Subtotal	Sector Alcaldías	5,290,361.6	5,290,361.6	84,720.1	6,668.2	207,582.6	78,051.9	5,076,110.8	0.1	7.9
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	249,435.1	249,435.1	0.0	0.0	0.0	0.0	249,435.1	0.0	-
06C001	Secretaría del Medio Ambiente	0.0	254,510.4	0.0	0.0	0.0	0.0	254,510.4	0.0	-
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana	744,478.6	744,478.6	51,316.3	49,674.7	514,804.0	1,641.6	179,999.9	6.7	96.8
Subtotal	Dependencias	993,913.7	1,248,424.1	51,316.3	49,674.7	514,804.0	1,641.6	683,945.4	4.0	96.8
06C003	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1,320,000.0	1,320,000.0	8,535.7	7,407.9	95,622.1	1,127.8	1,216,970.0	0.6	86.8
Subtotal	Órgano Desconcentrado	1,320,000.0	1,320,000.0	8,535.7	7,407.9	95,622.1	01.1	1,216,970.0	0.6	86.8
15C000	Fondo Para las Acciones de Reconstrucción y Para Otras Previsiones	1,500,000.0	1,500,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500,000.0	0.0	-
09PFCH	Fidelcomiso Centro Histórico	0.0	4,399.7	4,399.7	880.9	3,518.7	3,518.8	0.1	20.0	20.0
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	4,575,856.6	4,575,856.6	271,684.4	0.0	3,719,801.5	271,684.4	4,575,856.6	0.0	0.0
Subtotal	Entidades	6,075,856.6	6,080,256.3	276,084.1	880.9	3,723,320.2	275.2	6,075,856.7	0.0	0.3
	Total	18,824,794.3	19,751,190.6	516,989.9	160,965.4	5,463,011.0	356.0	17,943,349.4	0.8	31.1

Fuente: Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos.

Elaboró Formato: C. Fernando Hernández

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE



Ciudad de México, 14 de febrero de 2023

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-01467/DGD/2023

ASUNTO: INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE DEL SACMEX

ING. HECTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En relación a su oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0808/2022, recibido el 07 de julio de 2022, en el cual menciona los Acuerdos 34-06-2022 y el 33-06-2022 que se refiere a la aprobación del Formato "Inversión Pública por Unidad Responsable" y su instructivo de llenado que corresponde a la Evolución del Gasto de Inversión, para ser presentado en las Sesiones Ordinarias de los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan Obra Pública en la Administración Pública de la Ciudad de México.

Por lo anterior, me permito enviar adjunto al presente oficio y de manera impresa en 1 (una) pagina, el Formato "Inversión Pública por Unidad Responsable", debidamente requisitado con fecha de corte al mes de enero de 2023 de este Órgano Desconcentrado de Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL CARMONA SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS



14:35
16 FEB. 2023



RECIBIDO

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

119

C.c.c.e.p.

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes - Coordinador General del Sistema de Aguas - SACMEX atención al Vol. CG/3721/22
Ing. Arq. Roberto Martínez Jiménez. - Director de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje. - SACMEX
Arq. Patricia Sánchez Hernández. - Subdirectora de Contratos e Informes de Obra Pública y Servicios de Drenaje. - SACMEX

MCS/RJMJ/PSH/acm*

En atención al volante DGD No. 1108/22

Río de la Plata 48, Piso 13, Cuauhtémoc,
Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Tel. 55 90 17 73 20 Y 55 90 17 46 03 Ext. 1302 - 1303

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE PERTENECIENTE A SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2023

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:
PERIODO QUE SE INFORMA:

NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
0001-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	INGENIERÍA INTEGRAL DOPROY, S.A. DE C.V.	OBRAS Y SERVICIOS EN CASO DE EMERGENCIAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL FIDEICOMISO NO. 1928 SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN BARRANCA SAN JUAN DE DIOS, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, ALCALDÍA TIALPAN	19-oct-22	27-dic-22	480,000.00	100.00%	Supervision terminada
0002-20-AE-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AE	CONSTRUCCIÓN CIVIL Y ARQUITECTURA DE MÉXICO CCA DE MÉXICO, S. DE. R.L. DE C.V.	OBRAS Y SERVICIOS EN CASO DE EMERGENCIAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL FIDEICOMISO NO. 1928 TRABAJOS DE EMERGENCIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN BARRANCA SAN JUAN DE DIOS, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, ALCALDÍA TIALPAN	19-oct-22	27-dic-22	5,100,000.00	100.00%	Obra terminada

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

12:31 hrs.
64.
Ethel
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México a 02 de marzo de 2023
FCH/DG/CDI/106/2023

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS
Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

Por este medio, y de acuerdo al **formato de Inversión Pública por Unidad Responsable**, el cual tiene por objetivo informar a las 16 Alcaldías en que se divide la Ciudad de México, las obras que tienen encomendadas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios que por sus atribuciones ejecutan obra pública.

Al respecto se anexa formato actualizado del 01 de enero al 28 de febrero de 2023, de las obras que este Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México lleva a cabo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Arq. Javier Olmos Monroy
Coordinador de Desarrollo Inmobiliario



C.c.e.p. M.E.H. Loredana Montes López, Directora General. FCHCMDX
Alejandro Aviña Cruz, JUD de Supervisión. FCHCMDX

JOM/famh

122



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE OBRAS

INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS:
PERIODO QUE SE INFORMA:

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2023

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA / REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	FCHCDIA0001/2022	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ELECTRICA CONSTRUCCION + RESTAURACION S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE LA "CAPILLA DE LA EXPIRACIÓN", 3a ETAPA, UBICACIÓN: LEONARDO VALLE NO. 8 COL. CENTRO	28/11/2022	28/12/2022	\$218,772.09	100%	FINQUITADO
2	FCHCDIA0002/2022	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	PROYECTOS S.A. S.A. DE C.V.	RECONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE "SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA", TERCERA ETAPA, UBICACIÓN: JUSTO SIERRA NO. 19, COL. CENTRO	09/12/2022	26/12/2022	\$399,814.42	100%	FINQUITADO
3	FCHCDIA0003/2022	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	NORMA LAGUNA Y ASOCIADOS S.C.	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO (APOSTOL "EL NUEVO"), SEGUNDA ETAPA UBICACIÓN: AVENIDA SAN PABLO NO. 21 COL. CENTRO	09/12/2022	30/12/2022	\$1,914,008.15	100%	FINQUITADO
4	FCHCDIA0004/2022	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	RESTAURA CONSERVACION INMUEBLE S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO (APOSTOL "EL NUEVO"), SEGUNDA ETAPA UBICACIÓN: REPUBLICA DEL SALVADOR NO. 59, COL. CENTRO	08/12/2022	30/12/2022	\$2,016,439.08	100%	FINQUITADO
5	FCHCDIA0005/2022	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TGC GEOTECHN. S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL Y CONSERVACIÓN DEL "TEMPLO DE SANTA CATARINA MARTIR"	12/12/2022	28/03/2023	\$4,086,465.97	60%	EN PROCESO
6	FCHCDIA0006/2022	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARCHIEFFECT S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL Y CONSERVACIÓN DEL "TEMPLO DE LA SANTISIMA TRINIDAD"	13/12/2022	21/03/2023	\$3,672,326.97	63%	EN PROCESO
7	FCHCDIA0007/2022	RECURSOS FEDERALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS	MURO XXI TALLER DE ARQUITECTURA, RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL Y CONSERVACIÓN DEL "TEMPLO DE SAN JUAN DE DIOS"	07/12/2022	27/02/2023	\$2,487,890.48	76%	EN PROCESO

Acciones contratadas en el ejercicio 2020 con recursos del exlito Fondo Nacional de Desastres (FONDEN) y se ejecutan en el ejercicio 2021 y 2022. Ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se reportará con los montos totales ejercidos. Actualmente con recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Instituto Nacional de Antropología e Historia.

6	FCHCDIA0010/2020	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	GRUPO TAREX S.A. DE C.V.	PROYECTO INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONOCIDO COMO "TEMPLO DE SAN JUAN DE DIOS", UBICACIÓN: AV. HIDALGO NO. 47, COL. GUERRERO	13/09/2021	15/12/2022	\$11,326,690.70	100.00%	EN PROCESO DE FINQUITO
---	------------------	--------------------	----------------------	--------------------------	--	------------	------------	-----------------	---------	------------------------

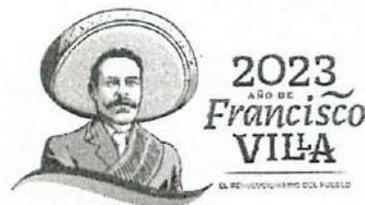
**b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 28 de febrero del 2023)**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México, a 07 de marzo de 2023
CDMX/SOBSE/DGAF/07-03-2023/06

ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/009/2023, y con el fin de integrar la carpeta de trabajo de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, al respecto; me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de acuerdo a lo siguiente:

- a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2023, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con cifras al 28 de febrero de 2023.
- b) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2023, Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con cifras al 28 de febrero de 2023): Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Obras para el Transporte, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretario@obrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - gestradas@cdmx.eob.mx
Ing. Héctor Hernández Rincon. - Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública.
Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz. - Subdirector de Normas y Registros. - hmenchacoc@cdmx.gob.mx
Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mandoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Obras y Servicios. - ccricardozm@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. - oi_c_sobse@cdmx.gob.mx

GEST/ACC/ADM/ADM

Atrinde tumos: DGAF 0617 SPCP 0034

125

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 55 5345 8000 ext. 8221

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2023 (Miles de Pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)								
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJERCER 7	EJERCIDO V. MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO V. PROGRAMADO 9 = 6 / 5
				TOTAL		5,144,462.37	5,812,148.68	921,682.08	15.9%	96,333.77	96,333.77	825,348.31	1.7%	0.0%
2	1			Desarrollo Social		795,000.00	795,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Protección Ambiental		445,000.00	445,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.0%
			084	Ordenación de Desechos		445,000.00	445,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.0%
				Recolección, Tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos	Porcentaje	445,000.00	445,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00		0.0%
2	4			Vivienda y Servicios a la Comunidad		350,000.00	350,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Alumbrado Público		350,000.00	350,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	350,000.00	350,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00		0.0%
3	4			Desarrollo Económico		4,349,662.37	5,017,148.68	921,682.08	18.4%	96,333.77	96,333.77	825,348.31	1.9%	0.0%
				Minería, Manufacturas y Construcción		2,263,119.36	2,930,605.68	828,320.17	28.3%	68,325.19	68,325.19	759,994.98	2.3%	0.0%
				Construcción		2,263,119.36	2,930,605.68	828,320.17	28.3%	68,325.19	68,325.19	759,994.98	2.3%	0.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	2,263,119.36	2,930,605.68	828,320.17	0.0%	68,325.19	68,325.19	759,994.98	0.0%	0.0%
5	6			Transporte		2,086,543.00	2,086,543.00	93,361.91	0.0%	28,008.57	28,008.57	65,353.34	0.0%	0.0%
				Otros Relacionados con Transporte		2,086,543.00	2,086,543.00	93,361.91	0.0%	28,008.57	28,008.57	65,353.34	0.0%	0.0%
			245	Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	2,086,543.00	2,086,543.00	93,361.91	0.0%	28,008.57	28,008.57	65,353.34	0.0%	0.0%

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2023 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)									
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJERCER 7	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 9 = 6 / 5	
3			TOTAL		1,294,212.37	1,899,376.94	811,560.62	42.7%	68,325.19	68,325.19	743,235.43	3.6%	0.0%	
4	3	024	Desarrollo Económico Minería, Manufacturas y Construcción Construcción		1,294,212.37	1,899,376.94	811,560.62	42.7%	68,325.19	68,325.19	743,235.43	3.6%	0.0%	
5	6	245	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	1,279,212.37	1,884,376.94	811,560.62	43.1%	68,325.19	68,325.19	743,235.43	3.6%	0.0%	
			Transporte Otros Relacionados con Transporte Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	15,000.00	15,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2023 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)								
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJECER 7	EJERCIDO V. MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO V. PROGRAMADO 9 = 6 / 5
3	4	3	024	TOTAL		983,907.00	983,907.00	16,759.55	1.7%	0.00	0.00	16,759.55	0.0%	0.0%
				Desarrollo Económico		983,907.00	983,907.00	16,759.55	1.7%	0.00	0.00	16,759.55	0.0%	0.0%
				Minería, Manufacturas y Construcción		983,907.00	983,907.00	16,759.55	1.7%	0.00	0.00	16,759.55	0.0%	0.0%
				Construcción		983,907.00	983,907.00	16,759.55	1.7%	0.00	0.00	16,759.55	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	983,907.00	983,907.00	16,759.55	1.7%	0.00	0.00	16,759.55	0.0%	0.0%



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2023 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)									
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJERCER 7	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 9 = 6 / 5	
3	5	6		TOTAL		2,071,543.00	2,071,543.00	93,361.91	4.5%	28,008.57	28,008.57	65,353.34	1.4%	0.0%	
				Desarrollo Social		2,071,543.00	2,071,543.00	93,361.91	4.5%	28,008.57	28,008.57	65,353.34	1.4%	0.0%	
				Transporte		2,071,543.00	2,071,543.00	93,361.91	4.5%	28,008.57	28,008.57	65,353.34	1.4%	0.0%	
				Otros Relacionados con Transporte		2,071,543.00	2,071,543.00	93,361.91	4.5%	28,008.57	28,008.57	65,353.34	1.4%	0.0%	
			245	Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	2,071,543.00	2,071,543.00	93,361.91	4.5%	28,008.57	28,008.57	65,353.34	1.4%	0.0%	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 28 DE FEBRERO DE 2023 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)									
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJECER 7	EJERCIDO V. MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO V. PROGRAMADO 9 = 6 / 5	
2	1	1	084	TOTAL		795,000.00	857,321.74	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
				Desarrollo Social		445,000.00	445,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
				Protección Ambiental		445,000.00	445,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
				Ordenación de Desechos	Porcentaje	445,000.00	445,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
				Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos											
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		350,000.00	350,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
				Alumbrado Público	Porcentaje	350,000.00	350,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
				Construcción y supervisión de infraestructura pública											
				Desarrollo Económico		0.00	62,321.74	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
				Minería, Manufacturas y Construcción		0.00	62,321.74	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
				Construcción		0.00	62,321.74	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	0.00	62,321.74	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	

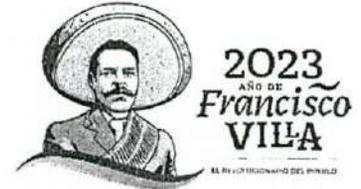
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A ÓRGANOS DE
CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS



Ciudad de México, a 09 de marzo de 2023.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/MARZO-09-002/2023

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS
Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En relación al **Acuerdo 33-06-2022** del Comité Central de Obras de la Ciudad de México donde se aprobó por unanimidad, el formato denominado Inversión Pública por Unidad Responsable.

Al respecto anexo al presente dicho formato con la información solicitada, correspondiente a las Áreas Operativas que integran la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, con corte al 28 de febrero del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. HUMBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS



C.c.c.e.p., C.P. Eudocio Santamaría Manuel. -Director de Administración de Apoyo a Obras Públicas.-daaop.sarfop@gmail.com

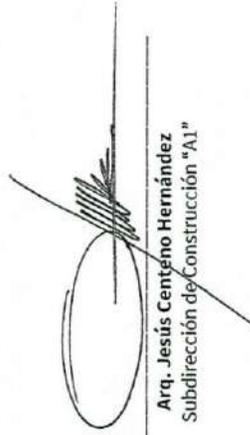
132



UNIDAD EJECUTORA DE OBRA: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"
PERÍODO QUE SE INFORMA: AL 28 DE FEBRERO DEL 2023

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1										
2										
3										
4										
5										
6										

SIN MOVIMIENTO ESTE MES


 Arq. Jesús Centeno Hernández
 Subdirección de Construcción "A1"


 Ing. David Ricardo Rodríguez Godoy
 Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A2"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:
PERÍODO QUE SE INFORMA:

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "B"
DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2023

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO%	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	DGPE/PPS/01/2013	L	PPS	Operadora y Mantenedora del circuito	Mejoramiento Urbano y Mantenimiento Integral del Circuito Interior de la Ciudad de México, que incluye la Implementación de Soluciones y Adecuaciones Viales	29-nov-13	31-dic-25	\$ 6,211,410,418.00	16.66%	Contrato Multianual con termino al 2025
2	DGCOP-AD-L-1-003-23	L	AD	ASCH,S.A DEC.V	Trabajos de reparación emergente, mantenimiento y evaluación de las condiciones de seguridad debido a movimientos sísmicos en la Sala de Armas ubicada dentro de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca en Viaducto Río de Piedadén, Granjas México, Iztacalco, Ciudad de México	10-ene-23	8 de febrero-23	\$ 1,988,255.25	86%	

Elaboró:

Ing. José Luis Pichardo Hernández

Revisó:

Ing. Eusebio David Wuñoz Calderón



UNIDAD EJECUTORA DE OBRA: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS D DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2023 PERÍODO QUE SE INFORMA:

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCION DEL CONTRATO/ UBICACION DE LA OBRA PUBLICA	PERIODO DE EJECUCION		MONTO CONTRATADO	AVANCE FISICO%	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	DGCOPI-PP-F-403-22	FEDERALES- CULTURA 261526	ADJUDICACION PUBLICA NACIONAL	Consorcio Constructor AA, S. A. de C. V.	Construcción del Edificio Administrativo en el Parícutin Dolores.	06/05/2022	31/12/2022	58,647,063.60	77.21%	Obra en Proceso Los avances se actualizaron por reprogramación por Convenio Modificatorio.
2	DGCOPI-PP-F-1-042-22	FEDERALES- CULTURA 261526	ADJUDICACION PUBLICA NACIONAL	Consorcio Constructor AA, S. A. de C. V.	Reconfiguración del Crematorio Actual en el Parícutin Dolores.	13/06/2022	31/12/2022	26,734,130.33	77.95%	Obra en Proceso Los avances se actualizaron por reprogramación por Convenio Modificatorio.
3	DGCOPI-AD-F-5-061-22	FEDERALES- CULTURA 261526	ADJUDICACION DIRECTA	BYRICO, S. A. de C. V.	Operación, Tercera y de Control Administrativo y Financiero para los trabajos de Reconfiguración del Crematorio actual en el Parícutin Dolores.	15/07/2022	31/12/2022	1,400,371.31	92.62%	Servicio en Proceso Los avances se actualizaron por reprogramación por Convenio Modificatorio.
4	DGCOPI-AD-F-5-066-22	FEDERALES- CULTURA 261526	ADJUDICACION DIRECTA	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EMKUI, S. A. DE C. V.	Operación, Tercera y de Control Administrativo y Financiero para los trabajos de Construcción del Edificio Administrativo en el Parícutin Dolores.	15/07/2022	31/12/2022	1,845,132.06	72.00%	Servicio en Proceso Los avances se actualizaron por reprogramación por Convenio Modificatorio.
5	DGCOPI-RR-L-5-055-22	FAFEE 261220	INVITACION RESTRINGIDA	BYRICO, S. A. de C. V.	Operación, Tercera y de Control Administrativo y Financiero para los trabajos de Construcción del Proyecto Integral para la Construcción de la Universidad Rosendo Casillas "Plantel Santo Tomás" a Precio Unitario y Tiempo Determinado.	25/09/2022	24/09/2023	3,740,312.95	56.00%	Servicio en Proceso Control Multianual
6	DGCOPI-AD-L-4-096-22	FAFEE 261220	ADJUDICACION DIRECTA	Consorcio de Ingenieros Constructores y Consultores, S. A. de C. V.	Proyecto Integral para la Construcción de la "Escuela Secundaria "San José" en el "Pueblo Santo Tomás" a Precio Alzado y Tiempo Determinado.	30/08/2022	29/08/2023	132,098,111.96	49.79%	Obra en Proceso Control Multianual
7	DGCOPI-RR-F-5-150-22	FEDERALES- CULTURA 261526	INVITACION RESTRINGIDA	Weda Internacional, S. A. de C. V.	Verificación y validación al cumplimiento normativo en la ejecución de los trabajos de Adjudicación en el Parícutin Dolores, a cargo del Director Responsable de Obra y Corresponsables en Seguridad Estructural, en Instalaciones y en Diseño Urbano y Arquitectónico.	04/11/2022	31/12/2022	3,079,068.33	61.81%	Servicio en Proceso Los avances se actualizaron por reprogramación por Convenio Modificatorio.
8	DGCOPI-RR-F-5-151-22	FEDERALES- CULTURA 261526	INVITACION RESTRINGIDA	Weda Internacional, S. A. de C. V.	Verificación y validación al cumplimiento normativo en la Reconfiguración del Crematorio actual en el Parícutin Dolores, a cargo del Director Responsable de Obra y Corresponsables en Seguridad Estructural, Instalaciones en Diseño Urbano y Arquitectónico.	04/11/2022	31/12/2022	3,010,845.83	63.67%	Servicio en Proceso Los avances se actualizaron por reprogramación por Convenio Modificatorio.
9	DGCOPI-RR-F-4-153-22	FEDERALES- CULTURA 261526	INVITACION RESTRINGIDA	Restauradores y Constructores Chaves y Ledezma, S. A. de C. V.	Proyecto Integral para la Restauración del Lote de la Asociación del Colegio Militar y Arribeiro-Parícutin Dolores.	14/12/2022	28/03/2023	9,045,806.43	30.25%	Trabajos en proceso, se tiene programado concluir los trabajos en el mes de marzo conforme la vigencia del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos.
10	DGCOPI-RR-F-4-204-22	FEDERALES- CULTURA 261526	INVITACION RESTRINGIDA	Consorcio Constructor AA, S. A. de C. V.	Proyecto Integral Restauración y conservación de la chimenea del horno de cremación del Parícutin Dolores.	31/12/2022	20/02/2023	4,870,434.28	41.73%	Trabajos en proceso, se tiene programado concluir los trabajos en el mes de marzo conforme la vigencia del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos.
11	DGCOPI-AD-L-1-001-23	FAFEE 261220	ADJUDICACION DIRECTA	Densaciones Espectaculares del Cerebro	Demolición de Infraestructura existente en terreno de la Asistencia Miopa Alta	10/01/2023	30/01/2023	1,443,109.51	100.00%	Trabajos terminados, en proceso de Liquidación y Fijación.
12	DGCOPI-AD-L-2-001-23	FAFEE 261220	ADJUDICACION DIRECTA	Obras Proyectos y Suministros, S. A. de C. V.	Trabajos de reparación y mantenimiento de elementos afectados por los sismos de septiembre de 2022 en la Fiscalía General de Justicia de la CDMX.	10/01/2023	08/02/2023	747,468.69	100.00%	Trabajos en proceso de terminación.

Hugh Angel Vázquez
J. U. D. de supervisión de Construcción D6

Arquitecto Bautista Márquez
Subdirector de Construcción de Obras Públicas D1

Arq. Leopoldo José Torres San Martín
Subdirector de Construcción de Obras Públicas D2

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México, a 09 de marzo de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-03-09.003

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA, EN LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0806/2022, con relación al Acuerdo 33-06-2022 y el formato denominado: **“Inversión Pública por Unidad Responsable”**, envió a usted reporte impreso y digital por el periodo del 01 al 28 de febrero de 2023 para los fines que correspondan, precisando que la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial no cuenta con contratos asignados en dicho periodo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Y VOCAL DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- C.c.c.e.p. Arq. Patricia Venegas Rojas. - Encargada de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.
Arq. Giovanni G. Campuzano Vega. - Director Técnico de Obras de Infraestructura Vial.
Pedro Venegas Velázquez. - Director de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.
Mtro. Luis Julián Castro García. - Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial
Ing. David Omar Calderón Hallal.- Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial
Arq. Anabell García Zamora.- Subdirectora Técnica de Obras de Infraestructura Vial.
Brisa Erika Ortega Rosales.- Jefa de Unidad Departamental de Estimaciones de Obras de Infraestructura vial.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró
BEOR

Revisó
AGZ

Autorizó
GGCV

Folio DGOIV 7339 DTOIV 1570
ESL/GGCV/AGZ/BEOR

138

Av. Río Churubusco No. 1155, 1 Piso, Col. Carlos Zapata Vela.
Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. C.P. 08040.
Tel. 5649-0010, 5650-0390, 5650-7905 Ext 102 y 103

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TÉRMINO			
1	DGOIV-AD-L-2-002-23	15	AD	REYGER, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA, ANÁLISIS, INTERVENCIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SUBSUELO DE LA AV. CEYLÁN ETAPA 2	11/01/2023	06/03/2023	\$ 545,976.25	73.70%	AZCAPOTZALCO
2	DGOIV-IR-L-1-003-23	15	IR	CONSTRUCTORA TEXCOCANA DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA, ANÁLISIS, INTERVENCIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SUBSUELO DE LA AV. CEYLÁN ETAPA 2	16/01/2023	01/03/2023	\$ 6,622,546.60	62.00%	AZCAPOTZALCO
3	DGOIV-AD-L-2-004-23	15	AD	ICOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPARACIÓN EN FRÍO EN: TRAMO: LATERAL ANILLO PERIFÉRICO DIRECCIÓN ORIENTE - PONIENTE ENTRE PARQUE ECOLOGICO DE XOCHIMILCO (CANAL NACIONAL) Y COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4 (CANAL NACIONAL), GRANJAS COAPA	11/01/2023	01/03/2023	\$ 499,458.68	93.00%	TLALPÁN
4	DGOIV-IR-L-1-005-23	15	IR	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAXUM INCO, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPARACIÓN EN FRÍO EN: TRAMO: LATERAL ANILLO PERIFÉRICO DIRECCIÓN ORIENTE - PONIENTE ENTRE PARQUE ECOLOGICO DE XOCHIMILCO (CANAL NACIONAL) Y COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4 (CANAL NACIONAL), GRANJAS COAPA	16/01/2023	24/02/2023	\$ 7,691,850.55	100.00%	TLALPÁN

INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	F.F.	MODALIDAD	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TÉRMINO			
1	DGOIV-AD-L-3-001-23	15	AD	MKE INGENIERIA DE SUELOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA; MECÁNICA DE SUELOS Y DIAGNÓSTICOS DEL PAVIMENTO EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE A.	02/01/2023	01/04/2023	\$1,399,714.99	65.99%	TLALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) Reporte de empresas con limitación definitiva por determinada por el Comité Central.**
- c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.**
- d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.**
- h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.**



- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**





Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 29, 2023

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ARTÍCULO 37

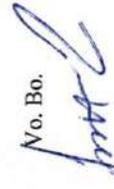
No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	---------------------------

1	Alcaldía Gustavo A. Madero	JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Fracción VII	CG/DNR/SPC-11/2021	Del 31 de enero del 2022 al 31 de enero del 2024
---	----------------------------	--	--------------	--------------------	--

Fuente: Secretaría de la Contraloría General

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
 Rep. del CCOCDMX

No. Bo.

Lic. Héctor Hernández Rincón
 Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



De un clic en la opción que desea visualizar

Secretaría de la Contraloría General

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

Adquisiciones

Obra Pública

Consultar (seleccione)

Expediente

Persona Física o Moral

Area Remitente

Irregularidad

1

CG/DNRI/SPC-11/2021

JYN INGENIEROS CONSTRUCTORES, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO S.A. DE C.V.

ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

2022

Adquisiciones

Obra Pública

Comités

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Consultar



Consulta Electrónica de Procedimientos por Contraloría General

Fecha y hora de emisión: 22/03/2023 09:09:53

EXPEDIENTE	MATERIA	PERSONA FÍSICA O MORAL	ÁREA REMITENTE	IRREGULARIDAD	ACUERDO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN		AVISO	PUBLICACIÓN GOCDMX	PLAZO DE IMPEDIMENTO		OBSERVACIONES
									PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL			Inicio	Finece	
CG/DNRI/SPC-OBRA 11/2021	PUBLICA	JYN INGENIEROS DELEGACION CONSTRUCTORES, GUSTAVO A. S.A. DE C.V.	MADERO	ARTICULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	26/11/2021	30/11/2021	16/12/2021	13/01/2022	18/01/2022	19/01/2022	SCG//001/2022	31/01/2022	31/01/2022	31/01/2024	

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de impedimento.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

Salir

b) Reporte de empresas con limitación definitiva determinada por el Comité Central.





Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 29, 2023

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
1	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcción y Edificación Coyotacán, S.A. de C. V. R.F.C. CEC 970814 LK9	Cañas Soto Eugenio Manuel Andraca Soto de Camargo Ma. Isabel Cañas Soto Eugenio Manuel	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 24 de abril del 2000	Retrasos del 59.65%; 56.39% y 57.95% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
2	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	COCEN, S.A. de C. V. R.F.C. COC 980425 9G0	Hernández Fernández Eduardo Deigado Escobell, Donaldo García Morales Ricardo Deigado Escobell, Donaldo García Morales Ricardo	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 25 de abril del 2000	Retrasos del 45.69% y del 39.57% en la ejecución de los programas de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
3	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	R.O. Consorcio Constructor, S.A. de C. V. R.F.C. ROC 980209 9K3	Revilla Ostos Claudia Treviño Martínez César Francisco Torres Gasse Oscar Enrigdio Revilla Ostos Ricardo Revilla Ostos Roberto Revilla Ostos Ma. Fernanda Revilla Ostos Claudia Revilla Ostos Ricardo Revilla Ostos Roberto Revilla Ostos Ma. Fernanda	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 27 de abril del 2000	Retraso del 23.39% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
4	3ª 2001	Delegación Xochimilco	Constructora Técnica Tala, S.A. de C. V. R.F.C. CTT 810707 SJA	Chelius López David Joel Díaz Acosta-Horacio Jesús Chelius López David Joel Campos Ramos Alberto Chelius López Inés Elizabeth Díaz Acosta-Horacio Jesús Díaz Chelius Horacio Joel	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/031	A partir del 24 de octubre del 2000	Retrasos del 83.97%; 81.54%; 98.0% y del 95.7% de los programas de obra pactados.

147



Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 29, 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
5	4ª 2001	Delegación Iztacalco	IPER GRUPO, S.A. de C. V. R.F.C. IGR 80814 5R4	Chang Choy Ma. del Rosario Polo Corona Ma. Isabel Choy Vda. de Chang Lucía Polo Corona Ma. Isabel López de la Rosa Marisela Rangel Herrera Adán Chang Choy Ma. del Rosario	Definitiva Fracciones IV	12 de julio del 2001 CG/2001/027	A partir del 22 de agosto del 2000	Retraso del 95% en la ejecución del programa de obra pactado.
6	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Constructora Cuatzo 2000, S.A. de C. V. R.F.C. ccd 970730 PM7	Zarrabal Corral Guillermo Villa Becerra Juan Antonio Bravo Cossío Jorge Luis Zarrabal Corral Guillermo Villa Becerra Juan Antonio	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 13 de diciembre del 2000	Retraso del 31.47%, 45.58% y 12.10% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
7	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Desarrollos Habitacionales, S.A. de C. V. R.F.C. DHS 931104 V33	Castañeda Pineda Gustavo García Cadera Marco Antonio López Pérez Ramiro Antonio de Jesús Martínez Ixtlihuac Joel Palma Gutiérrez Joel Cervera Torres Luis Humberto Fuentes James José Luis Olalde Rosas Carlos Crescencio Cervera Torres Luis Humberto Fuentes James José Luis Olalde Rosas Carlos Crescencio	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001	Retrasos del 97.04% y 79.34% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
8	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Grupo Interestatal de Edificaciones, S.A. de C. V. R.F.C. GIE 900525 GSA	No existen Antecedentes de la empresa en el registro de concursaritis	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001	Retraso del 36.37% en la ejecución del programa de obra pactado y mala calidad de obra.



Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 29, 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
9	4 ^a 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcciones Lema, S.A. de C. V. R.F.C. CLE 921214 U22	Cadena Cruz Francisco Vega Quiroz M. Leticia Hernández Galicia José Félix Padilla Becerra Agustín Constanantino Lira Castañeda Fernando Vega Quiroz M. Leticia Hernández Galicia José Félix	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 1 de febrero del 2001	Retrasos del 38.75% y 42.25% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
10	4 ^a 2001	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Constructor y Urbanizador Coyacacán, S.A. de C. V. R.F.C. GCU 990505 NCB	Hernández Mejía Arturo Figuera Jiménez José Mariano Mejía Martínez de H. Ciria Hernández Mejía Arturo	Apoderado Legal Apoderado Legal	12 de julio del 2001 CG/2001/026	A partir del 27 de abril del 2001	Retrasos del 85.98%; 64.93%; 67.0% y 67.0% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
11	6 ^a 2001	Dirección General de Obras Públicas	Enlace Mexicano de Constructores, S.A. de C. V. R.F.C. EMC 931206 PUA	No existen Analescentes de la empresa en el registro de concursantes	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/030	A partir del 5 de marzo del 2001	Retraso del 31.0% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
12	12 ^a 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	Industrias Rivel, S. de R. L. de C. V. R.F.C. IRI 840224 CK5	Riquelme Valdés Rodrigo Molina Piñero Virginia Carolina Riquelme Valdés Rodrigo Molina Piñero Virginia Carolina	Apoderado Legal Apoderado Legal	7 de marzo del 2002 CG/2002/014	A partir del 20 de febrero del 2001	Suspensión, por decisión unilateral de la obra, negándose a reponer parte de ella.
13	12 ^a 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	IMEC, Construcciones, S.A. de C. V. R.F.C. ICO 920617 6B2	Mosquera Pifia Jorge Nochebuena Hernández Inés Colín Martínez Fausto Mosquera Pifia Jorge Nochebuena Hernández Inés	Apoderado Legal Apoderado Legal	7 de marzo del 2002 CG/2002/015	A partir del 24 de mayo del 2001	Suspensión, por decisión unilateral de la obra, negándose a reponer parte de ella.



Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 29, 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA / PROponente	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
14	11 ^a 2002	Dirección General de Obras Públicas	Rome de México, S.A. de C.V. R.F.C. RIME 740918 TF2	López Valencia Reynaldo López Valencia Jorge González de la Peña Alfonso Esparragoza Ernesto García Sequeros Jorge Gil Ryalitiga Jesús C. Williamson Kenneth Theodore Soutles James López Valencia Marco Vinicio López Urrutia Ascensión González de la Peña Alfonso Esparragoza Ernesto García Sequeros Jorge C. Kunlter William	Definitiva Fracción III	26 de diciembre del 2002 CG/2002/065	A partir del 3 de septiembre del 2002	Retraso del 37.08% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
15	2 ^a 2003	Dirección General de Obras Públicas	Constructora PERIPET, S.A. de C.V. R.F.C. CPE 890802 EX3	Yarza Glez. de Schroeder Ma. Luisa Schroeder Castañeda Gustavo De Hoyos Guevara Gustavo Mariscal Ayala Carlos Martínez Farrera Roberto Moreno García Fernando Yarza Glez. de Schroeder Ma. Luisa Schroeder Castañeda Gustavo	Definitiva Fracción IV	27 de marzo del 2003 CG/2003/015	A partir del 13 de enero del 2003	Retraso del 34.39% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
16	3 ^a 2004	Delegación Cuajimalpa de Morelos	Contratista Maquilas Transporte Servicio y Equipo, S.A. de C.V. R.F.C. CMT 891127 8F3	Castruita Padilla José Antonio Castruita Padilla José Alejandro Castruita Padilla Jorge Martínez Martínez Abraham Espinoza Hernández Jesús Venancio Castruita Padilla José Antonio Castruita Padilla José Alejandro Castruita Padilla Jorge Martínez Martínez Abraham Espinoza Hernández Jesús Venancio	Definitiva Fracción IV	29 de abril del 2004 CG/016/2004	A partir del 25 de junio del 2001	Marcados retrasos en la ejecución de dos programas de obras pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
17	1 ^a 19985	Delegación Iztacalco	Constructora Bugambilia, S.A. de C.V. R.F.C. CBU 010309 JCO	Serna Monge Itzia Lucia Serrano Rios Alejandro Ascríbal Badilla Borbón Ascríbal Badilla Borbón Cárdenas Chávez Francisco Julian	Definitiva Fracción IV	21 de febrero del 2005 CG/010/2005	A partir del día 13 de enero del 2004	Retraso del 42.48% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia de la insuficiente fuerza de trabajo, además de la suspensión y abandono de la obra de manera unilateral y sin previo aviso.



Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 29, 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
18	8ª 2005	Delegación Benito Juárez	Grupo Cori, S.A. de C.V. R.F.C. GCO 930129 1D2	Flores López Pablo Richard González José Daniel Richard Cortizo José María Richard Cortizo José Daniel Cortizo González Rosa María	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	07 de octubre de 2005 CG/042/2005	A partir del 14 de febrero del 2005	Debido al incumplimiento de las condiciones y términos de tres contratos de obra pública, razón por la que a las fechas de terminación pactadas se registraron trabajos pendientes de ejecutar equivalentes al 62.57%, 59.9% y 41%.
19	10ª 2006	Delegación Gustavo A. Madero	Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V.	Carlos Alberto Sánchez Padua		18 de diciembre del 2006 CG051/2006	Del 18 de enero del 2006	Por incurrir en un atraso del 96.76%, derivado de la falta de materiales, personal, maquinaria y equipo de construcción.
20	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Herova, S.A. de C.V.			08 de octubre de 2007 CG/27/2007	Del 05 de enero del 2006	Por incurrir en un atraso del 40%, infringiendo las cláusulas Primera, Cuarta y Décimo Segunda.
21	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Guzmán III, Urbanizaciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.			8 de octubre del 2007 CG/28/2007	Del 05 de enero del 2006	Por incurrir en un atraso del 53%, infringiendo las cláusulas Primera, Cuarta y Décimo Segunda.

c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.





CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
1999	Maple Asesoría y Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.
2000	Conve Construcciones, S.A. de C.V.
	Late Construcciones, S.A. de C.V.
	Constru Ven Abibel, S.A. de C.V.
	Sandra Martínez Chávez y/o Jardines, Diseño, Construcción y Mantenimiento
2001	Antares Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V.
	Ceyci, S.A. de C.V.
	Grupo Constructor y Urbanizador Coyoacán, S.A. de C.V.
	Iper Grupo, S.A. de C.V.
	Crase, S.A. de C.V.
	Construcción y Edificación Coyoacán, S.A. de C.V.
	Cocen, S.A. de C.V.
	Constructora Lexa, S.A. de C.V.
	R.O. Consorcio Constructor, S.A. de C.V.
	Constructora Cuarzo 2000, S.A. de C.V.
	Grupo G.M.R., S.A. de C.V.
	Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V.
	Grupo Interestatal de Edificaciones, S.A. de C.V.
	Construcciones Lema, S.A. de C.V.
	Innovación Espacio, S.A. de C.V.
	Enlace Mexicano de Constructores, S.A. de C.V.
	Constructora Técnica Tala, S.A. de C.V.
	2R Constructora, S.A. de C.V.
	Industrias Rival, S. de R.L. de C.V.
	Diseño, Construcción y Urbanización Anahuacalli, S.A. de C.V.
	Edificación, Consultoría y Administración, S.A. de C.V.
	Capa Ingeniería Modular, S.A. de C.V.
	Grupo Dicoci, S.A. de C.V.
Proyectos y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V.	
Construcciones, Asfaltos y Materiales Ecatepec, S.A. de C.V.	
2002	Constructora Ewi, S.A. de C.V.
	Industrias Rival, S. de R.L. de C.V.
	Promotora Terrum, S.A. de C.V.
	Imec Construcciones, S.A. de C.V.
	Constructora Arges, S.A. de C.V.
	Proyectos de Ingeniería, Construcción y Remodelación, S.A. de C.V.
	Constructora e Ingeniería Torres, S.A. de C.V.
	S.V. Construcciones y Edificaciones, S.A. de C.V.
	Grupo Covasa, S.A. de C.V.
	Rome de México, S.A. de C.V.
	Epy Consorcio Internacional, S.A. de C.V.
	Constructora Peripet, S.A. de C.V.



**CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS,
ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA
PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
2003	Grupo Manroc, S.A. de C.V.
	Juan Manuel Tovar Calvillo.
	Grupo Constructor Aleph, S.A. de C.V.
	Grupo Garca de Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.
	Ingeniería de Marco, S.A. de C.V.
	Dytech de México, S.A. de C.V.
	FJG Taller de Planeación y Diseño, S.A. de C.V.
	Inmobiliaria y Constructora Lace, S.A. de C.V.
2004	Centro Decorativo Nicté-Ha, S.A. de C.V.
	Ingeniería, Diseño y Construcción Banda, S.A. de C.V.
	Jori Construcciones, S. de R.L. de C.V.
	D' Regil Creaciones, S.A. de C.V.
	Promotora y Constructora el Naranjo, S.A. de C.V.
	Arquitectura y Construcciones Pachoacan, S.A. de C.V.
	Grupo Quart, S.A. de C.V.
	Diasar, S.A. de C.V.
	Ives Constructora, S.A. de C.V.
	Construcciones Monse, S.A. de C.V.
	Contratista Maquilas Transporte Servicio y Equipo, S.A. de C.V.
	Constructora Dazett, S.A. de C.V.
	Grupo de Empresas Best, S.A. de C.V.
	Byogasan, S.A. de C.V.
	Inmobiliaria y Constructora Cedillo, S.A. de C.V.
	Rimar Construcciones, S.A. de C.V.
	Proyectos y Construcciones Marlu, S.A. de C.V.
	Inmobiliaria y Construcciones Encino, S.A. de C.V.
Construcciones Vimarve, S.A. de C.V.	
Constructora e Inmobiliaria Topete, S.A. de C.V.	
2005	Constructora Bugambilia, S.A. de C.V.
	Grupo Constructor Evolución, S.A. de C.V.
	Constructora Río Mayo, S.A. de C.V.
	Constructores y Viveristas Asociados, S.A. de C.V.
	Construcciones Gomo, S.A. de C.V.
	Vifud Construcción e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
	N Servicios y Construcciones, S.A. de C.V.
	Grupo Cori, S.A. de C.V.
	VLG Constructores, S.A. de C.V.
	Transformación de Energía Metropolitana, S.A. de C.V.
	Constructora Nemontemi, S.A. de C.V.
	C. Sandra Guadalupe Gómez Palomera
	"Grupo Herova", S. A. de C.V.
	C. Tomas Cerón Segovia
"Grupo Constructor Vame", S. A. de C.V.	
"Grupo Constructor Evolución", S. A. de C.V.	



CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
2006	"Constructora Joro", S.A. de C.V.
	Tabasco y Asociados, S.A. de C.V.
	Zampa Construcciones, S.A. de C.V.
	Centro Constructor Inca Jame, S.A. de C.V.
	Grupo Mart Construcciones, S.A. de C.V.
	Racma Servicios, Mantenimiento y Construcciones, S.A. de C.V.
	Ingeniería y Tecnología Especializada, S.A. de C.V.
	Va Promotora Comercial Turística y de Servicios, S.A. de C.V.
	Corporativo de Obras y Servicios, S.A. de C.V.
	Arrendadora y Edificadora Velasco, S.A. de C.V.
	Constructora Globo GM, S.A. de C.V.
	Programación, Estudios, Construcción e Ingeniería, S.A. de C.V.
	Consultores en Desarrollo Integral GT, S.A. de C.V.
	Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V.
Jori Construcciones, S. de R. L. de C.V.	
2007	"Grupo Asesor de Estudios y Proyectos", S.A. de C.V.
	"Lukom Construcciones", S.A. de C.V.
	"GRYR Construcciones", S.A. de C.V.
	"Santos Morfin", S.A. de C.V.
	"Topilejo Construcciones", S.A. de C.V.
	"Aconsu Ingeniería", S.A. de C.V.
	"Constructora y Arrendadora los Cipreses", S.A. de C.V.
	"Sucorer", S.A. de C.V.
	"Constructora Joro", S.A. de C.V.
	"Grupo Kapac", S.A. de C.V.
	"Constructora y Arrendadora Velázquez", S.A. de C.V.
	"Ingenieros y Constructores de la Región", S.A. de C.V.
	"Grupo Herova", S.A. de C.V.
	"Guzmán III, Urbanizaciones y Mantenimiento", S.A. de C.V.
"Alketer Construcciones", S.A. de C.V.	
"Darvio Construcciones", S.A. de C.V.	
"JVG Construcciones", S.A. de C.V.	
2008	"Procesa Procesos Especializados", S.A. de C.V.
	"Mechoso Construcciones", S.A. de C.V.
	"RV Montaje y Construcción", S.A. de C.V.
	"Corporativo VBR", S.A. de C.V.
	C. Juan José Jardón Mejía
	"Meed Ingeniería", S.C.
	"Arte Construcción y Supervisión Inmobiliaria", S.A. de C.V.
	"Conconsa", S.A. de C.V.
	Marea Edificaciones y Proyectos, S.A. de C.V.
	"Grupo YHMF", S. de R.L. de C.V.
"Construcciones y Renta de Maquinaria Espinalillo", S.A. de C.V.	
2009	Constructores Ojeda y Merino, S.A. de C.V.



CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
2010	Supervisiones y Construcciones Gueroaxa, S.A. de C.V
	Comercializadora Media Luna, S.A. de C.V.
	Concepto Espacio, S.A. de C.V.
	Construcciones y Servicios Interdisciplinarios GRS, S.A. de C.V
	Elram Construcciones e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
	Eva Ingeniería, S.A. de C.V.
2011 2012	"Mirven Supervisiones y Construcciones", S.A. de C.V.
	"Arnuvo", S.A. de C.V.
	"Grupo Constructor Hernández", S.A. de C.V
2013	"Proyectos Inmobiliarios y Construcción Japa", S.A. de C.V.
	C. Oscar Pedraza Martínez
	"Zempoalteca Construcciones", S.A. de C.V.
	"Diseños y Caminos Mexicanos", S.A. de C.V.
	"Edificaciones y Mantenimiento MG", S.A. de C.V.
	"Sociedad Edificadora Diamante", S.A. de C.V.
2014	"Neo Diseños", S.A. de C.V.
	Luzma Construcciones, S.A. de C.V.
	Proinfra Promotora de Infraestructura, S.A. de C.V.
	Lumbreras y Túneles, S.A. de C.V.
	Ingeniería, Asesoría y Consultoría, S.A. de C.V.
2015 2016	Empresa de Estudios Económicos y de Ingeniería, S.A. de C.V.
	Corubi, S.A. de C.V.
2017	Consortio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V.
	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.
2018	Contacto Construcciones, S.A. de C.V.
	Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V.
2019	
2020	
2021	
2022	

156

d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.





Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 29, 2023

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCENTRALADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORIA GENERAL	OBSERVACIÓN
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	La Dirección de Construcción y Mantenimiento de Drenaje y Aguas de la Ciudad de México, indica que en base a la sentencia del Juicio de Nulidad 4733/17-17-14-4 del índice de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es necesaria la emisión de una nueva resolución con la que se concluya el procedimiento de rescisión administrativa, para lo cual se están realizando las acciones necesarias para la continuación del trámite.
2	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0094-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	8 de julio del 2020	10 de julio de 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
3	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0095-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	26 de junio del 2020	30 de junio del 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
4	Sistema de Transporte Colectivo	Grupo Constructor DET, S.A. de C.V.	SDGM-GOM-IR-2-26/18	19 de septiembre de 2019	14 de octubre de 2020		Se encuentra pendiente que sea recibido por la contratista el oficio que deja sin efectos el acto declarado nulo, en virtud de que no se ha logrado localizar a la contratista, por lo que se mantiene sin cambios.
5	SOBSE - SI Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Accubo, S.A. de C.V.	DGOIV-AD-L-2-055-22				Se dio inicio al proceso de rescisión del contrato.
6	SOBSE - SI Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	América Aectua, S.A. de C.V.	DGOIV-AD-L-1-174-22				Se dio inicio al proceso de rescisión del contrato.



Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 29, 2023

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCENTRALADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORIA GENERAL	OBSERVACION
7	SOBSE - SI Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Daedalus-Kanifer Ingeniería, S.A. de C.V.	DGOIV-AD-L-1- 086-22				Se dio inicio al proceso de rescisión del contrato.

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bto.

Ing. Héctor Hernández Rincón
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTRO
DE OBRA PÚBLICA



1145 hrs
E. Mel



SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTRO



Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023
REF.: GOM/23-0315

LIC. HÉCTOR MANUEL MENCHACA CRUZ
SUBDIRECTOR DE NORMAS Y REGISTROS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención a su oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/SNR/097/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, a través del cual solicita el estatus actualizado del contrato de obra pública SDGM-GOM-IR-2-26/18 correspondiente a la "Rehabilitación y renovación de techumbres en estaciones, edificios y permanencias del Sistema de Transporte Colectivo III" celebrado con Grupo Constructor DET, S.A. de C.V. el cual se encuentra en proceso de litigio.

Al respecto, me permito informarle que, sigue quedando pendiente sea recibido por la contratista el oficio que deja sin efectos el acto declarado nulo, por no lograr localizar a la contratista, por lo que, el contrato referido se mantiene sin cambios.

Esto se puede consultar cada mes en la carpeta del Comité de Obras Públicas del S.T.C. en las actualizaciones de los contratos de obra pública que se encuentran en litigio y/o trámites legales y la cual es enviada para su conocimiento previamente a la sesión del Comité.

Asimismo, cabe mencionar que, una vez que se cuente con la resolución de este proceso referente a la rescisión administrativa del contrato SDGM-GOM-IR-2-26/18, indudablemente se hará de su conocimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

160

C.c.p. Ing. Guillermo Calderón Aguilera. - Director General del S.T.C.
Ing. Nahum Leal Barroso. - Subdirector General de Mantenimiento.

C.G. DG23-241
S/NRE/AM/JE

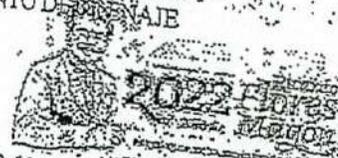


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

1011. 7060000
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE DRENAJE



Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-01914/DGD/2022
Ciudad de México, 24 de marzo de 2022

ASUNTO: Se informa de status de rescisión

LIC. ERNESTO ARMENDÁRIZ RAMÍREZ
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DE OPERACIONES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTRO
DE OBRA PÚBLICA



SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTRO

Con relación al oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0281/2022 de fecha 10 de marzo del actual, signado por el Mtro. Adrián Santín Blasco, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en el que solicita se informe del estado que guarda la rescisión del Contrato No. 0390-20-LN-DC-15, signado a la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V.

Al respecto, me permito informar a usted que la representación legal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que en base a la sentencia del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4 del índice de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es necesaria la emisión de una nueva resolución con la que se concluya el procedimiento de rescisión administrativa, para lo cual se están realizando las acciones necesarias para la continuación del trámite.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARIEL FLORES ROBLES

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE



- C.c.c.e.p.
- Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes - Coordinador General - SACMEX
 - Mtro. Adrián Santín Blasco - Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México - SOBSE
 - Ing. Miguel Carmona Suárez - Suplemente del Director General de Drenaje - SACMEX
 - Ing. Fabián Barrera Calva - Subdirector de Construcción de Obras en Presas, Lagunas y Cauces Superficiales - SACMEX
 - Ing. Francisco René Zárate Castillo - Jefe de la Unidad Departamental de Obras en Presas - SACMEX
- AFR/FBC/FRZC/dno GGCIOS/0242/22 DGD/0320/22 DCMD/0204/22 y DCMD/0217/22



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MAGNÁNIMO DEL PAÍS

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-03-15.009

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA EN LA SOBSE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Me refiero al contrato de obra pública número **DGOIV-AD-L-2-055-22**, consistente en **“SERVICIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA EN MATERIA AMBIENTAL DE LOS SUMIDEROS DE INFILTRACIÓN DE AGUA PLUVIAL PARA EL CONTROL DE ESCORRENTÍA EN LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO: PHA PERIFÉRICO, PHA SIX FLAGS Y PHA ECOGUARDAS”** con periodo contractual del veintisiete de abril al veinticinco de noviembre del dos mil veintidós y un monto de **\$197,902.96 (ciento noventa y siete mil, novecientos dos pesos 96/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado, siendo firmado el veintiséis de abril de dos mil veintidós, entre la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios y por otra parte la empresa denominada **ACCUBO, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. Miguel Ángel Nieto López**, en su carácter de apoderado legal.

Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que se dio inicio al **proceso de rescisión** del contrato en comento, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, así como en lo previsto en el artículo 209 fracciones X y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



- C.c.e.p. **Mtro. Luis Julián Castro García**. - Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1" - Para Conocimiento
- Arq. Daniel Ehécatl Ruvalcaba Argueta**. - Subdirector de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1" - Para Conocimiento
- Arq. Ana Isabel Sevilla Agustín**. - Jefa de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1" - Para Conocimiento
- Lic. Patricia Venegas Rojas**. - Encargada de La Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial - Para Conocimiento

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Río Churubusco No. 1155, 1 Piso, Col. Carlos Zapata Vela,
Aldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México
T. 5649 0010 y 5650 7905 ext.102 y 103

162
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
13:26 hr.
Ethel
SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTRO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
C. de A. G. de O. de P. de M.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DOIV/2023-03-15.010

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA EN LA SOBSE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Me refiero al contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, número **DOIV-AD-L-1-174-22**, consistente en **“TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL SISTEMAS UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN DIVERSAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ETAPA 2”** con periodo contractual del treinta y uno de octubre al veintiséis de diciembre del dos mil veintidós y un monto de **\$ 1, 576,022.54 (un millón quinientos setenta y seis mil veintidós pesos 54/100 M.N)** incluido el impuesto al valor agregado, siendo firmado el veinte de octubre de dos mil veintidós, entre la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios y por otra parte la empresa denominada **AMÉRICA AECLUE, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. Luis Arturo Hernández Bustamante**, en su carácter de apoderado legal.

Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que se dio inicio al **proceso de rescisión** del contrato en comento, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, así como en lo previsto en el artículo 209 fracciones **ix y XVII** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

R. Pan

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



- C.c.e.p. **Mtro. Luis Julián Castro García**. - Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1" - Para Conocimiento
- Arq. Daniel Ehécatl Ruvalcaba Argueta**. - Subdirector de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1" - Para Conocimiento
- Arq. Ana Isabel Sevilla Agustín**. - Jefa de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1" - Para Conocimiento
- Lic. Patricia Venegas Rojas**. - Encargada de La Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial - Para Conocimiento

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró:
[Firma]
IPM

Revisó:
[Firma]
LUC

Autorizó:
[Firma]
LUC

Río Churubusco No. 1155, 1 Piso, Col. Carlos Zapata Vela,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México
T. 5649 0010 y 5650 7905 ext.102 y 103

163
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTRO
13:26 hrs.
Etlui
SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTRO



2023
Año de Francisco VILLA

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DOIV/2023-03-15.011

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SOBSE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Me refiero al contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, número **DOIV-AD-L-1-086-22**, consistente en **“TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS ALCALDÍAS PARA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 1”** con periodo contractual del veinticinco de mayo al veintiuno de septiembre del dos mil veintidós y un monto de **\$ 1,810,397.57 (un millón ochocientos diez mil trescientos noventa y siete pesos 57/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado, siendo firmado el veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, entre la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios y por otra parte la empresa denominada **DAEDALUS-KANOFR INGENIERÍA S.A. DE C.V.**, representada por el **C. Rodrigo Gómez Ruíz**, en su carácter de apoderado legal.

Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que se dio inicio al **proceso de rescisión** del contrato en comento, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, así como en lo previsto en el artículo 209 fracciones X y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
17 MAR. 2023
Civ 11:52hrs
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

- C.c.e.p. **Mtro. Luis Julián Castro García**. - Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1" - Para Conocimiento
- Arq. Daniel Ehécatl Ruvalcaba Argueta**. - Subdirector de Construcción de Obras de Infraestructura Vial "A1" - Para Conocimiento
- Arq. Ana Isabel Sevilla Agustín**. - Jefa de Unidad Departamental de Obras de Infraestructura Vial "A1" - Para Conocimiento
- Lic. Patricia Venegas Rojas**. - Encargada de La Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial - Para Conocimiento

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Río Churubusco No. 1155. 1 Piso, Col. Carlos Zapata Vela,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México
T. 5649 0010 y 5650 7905 ext.102 y 103

164
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

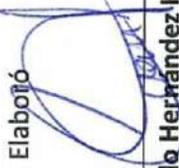
Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 29, 2023

**ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS**

FRACCIONES DEL ARTÍCULO 37

EMPRESA	FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
Ramse Construcciones, S. A. de C.V.	VII	Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad, siempre y cuando la contraloría haya notificado tal situación

Elaboró


C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del COOCDMX

Vo. Bo.



Ing. Héctor Hernández Rincón
Secretario Técnico del Comité Central de Obras
de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CENTRO MÉDICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
COMUNIDAD DE LA REVOLUCIÓN Y EL DESARROLLO

00001375

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
20 JUL. 2022
RECIBIDO ORIGINAL
HORA: 13:42 POR: B

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022.

SAF/TCDMX/SAT/AT/ CME/

1584 /2022

ASUNTO: INFORME DE DOCUMENTO APOCRIFO.

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRÉSENTE.

KAREN GRACIAN VALERDI en mi calidad de Subdirectora Divisional de Administración Tributaria en Centro Médico, en el marco de mis facultades, con fundamento en el artículo 244, fracción VIII y XI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, expongo lo siguiente:

Por medio del presente y en relación al oficio SAF/TCDMX/SAT/AT/ CME/ 8574 /2022 de fecha 30 de junio del 2022, mismo que se anexa, con el asunto de "...Se emite constancia de no adeudo de impuesto sobre nómina..." a favor de RAMSE CONSTRUCCION S.A. DE C.V., esta Administración Tributaria en Centro Médico le informa:

Que, de acuerdo al oficio anteriormente enunciado, se advierte el desconocimiento de la validez, contenido, literalidad y autenticidad, toda vez que esta Administración no ha recibido promoción alguna, ni emitido respuesta y/o contestación, a la solicitud que hace mención a favor del contribuyente RAMSE CONSTRUCCION S.A. DE C.V., respecto a la expedición de Constancia de No Adeudo, requisito indispensable para proyecto de Licitación ante la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a su digno cargo.

Por lo antes mencionado, y en correspondencia al oficio objeto del presente, se hace de su conocimiento que el mismo equivale a un DOCUMENTO APOCRIFO, para los efectos legales en que haya lugar.

Sin más por el momento, le protesto mi respeto.

ATENTAMENTE

LIC. KAREN GRACIAN VALERDI
SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
EN CENTRO MÉDICO
KGV/KHL/ RMGP

SE FIRMA POR AUSENCIA CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29
FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
LIC. MARLA HAYDEE LINARES
JIMÉNEZ
JUD. DE SERVICIOS AL
CONTRIBUYENTE EN CENTRO

SAF TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
OFICIA LIA DE PARTES
20 JUL. 2022
C. FERNANDO AVILA SÁNCHEZ
CENTRO MÉDICO
167



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México, a 26 de julio de 2022
GCDMX/SOBSE/DGJN/598/2022-2
ASUNTO: Se informa status de RAMSE
CONSTRUCCIÓN S.A. de C.V.

ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En referencia al oficio SAF/TCDMX/SAT/CME/1584/2022 de fecha 20 de julio del año en curso, suscrito por el Lic. Karen Gracián Valerdi, Subdirectora Divisional de Administración Tributaria en Centro Médico, mediante el cual anexa documento con número de oficio SAF/TCDMX/SAT/CME/8574/2022 de fecha 30 de junio de 2022, relativo a la constancia de emisión de no adeudo de impuestos sobre nóminas de la persona moral Ramse Construcción, S.A. de C.V., escrito que se anexa manifestando lo siguiente:

"... Que, de acuerdo al oficio anteriormente enunciado, se advierte el desconocimiento de la validez, contenido, literalidad y autenticidad, toda vez que esta Administración no ha recibido promoción alguna, ni emitido respuesta y/o contestación, a la solicitud que hace mención a favor del contribuyente RAMSE CONSTRUCCION S.A. DE C.V., respecto de la expedición de Constancia de No Adeudo, requisito indispensable para proyecto de Licitación ante la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a su digno cargo... Por lo antes mencionado, y en correspondencia al oficio objeto del presente, se hace de su conocimiento que el mismo equivale a un DOCUMENTO APÓCRIFO, para los efectos legales en que haya lugar....." (sic)

Considerado lo anterior, con fundamento en el artículo 6º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como de los artículos 41º fracción XV y 213º fracciones I y IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, de forma cordial y respetuosa se insta a tomar las medidas provisorias a efecto de impedir cualquier trato dentro de las licitaciones y convenios que pueda llegar a celebrar la Dirección General a su digno cargo, con la moral que se menciona.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REL/ABT/ATL
En atención al CC 508 Y DGJN 668

		SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
		<i>Janex O</i>
		28 JUL. 2022
		RECIBIDO
		SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
		HORA
		163

f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.



**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESIEMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/03/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/03/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMAGNETICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE



**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Contractora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Jerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESERIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	23/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	09/12/2019 IMPROCEDENTE
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	10/12/2019 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2020				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2020	Virtus Regeneration, S.A. de C.V.	Alcaldía Álvaro Obregón	03/11/2020 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-11/2020	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	NO INTERPUESTA
3	CG/DRI/RI-19/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESERIMIENTO
4	CG/DRI/RI-20/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESERIMIENTO

EJERCICIO 2021				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Azcapotzalco	17/05/2021 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-2/2021	Asociación de Constructores M+P, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-3/2021	Centro de Diseño, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 IMPROCEDENTE
4	CG/DRI/RI-3/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Gustavo A. Madero	14/05/2021 PROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-7/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/06/2021 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-9/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	15/06/2021 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-10/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	09/08/2021 PROCEDENTE
8	CG/DRI/RI-14/2021	Construcciones y Pavimentos Savy, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	16/08/2021 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-16/2021	Urbanizaciones e Ingeniería Epsilon, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	25/08/2021 INCOMPETENCIA
10	CG/DRI/RI-19/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
11	CG/DRI/RI-20/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
12	CG/DRI/RI-21/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
13	CG/DRI/RI-22/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	

171



**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

14	CG/DRI/RI-23/2021	Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
----	-------------------	----------------------------------	-------------------	--

EJERCICIO 2022				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-18/2022	Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	31/08/2022 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-19/2022	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	07/05/2022 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-24/2022	Constructora Santi, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	

(Handwritten signature)
Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCOMX

(Handwritten signature)
Vo. Bp.

Ing. Héctor Hernández Rincón
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021
- 2022

➤ Obra Pública

Obra

Consultar (seleccione)

Expediente

Inconforme

Convocante

Resolución

1	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-18/2022	CONSTRUCCIONES MEYAHIL S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	
2	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-19/2022	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN	
3	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-24/2022	CONSTRUCTORA SANTI, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	

Servicio

Proyecto Integral

➤ Adquisiciones

➤ Otros

➤ 2023

➤ Obra Pública

Obra

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

➤ Adquisiciones

➤ Otros

Consultar



Fecha y hora de emisión: 22/03/2023 09:07:24

EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	INGRESO	MATERIA	ACTO IMPUGNADO	Nº DE LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA	SOLICITUD PREVENCIÓN INFORME	RECEPCIÓN INFORME PREVENCIÓN	DESARHO PREVENCIÓN	SUSPENSIÓN ADMISIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
CG/DNRI/RI-18/2022	CONSTRUCCIONES MEYAHIL S.A. DE C.V.	DELEGACION DE COYOACAN	523 13/07/2022	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGOPSU-LP-02-2022						31/08/2022 IMPROCEDENTE	
CG/DNRI/RI-19/2022	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL S.A. DE C.V.	DELEGACION DE COYOACAN	524 13/07/2022	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGOPSU-LP-03-2022						07/09/2022 IMPROCEDENTE	
CG/DNRI/RI-24/2022	CONSTRUCTORA SANTI, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	16034 DE 06/09/2022	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	SACMEX-DGAP-LP-052-2022							

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de recursos de inconformidad.

N/A: (No Aplica) Cuando la Actividad no haya sido solicitada y, en consecuencia, no resulte aplicable.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

**g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la
Función Pública.**





Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 29, 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	SAN-008-2020	14		Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	45 meses	Del 15 de diciembre del 2020 al 15 de septiembre del 2024
2	06/2021	23		Pulsar Consultoría y Constructora, S.A. de C.V.	3 años	Del 28 de mayo del 2021 al 28 de mayo del 2024
3	SANC-0005-2020	2		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	2 años 7 meses 7 días	Del 3 de junio del 2021 al 10 de enero del 2024
4	SANC-0006-2020	22		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	5 años	Del 26 de junio del 2021 al 26 de junio del 2026
5	SAN-005/2021	4		Gallo Hermanos Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de enero del 2024
6	07/2021	4		Construcciones, Diseño y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	27 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de octubre del 2023
7	SAN-006/2021	16		Ihuitlan Construcciones, S.A. de C.V.	30 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de enero del 2024

176



Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 29, 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
8	SAN-007/2021	16		C. Miguel Arturo Rocha Meza	45 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de abril del 2025
9	17/2021	10		C. Jorge Alberto Cendejas Ayala	18 meses	Del 12 de noviembre de 2021 al 12 de mayo del 2023
10	004/2022	16		Selica Mantenimiento y Control de Obra, S.A. de C.V.	18 meses	Del 18 de marzo del 2022 al 18 de septiembre del 2023
11	OIC/AR/GACM/001/2022	1		Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 4 de abril del 2022 al 4 de julio del 2023
12	010/2022	15		Regio Constructora e Ingeniería Urbana, S.A. de C.V.	21 meses	Del 19 de abril del 2022 al 19 de enero del 2024
13	009/2022	15		Dinámica Infraestructura Industrial, S.A. de C.V.	18 meses	Del 19 de abril del 2022 al 19 de agosto del 2023
14	CHRE/16110/208/2022	26		Construcciones & Diseño HR, S.A. de C.V.	1 año	Del 29 de abril del 2022 al 29 de abril del 2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 29, 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
15	OIC/AR/GACM/002/2022	8		Salini-Impregio Mexicana. S. de R.L. de C.V.	1 año 3 meses	Del 12 de mayo de 2022 al 12 de agosto del 2023
16	015/2022	9		128 Arquitectura y Diseño Urbano, S.C.	18 meses	Del 13 de mayo de 2022 al 13 de noviembre del 2023
17	020/2022	14		Desarrollo y Construcciones Integrales en Alta Dirección, S.A. de C.V.	15 meses	20 de julio del 2022 al 20 de octubre del 2023
18	024/2022	30		Jerma Edificaciones, S.A. de C.V.	15 meses	Del 31 de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2023
19	025/2022	30		Promotora de Desarrollos Estratégicos Integrales, S.A. de C.V.	15 meses	Del 31 de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2023
20	SAN-006/2022	7		Gabana Ingeniería, S.A. de C.V.	30 meses	Del 8 de noviembre del 2022 al 8 de mayo del 2025
21	SAN-007/2022	20		Arquitectura e Ingeniería A&V, S.A. de C.V.	30 meses	Del 23 de noviembre del 2022 al 28 de abril del 2025



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 29, 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
22	SAN-011/2022	3		C. Jesús Manuel Arceo Jurado	45 meses	Del 6 de diciembre del 2022 al 6 de septiembre del 2026
23	00641/30.15/10982/2022	13		Construcción, Ingeniería y Acabados Arogg, S.A. de C.V.	1 año	Del 17 de diciembre del 2022 al 17 de diciembre del 2023
24	OIC/ASIPONA TOPOBAMPO/TAR/1/2022	26		Grupo Corporativo Urbis, S.A. de C.V.	27 meses	Del 30 de diciembre del 2022 al 30 de marzo de 2025
25	OIC/ASIPONA TOPOBAMPO/TAR/2/2022	26		UMA Suministros e Ingeniería Integral, S.A. de C.V.	27 meses	Del 30 de diciembre del 2022 al 30 de marzo de 2025
26	1/2023	11		Edificadora y Constructora IFECO, S.A. de C.V.	33 meses	Del 13 de enero del 2023 al 13 de septiembre del 2026
27	OIC/CAPUFE/TAR/10/2022	11		Starsky Meza Anzo	3 meses	Del 13 de enero al 13 de abril del 2023
28	OIC/CAPUFE/TAR/2/2023	7		Constructora y Arrendadora Baldunastli, A. de C.V.	3 meses	Del 10 de febrero al 10 de mayo del 2023



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
29	OIC/CAPUFE/TAR/1/2023	8		Vimar y Asociados, S.A. de C.V.	3 meses	Del 11 de febrero al 11 de mayo del 2023
30	SANC-0005/2020	1		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	3 años 6 meses	Del 3 de marzo del 2023 al 3 de octubre del 2026
31	SANC-0002/2022	1		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	5 años	Del 3 de marzo del 2023 al 3 de marzo del 2028
32	PSP.7/2021	8		Fabricación de Señalamientos Horizontales y Verticales, S.A. de C.V.	3 meses	Del 9 de marzo al 9 de junio del 2023
33	06/2023	9		Constructora Padi, S.A. de C.V.	30 meses	Del 10 de marzo del 2023 al 10 de septiembre del 2025
34	SAN-003/2023	18		Desarrolladora e Inmobiliaria Urbilián, S.A. de C.V.	30 meses	Del 21 de marzo del 2023 al 21 de septiembre del 2025

Elaboró

Vd. Bo.

180

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del COCODMX

Ing. Héctor Hernández Rincón
Secretario Técnico del Comité Central de
Obras de la Ciudad de México

DOF: 22/02/2023

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 22529/20-17-10-7, declaró la nulidad de la resolución dictada en autos del expediente administrativo SAN-007/2020, por lo que quedó sin efectos la sanción impuesta a la empresa Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Área de Responsabilidades.- Unidad de Asuntos Jurídicos.- Expediente: SAN-007/2020.

OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS, FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EQUIVALENTES DE LAS
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE
LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

P R E S E N T E S

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 22529/20-17-10-7, EN LA CUAL LA DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DECLARÓ LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, DICTADA POR LA ENTONCES TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SAN-007/2020, POR LO QUE HA QUEDADO SIN EFECTOS LA SANCIÓN DE INHABILITACIÓN POR 45 (CUARENTA Y CINCO) MESES, PARA QUE POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PUDIERA PRESENTAR PROPUESTAS, NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO DE LOS REGULADOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE LE FUE IMPUESTA A LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR VADONNE, S.A. DE C.V., EN EL REFERIDO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Atentamente

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2023.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Lic. **Raúl Armando Morales Flores**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Expediente: SANC-0002/2022).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina.- Área de Responsabilidades.- Expediente: SANC-0002/2022.

Circular por la que se comunica a las dependencias de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Oficiales Mayores de las Dependencias, Fiscalía General de la República y equivalentes de las Entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México.
Presentes

Esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina, con fundamento en los artículos 14, 16, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77, 78 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3, 4, 57 fracción I, 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 267 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 38 fracción III numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; hace de su conocimiento que el 09 de enero del 2023 esta autoridad administrativa emitió la resolución dentro del expediente SANC-0002/2022, instaurado en contra de la empresa Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable, imponiéndose a dicha empresa la sanción de multa por la cantidad de \$2,498,600.00 (dos millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.) e inhabilitación por el término de 5 (cinco) años, término que se computará a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente circular en el Diario Oficial de la Federación, por lo que deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de manera directa con la empresa Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por un periodo de 5 (cinco) años.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente circular, en términos de lo dispuesto en el artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las entidades federativas, los municipios y alcaldías deberán cumplir con lo señalado en esta circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta en la resolución en comento, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, lo anterior, con fundamento en lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente.

En la Ciudad de México, 22 de febrero de 2023.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina, Capitán de Navío Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor, **Francisco Xavier Valerio Rojo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Expediente: SANC-0005/2020).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina.- Área de Responsabilidades.- Expediente: SANC-0005/2020.

Circular por la que se comunica a las dependencias de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Oficiales Mayores de las Dependencias, Fiscalía
General de la República y equivalentes de las
Entidades de la Administración Pública Federal
y de los Gobiernos de las Entidades Federativas,
Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México.
Presentes

Esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina, con fundamento en los artículos 14, 16, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77, 78 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3, 4, 57 fracción I, 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 267 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 38 fracción III numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; hace de su conocimiento que el 04 de noviembre del 2022 esta autoridad administrativa emitió la resolución dentro del expediente SANC-0005/2020, instaurado en contra de la empresa Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable, imponiéndose a dicha empresa la sanción de multa por la cantidad de \$1,989,161.50 (un millón, novecientos ochenta y nueve mil, ciento sesenta y un pesos 50/100 M.N.) e inhabilitación por el término de 3 (tres) años 6 (seis) meses, término que se computará a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente circular en el Diario Oficial de la Federación, por lo que deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de manera directa con la empresa Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable o por interposición persona, por encontrarse inhabilitada por un periodo de 3 (tres) años 6 (seis) meses.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente circular, en términos de lo dispuesto en el artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las entidades federativas, los municipios y alcaldías deberán cumplir con lo señalado en esta circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta en la resolución en comento, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, lo anterior, con fundamento en lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente.

En la Ciudad de México, 22 de febrero de 2023.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina, Capitán de Navío Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor, **Francisco Xavier Valerio Rojo**.- Rúbrica.

DOF: 08/03/2023

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/3/2023, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fabricación de Señalamientos Horizontales y Verticales, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente número: PSP.7/2021.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/3/2023, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fabricación de Señalamientos Horizontales y Verticales, Sociedad Anónima de Capital Variable.

DEPENDENCIAS, ENTIDADES, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 1, 2, 3, 57 fracción I y 73 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 18, 26, 37, fracciones XII y XXIX, 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1, 4, 6 fracción III, letra B, numeral 3, 8 fracción VI y X, 38 fracción III numeral 12 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Tercero la Resolución de fecha 20 de febrero de 2023, que se dictó en el expediente número **PSP.7/2021** mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la persona moral **Fabricación de Señalamientos Horizontales y Verticales, sociedad anónima de capital variable** esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **TRES MESES**.

En caso de que el día que se cumpla el plazo de la inhabilitación, la persona moral **Fabricación de Señalamientos Horizontales y Verticales, sociedad anónima de capital variable** no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución antes citada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la moral **Fabricación de Señalamientos Horizontales y Verticales, sociedad anónima de capital variable** no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 22 de febrero de 2023.- La Titular del Área, Lic. **Fabiola Bello Durán**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las entidades federativas, municipios, entes públicos de unas y otros, así como a las alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Padi, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad.- Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Constructora Padi, S.A. de C.V.- Expediente: SAN/043/2022.

CIRCULAR No. 06/2023

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, ENTES PÚBLICOS DE UNAS Y OTROS, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA **CONSTRUCTORA PADI, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo cuarto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, párrafos primero y segundo, 2o, fracción I, 18, 26 y 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 6, fracción V, literal C, numeral 1, inciso b), 62, fracciones IV, inciso c), y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, primer párrafo, 2, 8 y 9, párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción V, 77 y 78, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 269 de su Reglamento; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive **CUARTO** de la resolución de treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, que se dictó en el expediente número **SAN/043/2022**, mediante la cual, se concluyó el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa **CONSTRUCTORA PADI, S.A. DE C.V.**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **30 (treinta) meses**.

Lo anterior, en el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la citada moral, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas, Municipios, los entes públicos de unas y otros, así como las Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, salvo los casos exceptuados por las leyes de contrataciones públicas.

En caso de que, al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la mencionada empresa no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, antes precisada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente circular se emite en la Ciudad de México, el siete de febrero de dos mil veintitrés.- La Mtra. **María Guadalupe Vargas Álvarez**, Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la moral Desarrolladora e Inmobiliaria Urbitlán, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.-Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Área de Responsabilidades.- Expediente: SAN-003/2023.

OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS, FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EQUIVALENTES DE LAS
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y
DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
P R E S E N T E S

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA MORAL **DESARROLLADORA E INMOBILIARIA URBITLÁN, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, décimo cuarto párrafo y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 77, párrafo primero, 78, fracción IV, 79, último párrafo y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 272 y 273 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B, numeral 3, 37, fracción V y 38, fracción III, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte; y 4, fracción III y 66 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de dos mil veintitrés; esta representación administrativa hace de su conocimiento que esta autoridad emitió **resolución** de trece de marzo de dos mil veintitrés, dictada en el expediente administrativo de sanción a licitantes, proveedores y contratistas **SAN-003/2023**, a través de la cual se impuso a la moral **Desarrolladora e Inmobiliaria Urbitlán, S.A. de C.V.**, una sanción administrativa consistente en **inhabilitación por 30 (treinta) meses**, término que se computará a partir del día subsecuente a aquél en que se publique la Circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación; por lo que no podrá por sí misma o a través de interpósita persona, presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ni con Entidades Federativas, los Municipios o sus Entes Públicos, cuando utilizaran total o parcialmente recursos federales, conforme a los convenios que celebraran con el Ejecutivo Federal; así como contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior, en el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la sociedad **Desarrolladora e Inmobiliaria Urbitlán, S.A. de C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta en la resolución en comento, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2023.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Lic. **Raúl Armando Morales Flores**.- Rúbrica.

h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.





RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE FUERON SUJETAS A INVESTIGACIÓN,
EN PROCESOS DE CARÁCTER PENAL***

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	SANCIÓN DETERMINADA	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	100	
1	Maple Asesoría y Desarrollo Inmobiliario, S. A. de C. V. R.F.C. MAD 951001 DK6	Soto Reséndiz Nazario Pineda Montes de Oca Marina Chagoya Hernández Pastor Chagoya Hernández Pastor Soto Reséndiz Nazario Pineda Montes de Oca Marina	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	30 de noviembre del 2000 CG/2000/1180	Del 1° de diciembre del 2000 al 1° de diciembre del 2002
2	Sandra Martínez Chávez y/o Jardines, Diseño, Construcción y Mantenimiento R.F.C. MACS 680605 TAA	<i>No existe antecedentes de la empresa en el Registro de Concursantes</i>		2 años	13 de febrero del 2001 CG/2001/003	Del 14 de febrero del 2001 al 14 de febrero del 2003
3	Conve Construcciones, S. A. de C. V. R.F.C. CCO870707 FG1	Diez Cano Alejandro Diez de Mezgolits Ma. Luisa Galland Rosaldo Ma. Luisa Diez de Becerril M. del Carmen Diez Galland Virginia	Apoderado Legal	2 años	19 de abril del 2001 CG/2001/014	Del 20 de abril del 2001 al 20 de abril del 2003
4	Constru Vent Abibel, S. A. de C. V. R.F.C. CAB 960613 NQ5	González Alvarado David Mauricio Guerrero Ana Ruth Mauricio Guerrero Samuel Tapia Montaña Martín Mauricio Guerrero Ana Ruth González Alvarado David	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	08 de mayo del 2001 CG/2001/020	Del 09 de mayo del 2001 al 09 de mayo del 2003
5	2R Constructora, S. A. de C. V. R.F.C. DRC 981217 GH9	Hernández Merodio Raymundo Coronado Prima Roberto Márquez Carrillo Jesús Hernández Merodio Raymundo Coronado Prima Roberto	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	1 año	22 de enero del 2002/ CG/2002/001	Del 23 de enero del 2002 al 23 de enero del 2003
6	Constructora Ewi, S. A. de C. V. R.F.C. CEW 000306 SH4	Cota Román José Mendoza Márquez Violeta G. Molina Téllez Adolfo León Ruiz Dolores Jacqueline Tomasa	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/033	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
7	Diseño, Construcción y Urbanización Anahuacalli, S. A. de C. V. R.F.C. DCU 991209 FBA	Miranda Piña Miguel Ángel Rodríguez Ocampo Esteban Rocha Razo Fernando Peña Guadarrama Rosalino Colín Mendoza Griselda	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/034	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
8	Edificación, Consultoría y Administración, S. A. de C. V. R.F.C. ECA 930909 NN9	<i>No existe antecedentes de la empresa en el Registro de Concursantes</i>		2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/035	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
9	Grupo Dicoci, S. A. de C. V. R.F.C. GDI 980512 1S9	Cruz Bonilla Joaquín de la Medina Melo Ma. de los Ángeles Rodríguez Santillán Luis Fernando Cruz Bonilla Joaquín de la Medina Melo Ma. de los Ángeles Rodríguez Santillán Luis Fernando	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/036	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004



RELACION DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE FUERON SUJETAS A INVESTIGACIÓN,
EN PROCESOS DE CARÁCTER PENAL***

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	SANCIÓN DETERMINADA	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	100	
10	Proyectos y Arquitectura Aplicada, S. A. de C. V. R.F.C. PAA 000202 TN7	Flores Gutiérrez Lázaro Sánchez Galicia Edgar Jesús Sánchez Galicia Edgar Jesús Rosas Ramírez Macedonio Flores Gutiérrez Lázaro	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/037	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
11	S. V. Construcciones y Edificaciones, S. A. de C. V. R.F.C. SVC 960503 8W0	Valle Mora Oscar Valle Mora Miriam Angélica Valle Pérez Santos Valle Pérez Santos Valle Pérez Alicia Valle Mora Oscar Mora López Angélica Orozco Valle Jorge C. Valle Mora Miriam Angélica	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	17 de septiembre del 2002 CG/2002/048	Del 18 de septiembre del 2002 al 18 de septiembre del 2004
12	Grupo Manroc, S. A. de C. V. R.F.C. GMA 970224 785	Páez Rivas Javier Vega Lozano Marco Antonio de la Vega Ficachi Marco Antonio de la Vega Lozano Marco Antonio de la Vega Ficachi Marco Antonio de la	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	17 de junio del 2003 CG/028/2003	Del 18 de junio del 2003 al 18 de junio del 2005
13	Late Construcciones, S. A. de C. V. R.F.C LCO 850607 RX9	Déciga Casas Laurentino Zanella de D. Ma. Teresa Garrido Gaspar Francisco Déciga de G. Guillermina C. Déciga Gutiérrez José Zanella Lastra Alejandro Déciga Casas Laurentino	Apoderado Legal	2 años	08 de julio del 2003 CG/2001/019	Del 09 de julio del 2003 al 09 de julio del 2005
14	Arquitectura y Construcciones Pachoacán, S. A. de C. V. R.F.C ACP 970319 MBA	Ángeles Carrillo Luis Rey Benítez Cayoli Eugenio Ángeles Carrillo Luis Rey Ángeles Carrillo Samuel Benítez Cayoli Eugenio	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/028/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
15	Centro Decorativo Nicté-Ha, S. A. de C. V. R.F.C. CDN 920603 TJ5	Segura Espinosa Juan Carlos Manilla Olivos Jesús Segura Espinosa Juan Carlos Manilla Olivos Jesús	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/023/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
16	D'Regil Creaciones, S. A. de C. V. R.F.C DRC 900119 DBO	Manterola Alcántara Felipe Noyola Sánchez José María Manterola Alcantara Felipe Flores Ramírez Ana Elizabeth	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/026/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
17	Ingeniería, Diseño y Construcción Banda, S. A. de C. V. R.F.C. IDC 950927 SV7	Banda Rodríguez Juan Barrios Mota Agustín Banda Rodríguez Juan Peimbert Vera María del Consuelo Banda Peimbert Edgar	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/024/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
18	Jori Construcciones, S. de R. L. de C. V. R.F.C. JCO 000414 1ZA	Herrera Chavira Juan Carlos Herrera Chavira Juan Carlos Castillo Meléndez Alejandro	Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/025/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006



RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE FUERON SUJETAS A INVESTIGACIÓN,
EN PROCESOS DE CARÁCTER PENAL***

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	SANCIÓN DETERMINADA	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	100	
19	Promotora y Constructora El Naranjo, S. A. de C. V. R.F.C. PCN 930326 717	Tapia Domínguez Marisol Iglesias Cruz Juan Meza Morales Ángel Iglesias Cruz Juan Balan Gamboa Carlos Manuel	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/027/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
21	Grupo Quart, S. A. de C. V. R.F.C. CQU 930925 DR7	Treviño Rodríguez Juan Antonio Martínez Ocampo Antonio Rodríguez Jiménez Rosalio Rodríguez Jiménez Rosalio Reyna Mota Santiago	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	6 meses, 9 días	14 de abril del 2006 CG/012/2006	Del 14 de abril del 2006 al 23 de octubre del 2006
22	Diasar, S. A. de C. V. R.F.C. DIA 990901 CA8	Bernal Castillo Daniel Pérez García Juan Rodríguez Hernández Oscar Morales Rodríguez Javier Bernal Castillo Daniel Pérez García Juan	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	28 de julio del 2004 CG/033/2004	Del 29 de julio del 2004 al 29 de julio del 2006
23	Grupo de Empresas Best, S. A. de C. V. R.F.C. GEB 001130 8W1	Ahumada González Alberto César Rosas Ramírez Macedonio Gaytan García Tomas Ramírez Escamilla Mario	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	30 de agosto del 2004 CG/039/2004	Del 31 de agosto del 2004 al 31 de agosto del 2006
24	Constructora Dazett, S. A. de C. V. R.F.C. CDA 010406 AYA	Zetter Leal Jorge Molina Chávez César Zetter Leal Jorge Damián Rodríguez René	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	15 de septiembre del 2004 CG/042/2004	Del 16 de septiembre del 2004 al 16 de septiembre del 2006
25	Byogasan, S.A. de C.V. R.F.C. BYO 010117 R74	Miranda García José Luis González Sosa Yeimi Sanet Ceja Arcinieda Nancy Gabriela Miranda García José Luis	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	24 de septiembre del 2004 CG/045/2004	Del 25 de septiembre del 2004 al 25 de septiembre del 2006
26	N Servicios y Construcciones, S.A. de C.V. R.F.C. NSC-030826-3X7	<i>No existe antecedentes de la empresa en el Registro de Concursantes</i>		1 año	3 de abril del 2006 CG/007/2006	Del 4 de abril del 2006 al 4 de abril del 2007

Fuente: <http://www.contraloria.df.gob.mx/servicios/proveedores/consultaObras.html>

9. Asuntos Generales:



**a) Publicación de diversos Programas Operativos
Anuales de Obra Pública 2023.**





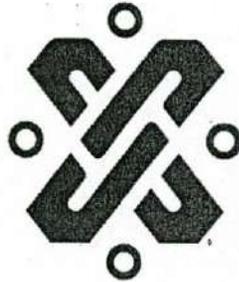
GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Publicación de Programas Operativos Anuales 2023

FECHA DE PUBLICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
20 de febrero	Alcaldía Iztapalapa	\$815,800,000.00
21 de febrero	Alcaldía Azcapotzalco	\$234,999,034.47
23 de febrero	Alcaldía Cuauhtémoc	\$142,925,424.00
24 de febrero	Secretaría de Obras y Servicios	\$5,144,662,367.00
28 de febrero	Secretaría de Seguridad Ciudadana	\$0.00
1 de marzo	Alcaldía Benito Juárez	\$148,000,000.00
16 de marzo	Fideicomiso Centro Histórico	\$4,399,700.95
17 de marzo	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	\$130,998,327.00
21 de marzo	Alcaldía Xochimilco	\$263,538,122.00
	Alcaldía Cuauhtémoc Nota Aclaratoria	

NOTA:

Los Programas Operativos Anuales, son de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2023

No. 1048

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- ♦ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como finca destinada al uso habitacional inmueble situado en Avenida Anillo de Circunvalación número 721, que hace esquina con la calle de San Pablo con No. 68 y que también hace esquina con la quinta calle de Santo Tomás de esta ciudad, colonia centro, Cuauhtémoc, Distrito Federal, actualmente calle San Pablo número 68, colonia centro, Alcaldía Cuauhtémoc (Segunda Publicación) 5

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ♦ Acuerdo mediante el cual se declaran los Días Inhábiles de su Unidad de Transparencia correspondientes al año 2023 y enero de 2024, para efectos de los Actos y Procedimientos Competencia de la misma 8

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-41-SEDEMA-12C7287 10

Secretaría de Movilidad

- ♦ Aviso por el que se da a conocer su Calendario para el Ejercicio Fiscal 2023 11

194
Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días que se suspenden los plazos y términos correspondientes al Ejercicio 2023, para efecto de todos los Actos y Procedimientos Administrativos de la Coordinación de Atención y Educación, así como sus horarios de atención 12

Instituto de las Personas con Discapacidad

- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, para efectos de la Atención, Registro, Trámite y Notificación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que ingresen o se encuentren en trámite, así como los Asuntos, Procedimientos Administrativos y Recursos de Revisión 13

Instituto del Deporte

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrán ser consultados los Lineamientos de Austeridad y Ahorro para hacer efectivas las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el Ejercicio 2023 15

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada y descargada la Convocatoria del Programa "Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños, Adolescentes y Personas con Discapacidad 2023" 16

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez", para el Ejercicio Fiscal 2023 17

Alcaldía en Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios de derecho privado 18

Alcaldía en Iztapalapa

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras para el Ejercicio Fiscal 2023 107

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ♦ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y por tanto, la suspensión de los plazos y términos legales de Actos y Procedimientos Administrativos; así como la suspensión de Trámites, Servicios y Solicitudes para garantizar el derecho a la Información Pública o de Transparencia 109
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Embajadores MH", para el Ejercicio Fiscal 2023 111

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Acción Social "Fortalecimiento a la Identidad y Bienestar de los Pueblos Originarios de Tláhuac 2023" 130

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo para el Bienestar de Atletas de Competencia y Entrenadores" para el Ejercicio Fiscal 2023 136

Alcaldía en Xochimilco

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas y conceptos para los ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Alcaldías y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el Mecanismo de Aplicación Automática 157

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**Consejo de Evaluación**

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2023 185

Fiscalía General de Justicia

- ♦ Aviso FGJCDMX/01/2023 por el que se dan a conocer los Ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Cuarto Trimestre de 2022 186

Tribunal Electoral

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la baja definitiva de Documentación de Diversos Expedientes Jurisdiccionales del Periodo 2013 al 2014 187

Universidad Autónoma

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario de Ministraciones respecto al Presupuesto Autorizado a este Órgano Autónomo para el Ejercicio 2023 189

PODER JUDICIAL**Consejo de la Judicatura**

- ♦ Aviso para publicación de liga de consulta 190

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/013/2023.- Adquisición de emulsión asfáltica 192
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/014/2023.- Adquisición de herramientas 194
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/015/2023.- Adquisición de material eléctrico y electrónico 196

EDICTOS

- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 15/2023 (Tercera Publicación) 198
- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 707/2022 (Tercera Publicación) 204
- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 765/2022 (Tercera Publicación) 210
- ♦ **Aviso** 215

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**

Arq. Raúl Basulto Luviano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztapalapa, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 153, 157 y 162 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, con los artículos 1, 2 fracción I; 6 fracción IX y 13 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración de la Ciudad de México; Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; en relación con el Acuerdo por el que se Delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades que se indican y expresamente les otorgan los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de enero de 2019, se emite lo siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2023
Obra Pública por Contrato**

Función del Gasto	Denominación del Proyecto	Programa Presupuestario	Pos Pre	Fondo	Proyecto	Importe
221 274	Estudios, Proyectos y Servicios para las Obras de la Alcaldía Iztapalapa	K023	612121A7	25P130	O.23NR.0083	11,000,000.00
221 274	Rehabilitación, Construcción, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles de la Alcaldía	K023	612121A7	25P130	O.23NR.0084	20,300,000.00
221 274	Rehabilitación, Construcción, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles de la Alcaldía	K023	612121A7	25P630	O.23NR.0084	29,459,076.00
221 274	Rehabilitación, Construcción, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles de la Alcaldía	K023	614121A7	25P630	O.23NR.0084	44,540,924.00
221 274	Construcción y conclusión de inmuebles con equipamiento sociocultural y deportivo Utopías de la Alcaldía Iztapalapa	K023	612121A7	25P130	O.23NR.0085	154,500,000.00
221 274	Trabajos de construcción de biciestacionamientos en la Alcaldía Iztapalapa.	K023	612121A7	25P130	O.23NR.0086	6,000,000.00
221 274	Mantenimiento y Rehabilitación de Inmuebles Educativos en la Alcaldía Iztapalapa	K023	612121A7	25P130	O.23NR.0087	2,291,587.00
221 274	Mantenimiento y Rehabilitación de Inmuebles Educativos en la Alcaldía Iztapalapa	K023	614121A7	25P130	O.23NR.0087	77,708,413.00

197

221	274	Construcción, rehabilitación y mantenimiento del espacio público para una mejor imagen urbana a la Alcaldía Iztapalapa	K023	612121A7	25P630	O.23NR.0088	199,000,000.00
221	274	Iluminación en todas las Calles, una Comunidad Segura en la Alcaldía Iztapalapa	K023	614121A7	25P130	O.23NR.0089	1,031,810.00
221	274	Iluminación en todas las Calles, una Comunidad Segura en la Alcaldía Iztapalapa	K023	614121A7	25P630	O.23NR.0089	238,968,190.00
221	274	Proyectos de Estabilización y Construcción de Muros de Contención (Talud), Mantenimiento a Escaleras Urbanas, Estudios de Suelo en la Alcaldía Iztapalapa.	K023	614121A7	25P130	O.23NR.0090	10,000,000.00
221	274	Construcción y conclusión de inmuebles con equipamiento sociocultural y deportivo Utopías de la Alcaldía Iztapalapa	K023	61212143	25P130	O.22.ML.0018	21,000,000.00
Total							815,800,000.00

Los datos de este programa son de carácter informativo y no implican compromiso alguno de contratación, se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar, sin responsabilidad para la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Iztapalapa.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese el siguiente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

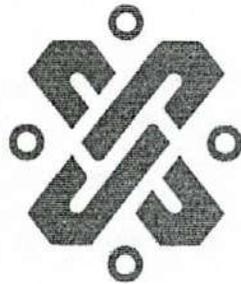
Segundo. - El presente aviso estará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero. - El programa Anual podrá tener variaciones durante el proceso de su ejecución, se podrán modificar, adicionar o cancelar durante el proceso del ejercicio 2023, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2023

(Firma)

Arq. Raúl Basulto Luviano
Director General de Obras y Desarrollo Urbano



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE FEBRERO DE 2023

No. 1049

Í N D I C E
PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Acuerdo mediante el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esa unidad; así como para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas . 4
- ♦ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos de Revista Vehicular, a los Concesionarios o Permisionarios que proporcionan los Servicios de Transporte de Carga Público, Mercantil y Privado, así como de Pasajeros Mercantil y Privado, en la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 7
- ♦ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime y/o condona parcialmente el pago de las contribuciones que se indican, a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros (Taxi) en la Ciudad de México 10
- ♦ Resolución de Carácter General por la que se condona parcialmente, a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Ciudad de México el Pago de los derechos que se indican 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Administración y Finanzas	
♦ Programa General de Regularización Fiscal mediante el cual se condona totalmente el pago de derechos por los Servicios de Control Vehicular que se indican, a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y sus áreas prestadoras de servicios Pre-Hospitalarios, Interhospitalarios y de Traslados, así como a la Secretaría de Salud y sus Áreas Prestadoras de servicios pre-hospitalarios, Interhospitalarios y de Traslados	18
Secretaría de Desarrollo Económico	
♦ Acuerdo por el que se da a conocer la Acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y Lineamientos de Operación en el Ejercicio 2023	22
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el Ingreso al Bachillerato en Línea Pilares, Generaciones 2023-A, 2023-B, 2023-C y 2023-D	45
Secretaría de Movilidad	
♦ Aviso por el que se da a conocer el concepto, cuota y tarifa autorizada que aplicará durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática	53
♦ Aviso por el que se da a conocer el Listado de Conceptos que se darán de baja para el presente Ejercicio 2023	54
Secretaría de Seguridad Ciudadana	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas Para La Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	55
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en la Policía Auxiliar de la Ciudad de México. Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	56
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	
♦ Aviso por el cual se da a conocer su Calendario Presupuestal Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023	57
Servicio de Transportes Eléctricos	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo de Modificación del Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Datos Personales de Procedimientos Seguidos en Forma de Juicios, Controversias Administrativas y Jurisdiccionales”	58
ALCALDÍAS	
Alcaldía en Azcapotzalco	
♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2023	59

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Manos a la Obra en la Deportiva 2023”, para el Ejercicio Fiscal 2023 60
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Manos a la Obra en la Deportiva 2023”, para el Ejercicio Fiscal 2023 81
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para Regular el Correcto Funcionamiento de las Ligas Deportivas de Fútbol y Basquetbol al Interior de las Instalaciones de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca en Coordinación con las autoridades de la Dirección de la Magdalena Mixhuca 84

Alcaldía en La Madalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Fortalecimiento a la Mujer Contrerense”, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Fecha 30 de Noviembre del 2022 88

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Avanza Contra la Violencia”, Para El Ejercicio Fiscal 2023 89
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Promotores Deportivos Mh 2023”, para el Ejercicio Fiscal 2023 108
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2023 130

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Consejo de Evaluación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se aprueba y se declaran los días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a los Actos, Trámites y Procedimientos Administrativos competencia de la misma; y los relacionados con el Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales de la Unidad de Transparencia, durante los días que se indican 155

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.-** Licitación Pública Nacional número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2023.- Convocatoria 003.- Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo al equipo IBM System Storage TS3500 156
- ◆ **Organismo Regulador de Transporte.-** Licitación Pública Nacional número ORT-LPN-001-2023.- Convocatoria 001.- Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo en los centros de transferencia modal 158
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Nacional número RTP/LPN-E001/2023.- Convocatoria No. E-001/2023.- Enajenación de dos partidas de desechos 159

EDICTOS

- ◆ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 1277/2019 (Segunda Publicación) 161
- ◆ **Aviso** 162

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN AZCAPOTZALCO

Maestra Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, base VI y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 apartado A, numerales 2 fracción XI, y 12 fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 20 fracciones II y XI, 30 y 31 fracciones I, III y XI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

- I. Que uno de los objetivos básicos que promueve la Alcaldía Azcapotzalco es el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública en las colonias, pueblos y barrios de su demarcación territorial.
- II. Que de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, establece que se deberá de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, su Programa Anual de Obra Pública, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2023, CORRESPONDIENTE A LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2023.

FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (MDP)
2	2	3	305	K026	Mantenimiento y Rehabilitación a la Red Secundaria de Agua Potable	\$9,500,000.00
2	1	3	306	K027	Mantenimiento y Rehabilitación al Sistema de Drenaje	\$9,000,000.00
2	2	1	274	K023	Mantenimiento y Rehabilitación de Vialidades Secundarias	\$82,900,000.00
2	2	1	274	K023	Mantenimiento y rehabilitación a Infraestructura Comercial	\$9,600,000.00
2	2	1	274	K023	Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Educativa.	\$74,999,034.47
2	2	1	274	K023	Mantenimiento y Rehabilitación a Edificios Públicos.	\$9,000,000.00
2	2	1	274	K023	Mantenimiento y Rehabilitación a Deportivos	\$10,000,000.00
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación a Parques	\$30,000,000.00
TOTAL						\$234,999,034.47

Esta programación es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Alcaldía Azcapotzalco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco, Ciudad de México, 15 de febrero de 2023

(Firma)

MAESTRA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO

202



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE FEBRERO DE 2023

No. 1049

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esa unidad; así como para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas 4
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos de Revista Vehicular, a los Concesionarios o Permisarios que proporcionan los Servicios de Transporte de Carga Público, Mercantil y Privado, así como de Pasajeros Mercantil y Privado, en la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 7
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime y/o condona parcialmente el pago de las contribuciones que se indican, a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros (Taxi) en la Ciudad de México 10
- ◆ Resolución de Carácter General por la que se condona parcialmente, a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Ciudad de México el Pago de los derechos que se indican 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Administración y Finanzas

- ♦ Programa General de Regularización Fiscal mediante el cual se condona totalmente el pago de derechos por los Servicios de Control Vehicular que se indican, a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y sus áreas prestadoras de servicios Pre-Hospitalarios, Interhospitalarios y de Traslados, así como a la Secretaría de Salud y sus Áreas Prestadoras de servicios pre-hospitalarios, Interhospitalarios y de Traslados 18

Secretaría de Desarrollo Económico

- ♦ Acuerdo por el que se da a conocer la Acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y Lineamientos de Operación en el Ejercicio 2023 22

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el Ingreso al Bachillerato en Línea Pilares, Generaciones 2023-A, 2023-B, 2023-C y 2023-D 45

Secretaría de Movilidad

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el concepto, cuota y tarifa autorizada que aplicará durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 53
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Listado de Conceptos que se darán de baja para el presente Ejercicio 2023 54

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas Para La Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en la Policía Auxiliar de la Ciudad de México 55
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en la Policía Auxiliar de la Ciudad de México. Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México 56

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Calendario Presupuestal Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023 57

Servicio de Transportes Eléctricos

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo de Modificación del Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Datos Personales de Procedimientos Seguidos en Forma de Juicios, Controversias Administrativas y Jurisdiccionales” 58

ALCALDÍAS

Alcaldía en Azcapotzalco

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2023 59

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Manos a la Obra en la Deportiva 2023”, para el Ejercicio Fiscal 2023 60
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Manos a la Obra en la Deportiva 2023”, para el Ejercicio Fiscal 2023 81
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para Regular el Correcto Funcionamiento de las Ligas Deportivas de Futbol y Basquetbol al Interior de las Instalaciones de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca en Coordinación con las autoridades de la Dirección de la Magdalena Mixhuca 84

Alcaldía en La Madalena Contreras

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Fortalecimiento a la Mujer Contrerense”, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Fecha 30 de Noviembre del 2022 88

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Avanza Contra la Violencia”, Para El Ejercicio Fiscal 2023 89
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Promotores Deportivos Mh 2023”, para el Ejercicio Fiscal 2023 108
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2023 130

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Consejo de Evaluación

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se aprueba y se declaran los días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a los Actos, Trámites y Procedimientos Administrativos competencia de la misma; y los relacionados con el Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales de la Unidad de Transparencia, durante los días que se indican 155

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Administración y Finanzas.-** Licitación Pública Nacional número SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-003-2023.- Convocatoria 003.- Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo al equipo IBM System Storage TS3500 156
- ♦ **Organismo Regulador de Transporte.-** Licitación Pública Nacional número ORT-LPN-001-2023.- Convocatoria 001.- Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo en los centros de transferencia modal 158
- ♦ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Nacional número RTP/LPN-E001/2023.- Convocatoria No. E-001/2023.- Enajenación de dos partidas de desechos 159

EDICTOS

- ♦ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 1277/2019 (Segunda Publicación) 161
- ♦ **Aviso** 162

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN AZCAPOTZALCO

Maestra Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, base VI y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 apartado A, numerales 2 fracción XI, y 12 fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 20 fracciones II y XI, 30 y 31 fracciones I, III y XI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

I. Que uno de los objetivos básicos que promueve la Alcaldía Azcapotzalco es el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública en las colonias, pueblos y barrios de su demarcación territorial.

II. Que de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, establece que se deberá de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, su Programa Anual de Obra Pública, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2023, CORRESPONDIENTE A LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2023.

FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (MDP)
2	2	3	305	K026	Mantenimiento y Rehabilitación a la Red Secundaria de Agua Potable	\$9,500,000.00
2	1	3	306	K027	Mantenimiento y Rehabilitación al Sistema de Drenaje	\$9,000,000.00
2	2	1	274	K023	Mantenimiento y Rehabilitación de Vialidades Secundarias	\$82,900,000.00
2	2	1	274	K023	Mantenimiento y rehabilitación a Infraestructura Comercial	\$9,600,000.00
2	2	1	274	K023	Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Educativa.	\$74,999,034.47
2	2	1	274	K023	Mantenimiento y Rehabilitación a Edificios Públicos.	\$9,000,000.00
2	2	1	274	K023	Mantenimiento y Rehabilitación a Deportivos	\$10,000,000.00
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación a Parques	\$30,000,000.00
TOTAL						\$234,999,034.47

Esta programación es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Alcaldía Azcapotzalco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco, Ciudad de México, 15 de febrero de 2023

(Firma)

MAESTRA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE FEBRERO DE 2023

No. 1051

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia el inmueble identificado registralmente como casa número 43 de la Rinconada de Laguna de Términos y terreno que ocupa en la colonia Anáhuac de esta Ciudad, actualmente como calle rinconada Laguna de Términos número 43, colonia Anáhuac II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo (Segunda Publicación) 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" en los Centros Generadores 9

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Acuerdo por el cual se suspenden los Términos y Plazos Relativos a Procedimientos Administrativos 40

Servicios de Salud

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Calendario Presupuestal del Ejercicio 2023 42

Continúa en la Pág. 2

207

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 43

Alcaldía en Xochimilco

- ♦ Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Servicios Urbanos, las facultades que se indican 46
- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco de las fiestas patronales a celebrarse en; Barrio Xaltocan, Pueblo Santiago Tulyehualco, Pueblo San Gregorio Atlapulco, Colonia San José, Pueblo Santiago Tepalcatlalpan, Barrio San Antonio y Colonia San José de las Peritas durante los meses de febrero y marzo de dos mil veintitrés 48

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ♦ Acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración, en sesión extraordinaria del día 27 de enero de 2023, por el que aprueban los "Lineamientos de Austeridad 2023" 50

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Junta de Asistencia Privada.-** Licitación Pública Nacional número JAP/DA/LPN/04/2023.- Contratación de servicios de Protocolizaciones Notariales 56
- ♦ **Organismo Regulador de Transporte.-** Licitación Pública Nacional número ORT-LPN-002-2023.- Convocatoria 002.- Contratación del suministro e instalación de luminarias tipo balizas 57
- ♦ **Aviso** 58

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC

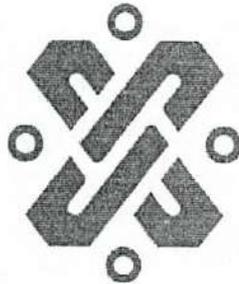
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Ing. Javier Vertiz Macías. Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuauhtémoc, quien cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente documento, de conformidad con el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta de la Ciudad de México de fecha 23 de agosto de 2022 y en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 53 Apartado A Inciso 12 Fracción II, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículos 16, 29 Fracción II y 30 y en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

visado por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Alcaldía Cuauhtémoc.

A	S	U	FI	F	S	A	PP	F	F	F	F	F	F	P	T	D	D	PY	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ORIGINAL
2	0	0	2																	A	
2	0	0	2																Desarrollo Social		
2	2	6		2															Vivienda y Servicios a la Comunidad Urbanización		
					1	27													Mantenimiento de Infraestructura Pública	Mantenimiento	\$9,624,219.00
						4													Infraestructura Urbana		
							K02												Rehabilitación de Escuelas a través de obra pública (CENDIS)		
							3	25	P	6	3	0	61	21	2	1		O23NR0056			
2	0	0	2																Desarrollo Social		
2	2	6		2															Vivienda y Servicios a la Comunidad Urbanización		
					1	27													Mantenimiento de Infraestructura Pública	Mantenimiento	\$43,496,877.00
						4													Infraestructura Urbana		
							K02														
							3														

A	S	U	FI	S	A	PP	F	F	F	A	O	P	T	D	D	PY	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ORIGINAL
2	0	0	2	2	27		25	P	6	3	0	61	2	1	A	O23NR	Recuperación, rehabilitación y modernización de espacios e inmuebles públicos, plazas, parques y jardines, para el mejoramiento de la infraestructura urbana básica en la Alcaldía	A	
2	0	0	2	2	27		25	P	6	3	0	61	2	1	A	O23NR	Recuperación, rehabilitación y modernización de espacios e inmuebles públicos, plazas, parques y jardines, para el mejoramiento de la infraestructura urbana básica en la Alcaldía		
2	0	0	2	2	27		25	P	6	3	0	61	2	1	A	O23NR	Desarrollo Social Vivienda y Servicios a la Comunidad Urbanización Mantenimiento de Infraestructura Pública Infraestructura Urbana	Mantenimiento	\$19,248,439.00
2	0	0	2	2	27		25	P	6	3	0	61	2	1	A	O23NR	Recuperación, rehabilitación y modernización de espacios e inmuebles públicos, plazas, parques y jardines, para el mejoramiento de la infraestructura urbana básica en la Alcaldía		
2	0	0	2	2	27		25	P	6	3	0	61	2	1	A	O23NR	Desarrollo Social Vivienda y Servicios a la Comunidad Urbanización Mantenimiento de Infraestructura Pública	Mantenimiento	\$24,624,219.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE FEBRERO DE 2023

No. 1052

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ♦ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la Ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el predio identificado registralmente como inmueble situado en Manzana B, Lote 17 y 29, fraccionamiento El Recreo, Azcapotzalco, Distrito Federal, observaciones contiguo a la población de Azcapotzalco D.F., actualmente calle Cairo número 266, Colonia del Recreo, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México (Segunda Publicación) 4

Secretaría de Obras y Servicios

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas año 2023 7

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas 2023" 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2023”, modalidad Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios de Interpretación y Traducción para una Atención Múltiple 39

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia de Atención Animal

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, cuotas y unidades de medida que se aplicaran durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática en los Centros Generadores 44

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ♦ Aviso por el cual se emite el Programa Anual de Verificación Administrativa en la Alcaldía 46
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado “Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 2023” 51
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social: “Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2023” 70
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Contigo Vecina, 2023” 89
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social: “Estancias Infantiles” 107
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social: “Apoyo Económico y Fomento para la Prestación de Servicios Contigo Álvaro Obregón 2023” 135
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social: “Apoyo Económico y Fomento para la Prestación de Servicios Contigo Álvaro Obregón 2023” 154
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social: Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2023” 158
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social: “Estancias Infantiles” 162
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Contigo Vecina, 2023” 168
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 2023” 173

Alcaldía en Azcapotzalco

- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas para la Aplicación de los Ingresos Generados o Recaudados por Concepto de Aprovechamientos y Productos, a Personas que Desarrollen Actividades como Instructores, Profesores, Talleristas, Profesionistas, Técnicos y Personal de Apoyo Operativo en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el Ejercicio Fiscal 2023 177

Alcaldía en Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para el Programa Social, denominado "Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez", para el Ejercicio Fiscal 2023 183

Alcaldía en Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, "Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME)" Ejercicio Fiscal 2023 184
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, "Programa de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Discapacidad" (Entrega de Aparatos Ortopédicos), para el Ejercicio Fiscal 2023" 189

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Universidad de la Salud.**- Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/002/2023.- Contratación del servicio de jardinería y fumigación 192
- ♦ **Universidad de la Salud.**- Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2023.- Contratación del servicio de diversos arrendamientos y adquisición de alimentos para los eventos de difusión 194

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ AMEDDECO, A.C. 196

EDICTOS

- ♦ Declaración Especial de Ausencia.- Expediente número 14/2021 (Segunda Publicación) 197
- ♦ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 1277/2019 (Tercera Publicación) 198
- ♦ Aviso 199

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

El M.A.P.P. Gerardo Calzada Sibilla, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, con fundamento en los artículos 41 y 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 92 y 115 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 169 del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como del artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 8 de su Reglamento, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AÑO 2023

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Reforzamiento de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.	215,000,000.00	Tlhuac/Benito Juárez/Iztapalapa
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Sistema de Transporte Eléctrico (Trolebús), con Trazo Sobre la Avenida Ermita Iztapalapa (cje 8 sur)	249,043,003.00	Iztapalapa
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción de la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, Tramo Mixcoac-Observatorio.	75,000,000.00	Álvaro Obregón/Miguel Hidalgo
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México	152,500,000.00	Álvaro Obregón/Cuajimalpa
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción del Circuito de Transporte Sustentable Interno, (Cablebús Línea 3).	1,380,000,000	Álvaro Obregón/Miguel Hidalgo
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Rehabilitación de tolvas de recepción, pisos y pasos vehiculares, acceso de recolectores, sistemas de iluminación, techumbres, envolvente de multipanel y desazolve de la red sanitaria en 11 estaciones	60,000,000.00	Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Rehabilitación de vialidades al interior del complejo San Juan de Aragón.	20,000,000.00	Gustavo A. Madero
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Rehabilitación del sistema de drenaje y colector en las estaciones de transferencia Central de Abasto y Cuauhtémoc.	10,000,000.00	Gustavo A. Madero y Iztapalapa
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción de una Planta de Selección en la Alcaldía Gustavo A. Madero	355,000,000.00	Gustavo A. Madero
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Obra pública para la sustitución y colocación de luminarios, así como postes adicionales de 5, 7 y 9 metros de altura en vialidades de la Ciudad de México	180,000,000.00	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Xochimilco

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Sustitución de Superpostes de hasta 30 metros de altura, que han llegado al término de su vida útil, incluye la instalación de 6 luminarios con tecnología tipo Led de hasta 500 Watts, en diversas vialidades.	50,000,000.00	Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Xochimilco
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Obra pública para la sustitución de luminarios de Aditivos Metálicos Cerámicos a Luminarios con tecnología LED, en diversas vialidades de la red vial primaria de la Ciudad de México.	120,000,000.00	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Xochimilco
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica de la red vial primaria	250,000,000.00	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Mantenimiento correctivo de la carpeta asfáltica de la red vial primaria	298,906,997.00	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Mantenimiento correctivo de la carpeta de rodamiento en bajo puentes de la red vial primaria con pavimento hidráulico	125,000,000.00	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Mantenimiento correctivo de la superficie de rodamiento en carriles exclusivos de transporte público de la Ciudad de México	40,000,000.00	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Señalización vertical y horizontal en vialidades primarias de la Ciudad de México	50,000,000.00	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Rehabilitación y colocación de mobiliario urbano en vialidades primarias de la Ciudad de México	20,000,000.00	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Reparaciones menores para el mejoramiento del centro histórico de la Ciudad de México	20,000,000.00	Cuauhtémoc
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Mantenimiento preventivo y correctivo a fuentes urbanas	25,000,000.00	Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Xochimilco
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Atención a la demanda ciudadana para el mantenimiento de infraestructura vial y mobiliario urbano en las Alcaldías de la Ciudad de México.	50,000,000.00	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Construcción de Obra Pública	Mejoramiento de las Condiciones Físicas del Espacio Plaza Garibaldi.	35,000,000.00	Cuauhtémoc
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Mantenimiento a ciclovías en diversas alcaldías de la Ciudad de México	50,000,000.00	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Obras de mejoramiento complementarias de infraestructura vial en las alcaldías de la Ciudad de México	20,000,000.00	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción de La Estación provisional Balderas Mexibús	3,500,000.00	Alcaldía Cuauhtémoc.
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción, adecuación, rehabilitación y mantenimiento mayor y/o menor a Puentes Peatonales en la Ciudad de México.	100,000,000.00	Alcaldías: Cuajimalpa de Morelos, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo e Iztapalapa.
Estudio	Análisis de Tráfico Vehicular en los Corredores Principales de Xochimilco. "Movilidad Xochimilco"	7,000,000.00	Alcaldía Xochimilco.
Construcción de Obra Pública	Obras Complementarias Puente Chamixto	35,000,000.00	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Mantenimiento a Puentes Vehiculares	170,000,000.00	Alcaldías: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Proyecto Para Mantenimiento Estacionamiento Pantitlán	550,000.00	Alcaldía Venustiano Carranza.
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Mejoramiento Urbano y Mantenimiento Integral del Circuito Interior de la Ciudad de México, que incluye implementaciones de soluciones y adecuaciones viales.	809,562,367.00	Alcaldías: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción, Mantenimiento, Rehabilitación y Reforzamiento en Escuelas de Educación Básica y de Educación Específica en la Ciudad de México.	50,000,000.00	Alcaldías: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.
Construcción de Obra Pública	Construcción de Reja Perimetral en el Museo Infantil Interactivo Iztapalapa.	850,000.00	Alcaldía Iztapalapa
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Trabajos de reparación y resane de elementos afectados por los sismos de septiembre 2022 en la Fiscalía General de Justicia de la CDMX	750,000.00	Alcaldía Cuauhtémoc.
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Demolición de infraestructura existente en el ex-rastro de la Alcaldía Milpa Alta, y retiro de material del producto de demolición	1,500,000.00	Alcaldía Milpa Alta.
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Trabajos de Reparación en la sala de Armas (Trabajos derivados del sismo 19 de septiembre 2022)	2,000,000.00	Alcaldía Iztacalco.
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Desmantelamiento de las Instalaciones Existentes de Mediana Tensión y Construcción de Dos Subestaciones en la "Clínica Especializada (TRANS) y Centro Especializado de Medicina Integrativa (CEMI)"	4,000,000.00	Alcaldía Miguel Hidalgo.
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción de la Universidad Rosario Castellanos plantel Santo Tomas	85,000,000.00	Alcaldía Miguel Hidalgo.
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec	9,500,000.00	Alcaldía Álvaro Obregón.
Construcción de Obra Pública y Supervisión	Construcción del Corredor Vial para el transporte público línea 5 Metrobús Segunda Etapa Sobre Eje 3 Oriente en el Tramo de San Lázaro a la Preparatoria I. (Ajustes De Costos)	15,000,000.00	Alcaldías: Tlalpan y Xochimilco.

COSTO TOTAL ESTIMADO	5,144,662,367.00
-----------------------------	-------------------------

*Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

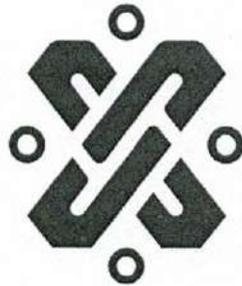
ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 08 de febrero de 2023

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

(Firma)

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE FEBRERO DE 2023

No. 1054

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Trámite de Constancia de Reducción” 5
- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de Organizaciones Civiles (ROC) de la Ciudad de México” 10
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Reglamento de las Instituciones de Cuidados Alternativos de la Ciudad de México, aprobado por el Comité de Supervisión, Vigilancia y Seguimiento de la Ciudad de México, mediante Acuerdo número CSVS/SO/IV/03/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2023 15
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2023 componente “Facilitadores de Servicios” 21

Secretaría de Movilidad

- ♦ Aviso por el que se modifica el diverso mediante el cual se convoca a los concesionarios a participar en la Segunda Etapa del Programa de Conclusión al Reemplacamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de agosto de 2022 27

Continúa en la Pág. 2

221

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial 28

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública 2023 29

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Acceso al Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” para el Ejercicio Fiscal 2023 30

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la primera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el Ejercicio 2023 38

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Metrobús

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 39

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del servicio: “Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial”, en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 41

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado 47

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultados diversos padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2022 194
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para el Programa Social “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”, Ejercicio 2023 195
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” Ejercicio Presupuestal 2023 198

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la nueva designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 201
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las Convocatorias de los Programas Sociales 203

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática 205
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual Administrativo, con número de registro MA-VC-23-3AB61090 217

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/03/2023 por el que se crea el Centro de Documentación e Investigación de Archivos Ministeriales 219
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/04/2023 por el que se crea el Grupo de Agentes del Ministerio Público, para la Organización, Valoración Jurídica y Archivística de los Archivos Ministeriales en Resguardo del Archivo de Concentración 224

Tribunal Electoral

- ◆ Acuerdo que establece las Causales de Nulidad aplicables en el uso del sistema electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 párrafo tercero de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México 227
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Calendario de Presupuestal 2023, conforme al monto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, para este Ejercicio fiscal, el cual fue comunicado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo por el que se Publica el Calendario de Presupuesto de las Unidades responsables del gasto de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de febrero del año en curso 236

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 237
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 238

Continúa en la Pág. 4

Viene de la Pág. 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Auditoría Superior.**- Licitaciones Públicas Nacionales números ASCM/LP/02/2023-N y ASCM/LP/03/2023-N.- Convocatoria 002.- Servicio de jardinería, sanitización y fumigación del edificio sede y anexo, así como la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina 239

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Notaria Publica número Uno del Estado de Tlaxcala (Tercera Publicación) 241

EDICTOS

- ♦ Juicio Sucesorio Intestamentario.- Expediente número 967/2019 (Primera Publicación) 242
- ♦ **Aviso** 243



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALIA MAYOR**

C. MARIA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, con fundamento en los artículos 1 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3 fracciones I y XI, 11 fracción I, 16 fracción XVI y último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 16, 17 y 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, 60 fracciones II y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, emite el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2023, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de Afectación Presupuestaria	Concepto	Recursos	IMPORTE RECURSOS
N/A	Programa Anual de Obra Pública 2023	N/A	\$ 0.00

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2023

(Firma)

MARIA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1° DE MARZO DE 2023

No. 1055

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Programa Operativo Anual de la Ciudad de México 2023 4
- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles los que se señalan, correspondientes al Ejercicio 2023 y el mes de enero de 2024, lo anterior para la Tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales, Recursos de Revisión y en general cualquier procedimiento administrativo, competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que reciba para su atención, por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable 6
- ◆ Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México 8

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Acuerdo por el cual se modifica el Sistema de Datos Personales denominado "Proveedores y Prestadores de Servicios" 68
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado "Capacitación Presencial y en Línea a Personas Servidoras Públicas y Público en General" 78

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Padrón de Beneficiarias del Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de Violencia de Género” 83
 - ◆ Acuerdo por el cual se modifica el Sistema de Datos Personales de Recursos Humanos 88
 - ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Datos Personales Documental de la Atención y Prevención de las Unidades Territoriales de Atención Lunas” 99
 - ◆ Acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de Constancias para Beneficios Fiscales” 104
 - ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Acceso a la Justicia para Mujeres y Niñas en Situación de Violencia de Género” 110
 - ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del Trámite “Expedición de Constancia para Realizar Trámite de Beneficios Fiscales para la Reducción en el Pago del Impuesto Predial y del Suministro de Agua” 117
 - ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social “Red de Mujeres por el Bienestar” para el Ejercicio Fiscal 2023 122
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de la responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México 133

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Código de Conducta 134

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Escuela de Administración Pública

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Convocatorias para la Cuarta Generación de la Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración y la Cuarta Generación de la Maestría en Gestión Integral del Riesgo de Desastres para el Ciclo 2023-2024 135

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la liga digital donde podrán ser consultados los Lineamientos de Austeridad y Ahorro, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 136

Servicios de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud”, GO-E023-2022-CDMX-09 137

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Código de Conducta 138

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2023 153

Continúa en la Pág. 2

Viene de la Pág. 3

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Nota Aclaratoria al “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Espacios de Desarrollo para el Beneficio de Niños y Niñas de la Demarcación, Coyoacán Contigo”, para el Ejercicio Fiscal 2023.”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de febrero de 2023 154

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo Económico para Personas Guardianes del Hogar que cuidan Familiares Directos con Enfermedades Cognitivas, Oncológicas o Discapacidad.”, y residan en la Alcaldía, para el Ejercicio Fiscal 2023 156
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Hasta la Victoria”, para el Ejercicio Fiscal 2023 177
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo Económico para la Atención en Materia de Salud de las Personas Transexuales, Transgenero, e Intersexuales”, que residen en la Alcaldía, para el Ejercicio Fiscal 2023 193

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social, “Apoyo a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2023 211

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la programación de la Acción Social “Arte y Cultura para la Paz. Ayudas Económicas a Colectivos Culturales y Artistas Solistas de Tláhuac, 2023” 219

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde pueden consultarse las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023” 228

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en Iztacalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001123-01-23 y 30001123-16-23.- Convocatoria Número 001/2023.- Contratación de obra pública, en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas, así como el mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias 229

EDICTOS

- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 798/2022 (Primera Publicación) 233
- ♦ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FAS/E/UI-1 C/D/1786/12-2018 (Primera Publicación) 237
- ♦ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FAS/E/UI-3 C/D/10725/11-2019 (Primera Publicación) 238
- ♦ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FICUJ/UAT-CUJ-1/UI-1 S/D/00132/01-2022 (Primera Publicación) 239
- ♦ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/B/UI-UNIDAD 8/00010/08-2020 (Primera Publicación) 240
- ♦ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/01/0122/01-2021 (Primera Publicación) 241
- ♦ Proceso Sucesorio Intestamentario.- Expediente número 1197/2021/VI (Primera Publicación) 242
- ♦ **Aviso** 243

ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ

Elia Olivia Pacheco Avila, Titular de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Alcaldía Benito Juárez, de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, fracción II y 71, fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y de conformidad con el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos las facultades que se indican en el mismo publicado el 01 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México y con apego a la Normatividad correspondiente, emite el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras (PAO) para el Ejercicio 2023, correspondiente a la Alcaldía Benito Juárez:

PROYECTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)
Mantenimiento a CENDIS.	2,000,000.00
Mantenimiento de Escuelas Nivel Básico.	11,000,000.00
Mantenimiento y Rehabilitación de Parques.	7,000,000.00
Mantenimiento y Rehabilitación a Vialidades Secundarias en Diversas Colonias.	30,000,000.00
Mantenimiento y Rehabilitación de Casas de Cultura.	9,000,000.00
Mantenimiento y Rehabilitación de Deportivos.	8,000,000.00
Mantenimiento y Rehabilitación de Carriles Confinados en Vialidades Secundarias.	4,000,000.00
Rehabilitación de Infraestructura Urbana en Diversas Colonias.	31,000,000.00
Mantenimiento a Inmuebles Públicos	3,000,000.00
(Presupuesto Participativo 2023), Diversas colonias.	43,000,000.00
TOTAL	148,000,000.00

Estos trabajos se realizarán en la Alcaldía de Benito Juárez y beneficiarán a la población Benito Juareense.

Los datos de este programa son de carácter informativo y no implican compromiso alguno de contratación, y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar durante el proceso de ejecución del ejercicio 2023, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Este aviso deja sin efectos el publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 09 de febrero de 2023

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE FEBRERO DE 2023

**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

(Firma)

MTRA. ELIA OLIVIA PACHECO AVILA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2023

No. 1066

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el “Programa de supervisión en las unidades del servicio de transporte de pasajeros público individual en la Ciudad de México” 4

F I D E I C O M I S O S

Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2023 7

O R G A N I S M O S D E S C E N T R A L I Z A D O S

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la acción social “Acciones extraordinarias de apoyo por única ocasión a víctimas de la discriminación pertenecientes a grupos de atención prioritaria” 8

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del comité de transparencia, con número de registro MEO-TRANSP-INVI-23-3B6D2EB1 9

Continúa en la Pág. 2

230

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ♦ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas vigentes durante el Ejercicio 2023, por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1056 Tomo I de fecha 02 de marzo de 2023* 10

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ♦ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia y/o pueblo de San Bernabé Ocotepéc de la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad de San José 2023 13

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende las colonias y barrios del pueblo de San Juan Ixtayopan, con motivo de la exposición culinaria del elote y la tortilla 15
- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende las colonias y barrios de los pueblos en la alcaldía, de acuerdo con las fechas establecidas para cada uno de los carnavales (San Pedro Tláhuac y Santa Catarina Yecahuizotl) 17
- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro de la colonia San José del pueblo de San Pedro Tláhuac con motivo de la festividad patronal en honor al Santo San José 19

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social "Entrega de ataúdes a personas de escasos recursos" para el Ejercicio Fiscal 2023 21

Alcaldía en Xochimilco

- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco del "Carnaval de Xochimilco 2023" 31
- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco de la "Fiesta de la flor más bella del ejido, edición CCXXXVI" 33

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Caja de Previsión de la Policía Auxiliar.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30065001-004-23 a 30065001-007-23.- Convocatoria 02.- Contratación de servicios médicos, servicio de abasto de medicamentos y servicios funerarios 35
- ♦ **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.-** Licitación Pública Nacional número COMISA-LPN-001-2023.- Convocatoria 001-2023.- Adquisición de papel en bobina y extendido diferentes tipos y medidas 38
- ♦ **Alcaldía en Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional número 30001017-001-2023.- CONVOCATORIA N° ABJ/001/2023.- Contratación del servicio de renovación de VMS y servicios en la nube para visualizar de manera digital diversas cámaras 40

FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO

YENEFRIS BÁEZ ALVARADO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 44 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3 Fracciones I, III y XII, 11, fracción II, 44 fracción III, 47, 48, 51, 52, 64, 65, 73 Fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 16, 17 y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 8° de su Reglamento; Cláusulas Primera y Tercera incisos e) y g) del Contrato Constitutivo del Fideicomiso denominado "Centro Histórico de la Ciudad de México", considerando la Compulsa efectuada al mismo, con la homologación de sus respectivas adiciones, adecuaciones y modificaciones contenidas en sus diez Convenios Modificatorios; y apartados 1.5, 1.7, 1.11, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; así como la cláusula primera inciso a del Poder Notarial 78,758 otorgado el día 31 de marzo del año dos mil veintidós ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel Notario Público número 47 de la Ciudad de México; y demás disposiciones aplicables emite el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2023 del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

Denominación	Monto Autorizado
Rehabilitación estructural y conservación "Templo de San Juan de Dios"	\$811,486.38
Rehabilitación estructural y conservación "Templo de Santa Catarina Mártir"	\$2,163,730.79
Rehabilitación estructural y conservación "Templo de la Santísima Trinidad"	\$1,424,483.78

* El monto indicado de las obras públicas antes señaladas corresponde a proyectos financiados con recursos 2022 y que cuentan con autorización multiannual, este monto corresponde al cumplimiento de los recursos autorizados y ejercidos para el ejercicio 2023.

Este documento es de carácter informativo, por lo que no implicará compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Segundo. - El presente Aviso entrará en vigor al día de su publicación.

Tercero. - Persona encargada: Nombre: Yenefris Báez Alvarado. Cargo: Directora de Administración y Finanzas. Teléfono: 57 09 80 05 ext. 220 Dirección: República de Brasil #74 Col. Centro C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc. Correo electrónico: yenzaez26@gmail.com

Ciudad de México, a 09 de marzo del año dos mil veintidós.

(Firma)

YENEFRIS BÁEZ ALVARADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE MARZO DE 2023

No. 1067

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el ingreso al Bachillerato Policial, generación 2023 4

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 15/2023 por el que se modifica *el Acuerdo 52/2022 por el que se expiden los Lineamientos que regulan los procedimientos para la promoción de las y los integrantes de la policía de proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 02 de agosto de 2022* 11

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática" en el Centro Generador denominado "Centro de procesamiento de datos del CDIT vallejo" 14

Continúa en la Pág. 2

233

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual se da conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-BJU-23-3B11A0CD 16

Alcaldía en Cuajimalpa

- ♦ Aviso por el que se da a conocer su Programa Anual de Obras 2023 17

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la línea de acción social “Buenas prácticas productivas” (Semillas) para el Ejercicio Fiscal 2023 19
- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Buenas prácticas productivas” (Semillas) 23

Alcaldía en Xochimilco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Presupuestal 2023 26

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Instituto del Deporte.-** Licitación Pública Nacional número LPN/INDE/DAyF/002/2023.- Adquisiciones para el deporte 28
- ♦ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacionales número METROBÚS/LPN/002/2023.- Convocatoria 002.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, mayor y correctivo a elevadores y escaleras eléctricas 30
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-023/2023.- Convocatoria No. 015-23.- Contratación de los servicios de identificación, envasado, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biológicos infecciosos, corrosivos, tóxicos al ambiente y/o peligrosos, reactivos inflamables y medicamentos caducos 32

EDICTOS

- ♦ Procedimiento Administrativo.- Expediente SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022 (tercera publicación) 34

ALCALDÍA EN CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, por conducto del Arq. Luis Antonio de Jesús Contreras Novelo, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 apartado A, Numeral 2 Fracción XI, III, IV, V y VI, apartado B, numerales 1 y 3, inciso a) fracciones XIX, XXIX y XXX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 29, 30 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en apoyo al Acuerdo Delegatorio, de fecha 9 de noviembre de 2018, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023

OBRA	MONTO	ZONAS BENEFICIADAS	PERIODO DE EJECUCIÓN	TIPO DE OBRA
Construcción de Muro de contención en San Lorenzo Acopilco	8,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Construcción de estacionamiento Público y corralón con Espacio Deportivo en la Colonia Cuajimalpa	40,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Mantenimiento al Deportivo Huizachito	2,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Mantenimiento a Mercados Públicos	5,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Construcción de Módulo de Policía Rosa Torres	2,500,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Remodelación de Criptas, 2ª. Etapa.	1,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Mantenimiento al Museo Pedro Infante	1,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Tanque de Almacenamiento de agua potable Acopilco (Cruz Blanca)	10,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Mantenimiento a Cendis	4,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Adecuación Geométrica y mantenimiento a lavaderos en Chimalpa	5,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Rehabilitación de la red de agua potable y drenaje en calle Fresno en San Mateo Tlaltenango	5,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Mantenimiento al Albergue para mujeres	2,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Mantenimiento a Paraderos en la Colonia Navidad	500,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato

Mantenimiento y Rehabilitación de la Carpeta asfáltica	44,998,327.00	Colonias dentro del Perimetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
TOTAL	130,998,327.00			

Los datos de este programa son de carácter informativo y no implican compromiso alguno de contratación, se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar, sin responsabilidad para la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México en Cuajimalpa de Morelos.

Transitorio:

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 1 DE MARZO DEL 2023

(Firma)

ARQ. LUIS ANTONIO DE JESÚS CONTRERAS NOVELO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CIUDADANO JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ ALCALDE EN XOCHIMILCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29 FRACCIÓN II; 30, 42 FRACCIÓN IV, 71 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 21, 23, 24 INCISO A, 25 APARTADO A FRACCIÓN I, 26, 28, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EMITE EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023.

ÁREA FUNCIONAL			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE OBRA	IMPORTE	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS	PERIODO DE EJECUCIÓN
FI	F	SF					
2	1	3	306	K027	70,000,000.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K023	1,000,000.00	SANTIAGO TULYEHUALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K023	6,913,011.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K023	53,625,111.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	3	305	K026	70,000,000.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
					62,000,000.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
TOTAL					263,538,122.00		

LOS DATOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN Y SE PODRÁ MODIFICAR, ADICIONAR, DIFERIR O CANCELAR SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

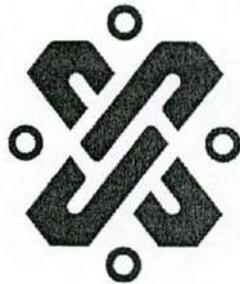
TRANSITORIO

ÚNICO. - PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE MARZO DE 2023.

(Firma)

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ
ALCALDE EN XOCHIMILCO**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE MARZO DE 2023

No. 1068

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Manzanillo número 79, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760 con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/010/2022 4
- ♦ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la Av. Jalisco número 291, Colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11870 con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/011/2022 11

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado "Registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción y venta de animales de la Ciudad de México" 19

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social "Alto al fuego", para el Ejercicio Fiscal 2023 23

Continúa en la Pág. 2

239

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de austeridad y racionalidad para la aplicación del gasto autorizado, para el Ejercicio Fiscal 2023 49
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales**
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 56

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la acción social denominada "Apoyo a Personas Mayores BJ", para el Ejercicio Fiscal 2023 59
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la modificación a las Reglas de Operación del programa social denominado "Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez", para el Ejercicio Fiscal 2023 60

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ♦ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de febrero de 2023 61

Alcaldía en Iztapalapa

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social "Crearte: ayuda social para incentivar proyectos individuales y/o colectivos para difundir y presentar la creación artística, 2023" 64
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social "Ayuda para la prestación de servicios funerarios, 2023" 72

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social denominada "Tlalpan grande y diverso, 2023" 78

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social "Atención en la unidad de salud médica y post covid 19" para el Ejercicio Fiscal 2023 90

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Consejo de Evaluación

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Evaluaciones 2023 104

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se modifican diversas disposiciones de su Manual 105

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Caja de Previsión de la Policía Preventiva.-** Licitación Pública Nacional número LPN/CPPPCDMX/SA/01/2023.- Convocatoria 001.- Contratación de los servicios médicos oftalmológicos, integrales y hospitalarios 106
- ♦ **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.-** Licitación Pública Nacional N° INFO/LPN/01/2023.- Contratación del servicio de intérprete de lengua de señas mexicana 107
- ♦ **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.-** Licitación Pública Nacional N° INFO/LPN/02/2023.- Contratación del servicio de grabación y versión estenográfica 109
- ♦ **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.-** Licitación Pública Nacional N° INFO/LPN/03/2023.- Contratación del servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos 111

EDICTOS

- ♦ Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.- Expediente número 314/2021 (primera publicación) 113
- ♦ Juicio Jurisdicción Voluntaria, Declaración de Ausencia.- Expediente número 1714/2019 (tercera publicación) 114
- ♦ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIND/ACD/UI-1C/D/00429/10-2020 (Segunda Publicación) 115
- ♦ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIND/ACD/UI-1C/D/00429/10-2020 (Segunda Publicación) 116
- ♦ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIND/ACD/UI-1C/D/00429/10-2020 (Segunda Publicación) 117
- ♦ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIND/ACD/UI-1C/D/00429/10-2020 (Segunda Publicación) 118
- ♦ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIND/ACD/UI-1C/D/00429/10-2020 (Segunda Publicación) 119
- ♦ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIND/ACD/UI-1C/D/00429/10-2020 (Segunda Publicación) 120
- ♦ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIND/ACD/UI-1C/D/00429/10-2020 (Segunda Publicación) 121
- ♦ **Aviso** 122



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Ing. Javier Vertiz Macías. Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuauhtémoc, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 53 Apartado A Inciso 12 Fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México; 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta de la Ciudad de México de fecha 23 de agosto de 2022 y 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023

En la página 43, primera columna de su tabla

Dice:

A	2
	2

Debe decir:

A	3
---	---

242

3

En la página 44, primera columna de su tabla

Dice:

A	2	2
---	---	---

Debe decir:

A	3	3
---	---	---

En la página 45, primera columna de su tabla

Dice:

A	2
---	---

Debe decir:

A	3
---	---

TRANSITORIO

ÚNICO. Esta Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación.

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE MARZO DE 2023
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. JAVIER VERTIZ MACÍAS